



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 889

Bogotá, D. C., miércoles, 29 de julio de 2026

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

INFORMES DE COMISIÓN ACCIDENTAL

**INFORME PRESENTADO POR
LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE
SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE
LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS
RECURSOS RECIBIDOS PRODUCTO DE
LAS ESTAMPILLAS VIGENCIA 2025**

C.T.C.P.3.3. 022 C-26

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2026

Doctor

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

**Referencia: Envío Informe de Estampillas
vigencia 2025**

Respetado doctor Sánchez:

Comedidamente adjunto a la presente, el informe de la Comisión Accidental de Seguimiento para la evaluación de la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de las estampillas aprobadas y vigentes en el país, para la vigencia fiscal 2025, para su respectiva publicación en la *Gaceta del Congreso*.

Cordialmente,


P/P EMMA ELIZABETH REVELO MOLINA
Subsecretaria en funciones

Bogotá, D. C., 2 de junio de 2026

Doctor

WILMER JAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ

Presidente Comisión Tercera Constitucional
Permanente

Cámara de Representantes

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA

Secretaria Comisión Tercera Constitucional
Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Presidente y respetada Secretaria:

En cumplimiento de las funciones asignadas por la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, la Comisión Accidental de Seguimiento presenta el informe correspondiente a la evaluación de la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de las estampillas aprobadas y vigentes en el país, para la vigencia fiscal 2025.

El presente documento recoge la información remitida por las entidades territoriales y las instituciones beneficiarias de dichos recursos, con el propósito de analizar el comportamiento del recaudo, la destinación y la ejecución de las estampillas, así como verificar su alineación con los fines establecidos en la normatividad vigente.

Este ejercicio de control político permite evidenciar avances, identificar buenas prácticas en la gestión de los recursos públicos y señalar oportunidades de mejora en términos de eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos sociales, educativos, culturales y de desarrollo para los cuales fueron creadas las estampillas.

Asimismo, el informe busca contribuir al fortalecimiento de la gestión pública territorial, promoviendo un adecuado seguimiento al uso de estos recursos parafiscales, que constituyen una fuente importante de financiación para sectores estratégicos como la educación superior, la salud, la cultura, la electrificación rural y el bienestar del adulto mayor.

Finalmente, se pone a consideración de la Comisión Tercera este informe, con el ánimo de aportar insumos técnicos y analíticos que contribuyan a la toma de decisiones y al fortalecimiento del control político sobre la ejecución de los recursos públicos.

- Honorables Representantes
- Óscar Darío Pérez Pineda (Coordinador)*
- Carlos Alberto Carreño Marín (Coordinador)*
- Etna Támara Argote Calderón*
- Silvio José Torres Carrasquilla*
- Kelyn Johana González Duarte*
- Wadith Alberto Manzur Imbett*
- Daniel Restrepo Carmona*
- Juliana Aray Franco*
- Wilmer Yair Castellanos Hernández*
- Wilder Iberson Escobar Ortiz*
- Néstor Leonardo Rico Rico*
- Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*
- Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*
- Julián Peinado Ramírez*
- Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*
- Wilmer Yesid Guerrero Avendaño*
- John Fredy Núñez Ramos*
- Comisión Tercera Constitucional Permanente*
- Cámara de Representantes*

1. AMAZONAS

AMAZONAS

Gobernación del Amazonas

Estampilla Pro Adulto Mayor y Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo

Estampilla Pro Adulto Mayor

1. Presupuesto de ingreso

La apropiación definitiva de la Estampilla Pro Adulto Mayor está fijada en cuatro mil seiscientos diecinueve millones trescientos ochenta y tres mil trescientos un pesos (\$4.619.383.301.18). Para la vigencia fiscal 2025, el departamento recaudó seis mil setecientos setenta millones novecientos trece mil cincuenta y dos pesos (\$6.770.913.052.093). Esto constituye un recaudo del 147%.

Tabla No. 001
Ejecución de Ingresos – enero a diciembre de 2025

EJECUCIÓN DE INGRESOS				
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR				
AÑO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	(%) EJECUCIÓN
2025	3,030,000,000.00	4,619,383,301.18	6,770,913,052.93	147%
TOTAL	3,030,000,000.00	4,619,383,301.18	6,770,913,052.93	147%

Fuente: Software financiero PCT, Ejecución Presupuestal de Ingresos, diciembre 2025.

Tabla No. 002
Ejecución de Ingresos – enero a diciembre de 2025

EJECUCIÓN DE INGRESOS					
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	SALDO	EJECUCIÓN
01 - 1.1.01.02.300.01.01 - 05	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3,030,000,000.00	5,181,529,751.75	-2,151,529,751.75	171%
01 - 1.2.10.02.032 - 105	Superávit - Estampillas pro dotación cba	1,589,383,301.18	1,589,383,301.18	0.00	100%
TOTAL		4,619,383,301.18	6,770,913,052.93	-2,151,529,751.75	147%

Fuente: Software financiero PCT, Ejecución Presupuestal de Ingresos, diciembre 2025.

2. Presupuesto de gastos

Para la vigencia fiscal 2025, el departamento comprometió y pagó el recaudo de la estampilla en los siguientes términos:

Tabla No. 003
Ejecución de Gastos – enero a diciembre de 2025

EJECUCIÓN DE GASTOS					
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					
AÑO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	(%) EJECUCIÓN
2025	3,030,000,000.00	4,619,383,301.18	3,564,037,073.00	3,350,580,759.00	77%
TOTAL	3,030,000,000.00	4,619,383,301.18	3,564,037,073.00	3,350,580,759.00	77%

Fuente: Software financiero PCT, Ejecución Presupuestal de Gastos, diciembre 2025.

3. Compromisos de la Estampilla Pro Adulto Mayor

EJECUCIÓN DE GASTOS					
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROP. INICIAL	COMPROMISO DEFINITIVO	PAGOS	(%) EJECUCIÓN
02 - 2.1.3.14.04 - 07 - 05	Por acuerdos de pago	606,000,000.00	606,000,000.00	232,517,195.00	38%
02 - 2.3.3.41.03.003.04 - 05	Centros de vida (70%/80%)	1,898,800,000.00	1,898,800,000.00	1,645,095,678.00	97%
02 - 2.3.2.41.03.003.04 - 105	Centros de vida (70%/80%)	0.00	1,112,568,310.83	639,796,097.00	58%
02 - 2.3.3.41.03.005 - 05	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (80%/80%)	727,200,000.00	727,200,000.00	725,983,487.00	100%
02 - 2.3.3.41.03.005 - 105	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (80%/80%)	0.00	476,814,990.35	320,764,516.00	67%
TOTAL		3,030,000,000.00	4,619,383,301.18	3,350,580,759.00	77%

Fuente: Software financiero PCT, Ejecución Presupuestal de Gastos, diciembre 2025.

Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo

1. Presupuesto de ingreso

La apropiación definitiva para el presupuesto de ingresos de la Estampilla está fijada por mil quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa pesos (\$1.548.624.990.18). Para la vigencia fiscal 2025, el departamento recaudó dos mil cuarenta millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta pesos (\$2.040.253.950.23). Esto representa un recaudo del 132%.

Tabla No. 001
Ejecución de Ingresos – enero a diciembre de 2025

EJECUCIÓN DE INGRESOS				
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO				
AÑO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	(%) EJECUCIÓN
2025	909,180,000.00	1,548,624,990.18	2,040,253,950.23	132%
TOTAL	909,180,000.00	1,548,624,990.18	2,040,253,950.23	132%

Fuente: Software financiero PCT, Ejecución Presupuestal de Ingresos, enero a diciembre 2025.

2. Presupuesto de gasto

De los mil quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil novecientos noventa pesos (\$1.548.624.990.18) el Departamento ejecutó novecientos cincuenta y tres millones trescientos diez mil novecientos veinticuatro pesos (\$953.310.924.00).

Tabla No. 003
Ejecución de Gastos – Enero a diciembre de 2025

Ejecución de Gastos					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO					
AÑO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	(%) EJECUCIÓN
2025	909,180,000.00	1,548,624,990.18	953,310,924.00	660,388,333.22	62%
TOTAL	909,180,000.00	1,548,624,990.18	953,310,924.00	660,388,333.22	62%

Fuente: Software financiero PCT, Ejecución Presupuestal de Gastos, enero a diciembre 2025.

Tabla No. 004
Ejecución de Gastos – Enero a diciembre de 2025

Ejecución de Gastos						
ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO						
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	(%) EJECUCIÓN
02-2.1.3.07.02.001.02.04-07-07	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) PDF	181,836,000.00	181,836,000.00	0.00	0.00	0%
02-2.3.2.17.08.003-07	Proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del Sector Agropecuario	109,101,600.00	109,101,600.00	100,880,000.00	86,795,157.00	92%
02-2.3.2.22.01.004.04-07	Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior	109,101,600.00	109,101,600.00	109,101,600.00	54,550,800.00	100%
02-2.3.2.22.01.004.04-107	Infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior	0.00	73,053,285.49	0.00	0.00	0%

Ejecución de Gastos						
ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO						
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	(%) EJECUCIÓN
02-2.3.2.24.03.004-07	Aeródromos para la vida	54,550,800.00	54,550,800.00	0.00	0.00	0%
02-2.3.2.24.03.004-107	Aeródromos para la vida	0.00	123,387,439.92	0.00	0.00	0%
02-2.3.2.32.02.003-07	Preservación del medio ambiente en zonas fronterizas	54,550,800.00	54,550,800.00	54,020,000.00	54,020,000.00	99%
02-2.3.2.32.02.003-107	Preservación del medio ambiente en zonas fronterizas	0.00	140,534,784.86	140,534,700.00	0.00	100%
02-2.3.2.33.01.003-07	Escribiendo y leyendo aprendo	72,734,400.00	72,734,400.00	64,290,000.00	64,290,000.00	88%
02-2.3.2.33.01.003-107	Escribiendo y leyendo aprendo	0.00	50,367,894.07	34,530,000.00	28,543,333.00	69%
02-2.3.2.33.01.018-107	Escribiendo y leyendo aprendo - Pasivos Vigentes Expirados	0.00	5,326,666.00	0.00	0.00	0%
02-2.3.2.40.05.007-107	Agua potable y saneamiento básico para la vida	0.00	123,387,439.92	0.00	0.00	0%
02-2.3.2.45.02.002-07	Investigación y estudios en asuntos fronterizos	54,550,800.00	54,550,800.00	54,498,000.00	33,198,000.00	100%
02-2.3.2.42.03.005-07	Acceso fluvial para la vida	0.00	54,550,800.00	54,550,800.00	52,636,019.22	100%
02-2.3.2.40.05.007-107	Agua potable y saneamiento básico para la vida	109,101,600.00	109,101,600.00	109,101,600.00	54,550,800.00	100%
04-2.3.2.19.05.009.16-07	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos) Desarrollo de la primera infancia y adolescencia para combatir la desnutrición	109,101,600.00	109,101,600.00	109,003,644.00	109,003,644.00	100%
04-2.3.2.19.05.009.16-107	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos) Desarrollo de la primera infancia y adolescencia para combatir la desnutrición	0.00	123,387,439.92	122,800,580.00	122,800,580.00	100%
TOTAL		1,548,624,990.18	1,548,624,990.18	953,310,924.00	660,388,333.22	62%

Fuente: Software financiero PCT, Ejecución Presupuestal de Gastos, enero a diciembre 2025.

2. ANTIOQUIA

- Gobernación de Antioquia

La gobernación de Antioquia cuenta con 4 estampillas emitidas para diferentes fines sociales que son las siguientes: Centro bienestar del anciano, Prohospitales públicos, Proelectrificación y Prodesarrollo.

Para la vigencia fiscal de 2025 se obtuvo un recaudo de \$148 mil millones entre las 4 estampillas mencionadas; de acuerdo con la Ley 863 de 2023 el 20% de dicho recaudo se destina a cubrir el pasivo pensional.

Estampilla	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
Centro bienestar del anciano	\$39.134.789.521	\$47.584.516.853	\$43.278.507.070
Prodesarrollo	\$29.011.259.057	\$32.656.434.042	\$29.202.572.535
Proelectrificación	\$19.284.932.976	\$25.359.330.590	\$26.687.527.066
Prohospitales públicos	\$38.139.506.873	\$50.113.461.305	\$48.992.126.473
TOTAL	\$125.570.488.427	\$155.713.742.790	\$148.160.733.144

Para el 2025 con corte al 31 de diciembre, la Gobernación remitió a la comisión además de los recursos recaudados, los rubros en los que se habían ejecutado:

Estampilla	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Centro bienestar del anciano	39.134.789.521	47.584.516.853	29.733.680.069	29.733.680.069	29.733.680.069
Prodesarrollo	29.011.259.057	32.656.434.042	30.891.218.125	27.015.747.379	27.015.747.379
Proelectrificación	19.284.932.976	25.359.330.590	11.029.771.157	11.029.771.157	11.029.771.157
Prohospitales públicos	38.139.506.873	50.113.461.305	35.832.314.645	35.832.314.645	35.832.314.645

El cuadro anterior evidencia una gran capacidad de recaudo para el departamento, que pudo atribuirse a adiciones o incorporaciones de saldos a favor, con un aumento destacado de 11 mil millones más para la estampilla prohospitales. También se destaca que las cifras de Obligaciones, Pagos y Compromisos son iguales, revelando una ejecución favorable sin rezago, es decir que no hay acumulación de deuda y todo fue completamente pagado.

No obstante, para la estampilla de centro bienestar del anciano se tiene una ejecución aproximada del 62,5%, para proelectrificación es del 43,5% y prohospitales es del 71,5%. Se hace un llamado a mejorar el cumplimiento en la estampilla proelectrificación, que se encuentra muy por debajo del promedio.

Se destaca que sí existe una diferencia entre los compromisos y pagos de la estampilla prodesarrollo de \$3.875 millones, con una ejecución basada en compromisos del 94.6%, si bien esto se traduce en programas, proyectos y beneficios; se puede crear un riesgo de liquidez.

- Estampillas Prohospitales Públicos de Antioquia

El departamento de Antioquia en el marco de la ley también destina recursos para el fortalecimiento de los hospitales, los recursos obtenidos se destinan para infraestructura, dotación y operabilidad. Para la vigencia fiscal de 2025, el departamento expidió 4 resoluciones que distribuyeron los recursos de manera específica para los hospitales públicos de la siguiente manera:

Resolución	Destinación	Monto
S2025060172788	Pasivo pensional prestacional (20%)	\$2.674.377.498
	Proyectos de inversión para los niveles de atención I, II y III (80%)	\$10.697.509.991
S2025060172789	Pasivo pensional prestacional (20%)	\$2.061.882.018
	Proyectos de inversión para los niveles de atención I, II y III (80%)	\$8.247.528.072
S2025060193696	Pasivo pensional prestacional (20%)	\$2.129.610318
	Proyectos de inversión para los niveles de atención I, II y III (80%)	\$8.518.441.273
S2025061009332	Pasivo pensional prestacional (20%)	\$2.159.097.392
	Proyectos de inversión para los niveles de atención I, II y III (80%)	\$8.636.389.570

A la fecha de revisión de este informe no se recibió información actualizada del recaudo y la ejecución de los recursos de la estampilla contribución especial, por lo que no fue posible hacer el reporte correspondiente, debido al incumplimiento en la entrega.

El departamento de Antioquia destina las contribuciones parafiscales para el fortalecimiento de la educación superior. Dichos recursos son administrados por las universidades beneficiarias quienes deben destinarlos para Infraestructura física; Dotación de laboratorios, bibliotecas, tecnología; Programas académicos; Bienestar estudiantil y/o Ampliación de cobertura.

• **Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia**

La estampilla fue autorizada por la Ley 2226 de 2022 modificada por la Ley 2448 de 2025, con respecto al presupuesto de ingresos de la Estampilla en cuestión, para la vigencia 2025 se proyectaron \$9.000.000.000, con una incorporación de ingresos adicionales rezagados del 2024. Por tal motivo, se realizó una ejecución por encima del presupuesto final aprobado del 104,8% (\$9.483.428.151). Se detalla en la siguiente tabla:

Fecha Recaudo	Valor Recibido	Part. %	Descripción
28/01/2025	\$1.162.835.536	12,3%	Declaraciones del mes de noviembre 2024
17/02/2025	\$885.567.192	9,3%	Declaraciones del mes de diciembre 2024
15/03/2025	\$614.065.028	6,5%	Declaraciones del mes de enero 2025
15/04/2025	\$526.415.439	5,6%	Declaraciones del mes de febrero 2025
16/05/2025	\$525.439.401	5,5%	Declaraciones del mes de marzo 2025
17/06/2025	\$562.759.698	5,9%	Declaraciones del mes de abril 2025
16/07/2025	\$575.806.061	6,1%	Declaraciones del mes de mayo 2025
15/08/2025	\$643.935.253	6,8%	Declaraciones del mes de junio 2025
15/09/2025	\$970.480.402	10,2%	Declaraciones del mes de julio 2025
15/10/2025	\$1.267.702.075	13,4%	Declaraciones del mes de agosto 2025
18/11/2025	\$928.031.314	9,8%	Declaraciones del mes de septiembre 2025
16/12/2025	\$820.390.752	8,7%	Declaraciones del mes de octubre 2025
Total	\$9.483.428.151	100,0%	

En tanto al presupuesto de gastos para la vigencia 2025 se mantuvo lo proyectado en la aprobación inicial, con la adición de \$1.052.636.618, todo fue destinado a Inversión para aspectos específicos de calidad académica, recursos tecnológicos, gestión institucional, planes de adecuación y mantenimiento. Se destaca que el porcentaje de ejecución es del 99% lo que es muy favorable para la Universidad, y la desagregación del monto para cada programa permite la trazabilidad del dinero y ver la priorización que se da a cada aspecto del Plan de Desarrollo Institucional.

Presupuesto de gastos

Código Fondo	Código CCPET	Descripción CCPET	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	% Ejec.
0-2010	2.3	Inversión	\$9.000.000.000	\$ 9.000.000.000	\$ 8.897.160.417	98,9%
4-2010	2.3	Inversión	\$0	\$ 1.052.636.618	\$ 1.052.636.618	100,0%
Total			\$ 9.000.000.000	\$ 10.052.636.618	\$9,949.797.035	99,0%

• **Estampilla Institución Universitaria de Envigado**

La estampilla fue autorizada por la Ley 1614 de 2013 con una emisión de 100 mil millones de pesos a precios constantes de 2012 y que hasta la fecha se ha recaudado el 46% de dicho monto. Para la vigencia 2025 tuvieron ingresos por \$9.290.838.996.

Se realizó una ejecución del 80% por valor de \$7.419.104.000 en 4 líneas de inversión. Se detalla en la siguiente tabla:

Líneas	Distribución porcentual del recurso	Monto
Actividades académicas y docencia	46%	\$3.412.787.840
Cobertura en subregiones	30%	\$2.225.731.200
Investigación	15%	\$1.112.865.600
Internacionalización	9%	\$667.719.360

Se destaca que la Institución Universitaria de Envigado desagrega de manera efectiva los montos ejecutados para cada línea de Inversión, asimismo, los programas y proyectos en beneficio de los estudiantes, lo que permite evidenciar la trazabilidad y priorización.

• **Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza**

La Ley 1320 de 2009 autoriza la emisión de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Según esta Ley, los recursos recaudados deben destinarse a inversión en infraestructura física y su mantenimiento, construcción de escenarios deportivos, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación.

El recaudo para la vigencia fiscal 2025 se estimó en dieciséis mil cuatrocientos veintiséis millones ciento noventa y nueve mil ochocientos nueve pesos (\$16.426.199.809), con una adición total que asciende a \$21.809.591.397 con una ejecución del 132% para los ingresos.

DETALLE	PRESUPUESTO FINAL	VALOR	% EJE.
Vigencia 2025	9.782.560.000	15.169.475.666	155%
Reservas constituidas 2024	25.808.499	25.808.499	100%
Rendimientos financieros	73.418.000	69.893.922	95%
Recursos del Balance 2024	6.544.413.310	6.544.413.310	100%
Total...	16.426.199.809	21.809.591.397	132%

Del total recaudado, la Universidad ejecutó el 91% de los recursos, no obstante se destaca que el valor adicional de 5 mil millones, no se tuvo en cuenta en el detalle siguiente:

DETALLE	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJE.
Vigencia 2025	9.855.976.000	8.222.313.229	1.633.664.771	84%
Reservas constituidas 2024	25.808.499	25.808.499	0	100%
Recursos del Balance 2024	6.544.413.310	6.544.413.310	0	100%
Total...	16.426.199.809	14.792.535.038	1.633.664.771	91%

El concepto de gasto en inversión bajo el cual se ejecutaron los recursos fue para los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad.
- Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio.
- Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos.
- Fortalecimiento y desarrollo de la investigación.
- Fortalecimiento de la extensión y proyección social.
- Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación.
- Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional.
- Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones.
- Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física.
- Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC.

Estampilla Universidad de Antioquia

La estampilla se encuentra autorizada por la Ley 122 de 1994, con un recaudo total de \$104.808.050.069 para 2025, el 26% (\$27 mil millones) se destinó a inversión en infraestructura y tecnología, el 35% (\$36 mil millones) se asignó a proyectos PAI, el 20% (\$20 mil millones) de acuerdo a la ley fue en seguridad social, poseen una deuda que asciende a \$14 mil millones (13.7%) y el 5,3% (\$5 mil millones) restante se destinó a proyectos de planes de acción de unidades académicas (PAUA).

La Universidad de Antioquia brinda un informe detallado de la expectativa de recaudo, comportamiento histórico de la estampilla, plan de gasto, lo que permite evidenciar que mecanismos de priorización tienen en el plan institucional. Adicionalmente, el enfoque de gasto se alinea con la misión de la Institución académica, social y científica. No obstante, para la vigencia 2025 se priorizó el gasto a PAI y el servicio de la deuda es alto.

3.ARAUCA

La Gobernación de Arauca presenta un informe del recaudo y la ejecución presupuestal de las estampillas: Bienestar del Adulto Mayor, Pro – Electrificación rural (Ordenanza 07E/2013 y Ordenanza 014 de 2017) y Pro – Desarrollo Fronterizo, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025. El detalle de este informe se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025						
ESTAMPILLA	APROPiación	INGRESOS	RESPONSABILIDAD	REINTEGRO	REGISTROS	CAUSACIONES
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3.500.000.000,00	5.737.306.625,00	3.500.000.000,00	13.724,00	3.499.986.276,00	3.201.812.972,00
Estampilla Pro - Desarrollo Fronterizo	2.200.000.000,00	3.933.618.193,00	1.765.530.942,80	40.000,00	1.765.490.942,80	866.715.044,23
Estampilla Pro - Electrificación Rural Ordenanza 07E/2013	100.000,00	170.544.801,00	80.000,00	-	80.000,00	-
Estampilla Pro - Electrificación Rural Ordenanza 014 de 2017	700.000.000,00	948.162.752,00	657.678.041,65	296.965,87	657.381.075,78	275.025.069,82

Durante la vigencia 2025, las estampillas departamentales registraron un comportamiento financiero óptimo, caracterizado por una ejecución y administración eficiente de los recursos bajo el siguiente balance:

- **Apropiación presupuestal:** \$6.400.100.000,00
- **Ingresos recaudados:** \$10.789.632.171,00
- **Disponibilidades:** \$5.923.288.984,45
- **Reintegros:** \$350.689,87
- **Registros presupuestales:** \$5.922.938.294,58
- **Causaciones:** \$4.346.583.772,76
- **Pagos realizados:** \$4.340.560.984,62

GASTOS DE INVERSIÓN

Durante la vigencia fiscal 2025, Los recursos recaudados mediante las estampillas fueron asignados al financiamiento de programas, proyectos y obligaciones alineadas con la finalidad legal de cada fuente, se detallan los principales destinos de ejecución presupuestal:

Bienestar del Adulto Mayor: Con una apropiación definitiva de \$3.500.000.000,00, se efectuaron pagos por valor de \$3.201.812.972,00. Para la implementación de acciones para la atención integral asistencia y protección de los adultos mayores en el departamento de Arauca

Pro Desarrollo Fronterizo: con una apropiación de \$1.760.000.000, de los cuales se realizaron registros presupuestales por \$1.759.960.000, evidenciando la casi total afectación del recurso. En la ejecución, las obligaciones reconocidas ascienden a \$861.184.101,43 y los pagos a \$858.192.000, reflejando cumplimiento en la gestión contractual y financiera, con un saldo disponible de \$40.000. los cuales están destinados a proyectos de:

- Estudio cadena de valor del cacao en la frontera colombo-venezolana del departamento de Arauca.
- Estudios para la implementación de un sistema de información de los productos agropecuarios en la zona de frontera del departamento de Arauca.
- Implementación del plan territorial de formación docente y fortalecimiento pedagógico en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca.
- Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los centros educativos urbanos y rurales del departamento de Arauca.
- Fortalecimiento a las bibliotecas públicas municipales del departamento de Arauca
- Fortalecimiento de la comercialización de los productos agropecuarios del departamento de Arauca.
- Implementación y promoción de acciones de educación pedagógica en bienestar animal y manejo de plaguicidas en el departamento de Arauca.
- Mantenimiento rutinario de la red vial secundaria del departamento de Arauca.
- Construcción de la red de acueducto en el área urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca.
- Implementación de acciones de promoción de la alimentación saludable y desaceleración de la mortalidad por desnutrición infantil en el marco del derecho humano a la alimentación en el departamento de Arauca.

Pro Electrificación Rural (Ordenanza 07 de 2013): Registró la ejecución total de la apropiación asignada, equivalente a \$80.000, aplicada en la ampliación de la cobertura mediante sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas del departamento de Arauca.

Pro Electrificación Rural (Ordenanza 014 de 2017): Con una apropiación de \$560.000.000,00, se evidencia la ejecución de recursos mediante causaciones y pagos por \$180.377.714,88, la constitución de registros presupuestales por \$559.703.034,13 y un saldo final por ejecutar de \$296.965,87.

Estos recursos fueron destinados a la ampliación de la cobertura mediante sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas del departamento de Arauca y al fortalecimiento de la electrificación rural en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Durante la vigencia fiscal objeto de análisis, la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de estampillas registró el siguiente comportamiento:

Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: De una apropiación de \$440.000.000,00, Se ejecutaron \$5.530.942,80, quedando un saldo de \$434.469.057,20. Los recursos fueron destinados al pago de cuotas partes pensionales a cargo de la Entidad de Pensiones de la Gobernación.

Estampilla Pro-Electrificación Rural (Ordenanza 014 de 2017): Con una apropiación de \$140.000.000,00, Se han comprometido recursos por \$97.678.041,65. De este valor, se han efectuado pagos por \$94.647.354,94, quedando un saldo pendiente de pago correspondiente a obligaciones ya adquiridas, quedando un saldo de \$42.321.958,35. Los recursos se destinaron a indemnizaciones sustitutivas de pensiones generales.

Estampilla Pro-Electrificación Rural (Ordenanza 07E de 2013): Registra una apropiación de \$20.000,00 sin ejecución presupuestal durante la vigencia analizada, destinados a indemnizaciones sustitutivas de pensiones generales.

4. ATLÁNTICO

Informe ejecución presupuestal de las estampillas aprobadas para el departamento vigencia 2025:

1. EJECUCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

EJECUCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico (Ley 663 de 2001)		
NOMBRE RUBRO INGRESO	PERIODO	RECAUDO
Estampilla Pro-Hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	Corte 31 de diciembre 2025	49.070.263.779
NOMBRE RUBRO GASTO	NOMBRE RECURSO	COMPROMISO
Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Hospital 1 y 2	1.169.459.883
Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Hospital 1 y 2	3.536.992.028
Amortización - Estampilla Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	11.653.667.657
Intereses estampilla Pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	19.898.993.434
Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	3.500.000.000
		39.759.113.002

EJECUCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Ley 1276 de 2009)		
NOMBRE RUBRO INGRESO	PERIODO	RECAUDO
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Corte 31 de diciembre 2025	10.183.324.798
NOMBRE RUBRO GASTO	NOMBRE RECURSO	COMPROMISO
Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	400.000.000
Intereses estampilla Pro anciano	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	3.137.220.231
Otros edificios no residenciales	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	450.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	4.808.157.295
		8.795.377.526

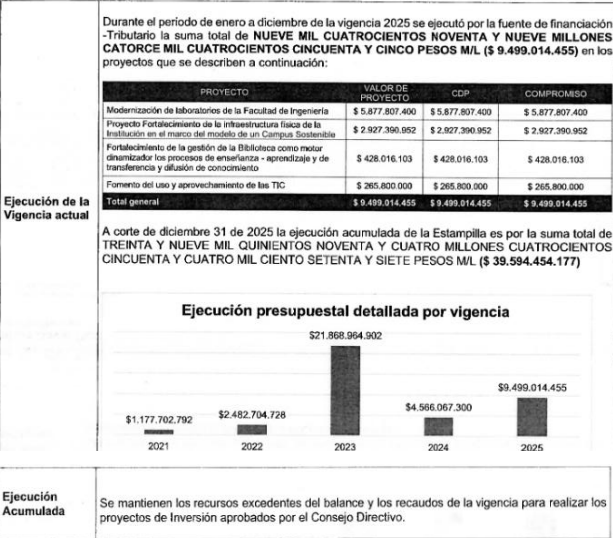
EJECUCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
Estampilla Pro-Hospitales Universitario (Ley 645 de 2001)		
NOMBRE RUBRO INGRESO	PERIODO	RECAUDO
Estampilla Pro-Hospitales Universiatrios (Ley 645 de 2001)	Corte 31 de diciembre 2025	12.923.846.610
NOMBRE RUBRO GASTO	NOMBRE RECURSO	COMPROMISO
Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Universitario	141.783.461
Otros muebles N.C.P.	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	23.071.772
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	425.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	4.675.000.000
Transferencias para Empresas Sociales del Estado - E.S.E Universitaria del Atlántico	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	5.500.000.000
		10.764.855.233

EJECUCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
Estampilla pro Cultura (Ley 666 de 2001)		
NOMBRE RUBRO INGRESO	PERIODO	RECAUDO
Estampilla pro cultura	Corte 31 de diciembre 2025	8.719.017.453
NOMBRE RUBRO GASTO	NOMBRE RECURSO	COMPROMISO
Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Cultura	8.273.460
Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Estampilla Pro Cultura	1.400.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Estampilla Pro Cultura	5.338.287.278
Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE- Est. Pro Cultura - 10% Biblioteca	1.219.714.546
		7.966.275.284

EJECUCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
Estampilla pro electrificación rural		
NOMBRE RUBRO INGRESO	PERIODO	RECAUDO
Estampilla pro electrificación rural	Corte 31 de diciembre 2025	12.517.597.956
NOMBRE RUBRO GASTO	NOMBRE RECURSO	COMPROMISO
Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Electrificación Rural	1.247.330.887
Amortización Estampilla Pro electrificación Rural	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	2.380.875.000
Intereses estampilla Pro electrificación Rural	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	2.388.472.043
Comisión FIDUBBVA	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	26.780.600
Servicios de la construcción	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	6.644.384.195
		12.687.842.725

Informe de ejecución de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de Soledad, Atlántico (ITSA) a diciembre 31 de 2025:

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ESTAMPILLA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA -IUB CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025	
Institución	Institución Universitaria de Barranquilla –IUB
Nombre de la estampilla	Estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico (ITSA)
Actos administrativos	Ley 662 del 30 de julio de 2001 – Se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico (ITSA). Ordenanza No. 000306 de 2016, se adopta y se ordena la Emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA y se modifica el Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Convenio interadministrativo suscrito entre el Departamento del Atlántico y el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla en su Clausula Primera delegó el ejercicio de las competencias autorizadas en el artículo noveno de la ordenanza N° 000306 de 2016, propias del Departamento del Atlántico al Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla, en relación con la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, y en su Clausula Segunda establece el plazo de este convenio por 10 años, tiempo en el cual el Distrito ejercerá las facultades de control, gestión, recaudación, fiscalización, determinación, determinación, discusión, devolución y cobro sobre el tributo. Fecha de inicio Septiembre 2015. Fecha fin No se establece
Antecedentes	La Estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico -ITSA estuvo en Suspensión Temporal por El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO -SALA DE DECISION ORAL- SECCION B, desde: 23-03-2018, de acuerdo a la DEMANDA: REF.EXP. No. 08-001-23-33-005-2017-00699-W/ CLASE DE POSESO: Simple Nulidad, DEMANDANTE: Frank David Matute Quaveado, DEMANDADO: Literales A.2), A.3) Y A.4) de la Ordenanza No 000253 de 2015 -Departamento del Atlántico-Asamblea Departamental. El CONSEJO DE ESTADO dejó sin efectos la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO de suspender provisionalmente la Ordenanza que estableció el cobro de las estampillas, lo que permitiría a la Gobernación reanudar el cobro de estos recursos que tienen como destinación la financiación de obras de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva a nivel rural y urbano en el departamento. En la decisión, que se conoció el 14 de septiembre de 2019, el CONSEJO DE ESTADO NEGÓ LA NULIDAD formulada por el Departamento en su calidad de demandado; dejó sin efecto el auto del 23 de marzo de 2018, proferido por el magistrado Oscar Wilches, y ordenó que el expediente sea devuelto al tribunal de origen para que adopte la decisión que corresponda en este caso. De conformidad con el artículo 46 la Ley 863 de 2003 los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley serán objeto de una retención del 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria, en tal sentido corresponde al ITSA el 80% de lo recaudado para financiar el plan de inversión de la entidad.
Destinación del recurso	Su destinación se determina teniendo en cuenta el Plan de Inversiones de la Institución Universitaria de Barranquilla –IUB, aprobado por consejo directivo, quien determinó inicialmente que el recurso se debe emplear en la creación, adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos, de investigación, extensión y bienestar de la Institución de acuerdo a la oferta académica; y la gestión de la sede propia.



5. BOGOTÁ

Presentación general

Para la elaboración del capítulo correspondiente a Bogotá D.C. se revisaron los soportes remitidos por la Universidad Pedagógica Nacional, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Secretaría Distrital de Integración Social, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los documentos analizados contienen oficios, informes de ejecución presupuestal, cuadros de recaudo, tablas de apropiación, compromisos, giros, saldos y descripciones de proyectos financiados con estampillas durante la vigencia 2025.

El informe conserva el enfoque del informe nacional de estampillas presentado en 2025: primero se identifican las estampillas y entidades beneficiarias; posteriormente se describen los recursos reportados, la destinación de los mismos y los principales hallazgos de la Comisión. Las cifras que se presentan a continuación fueron tomadas de los cuadros y certificaciones visibles en los soportes remitidos. No se incorporan cálculos que no puedan ser trazados al soporte o a una suma aritmética expresamente señalada.

En Bogotá D.C. se recibieron soportes asociados a recursos de educación superior pública, cultura, atención a personas mayores, atención a población habitante de calle y fortalecimiento institucional. Estos recursos se encuentran vinculados a diferentes marcos normativos y entidades ejecutoras, por lo cual el análisis se presenta por estampilla y por entidad beneficiaria.

- Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional - Ley 1489 de 2011.
- Estampilla Procultura - ejecución reportada por IDARTES.
- Estampilla Pro Personas Mayores - ejecución reportada por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos - ejecución reportada por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años - Ley 1825 de 2017.
- Anexos de Universidad Nacional de Colombia, con información de varias sedes y estampillas, cuya incorporación nacional debe evitar duplicidad territorial.

Fuente documental: Bogotá, D. C. (1).pdf, páginas 1 a 139. Estructura contrastada con Informe Estampillas Vigencia 2024 - escaneado.pdf.pdf.

1.2. Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional

La Universidad Pedagógica Nacional remitió oficio REC-200 fechado el 20 de enero de 2026, con referencia al informe de ejecución de la Estampilla UPN. En el soporte se indica que la Estampilla Universidad Pedagógica Nacional fue establecida mediante la Ley 1489 de 2011 y reglamentada por el Decreto número 584 de 2014. La destinación de los recursos se orienta a la planta física del Proyecto de Inversión Valmaría, que comprende sede, escenarios deportivos y culturales, aulas, biblioteca, museo pedagógico, equipos y laboratorios, así como la infraestructura física y tecnológica requerida por la Universidad.

El informe de la Universidad reporta que el recaudo de la estampilla es realizado por la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá y trasladado a la Universidad. El cuadro de recaudo y pagos consigna el acumulado histórico, los pagos realizados entre 2016 y 2025 y el saldo disponible al cierre de la vigencia.

Concepto UPN	Valor verificado
Recaudado acumulado total	\$ 165.770.245.910,11
Pagos 2016-2025	\$ 7.243.555.909,59
Saldo total a 31-12-2025	\$ 158.526.690.000,52
Transferencias Secretaría de Hacienda Distrital - total tabla mensual	\$ 118.548.279.620,00
Ingresos 2025	\$ 16.502.462.854,00
Rendimientos financieros 2025	\$ 10.852.989.207,13

En relación con el proyecto Valmaría, la Universidad informó avances relacionados con verificación topográfica, corrección y ajuste del cerramiento perimetral, gestión ante Catastro Distrital, revisión jurídica de escrituras y coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación. El soporte también identifica inversiones realizadas con rendimientos de la estampilla para adecuaciones, sistemas constructivos, redes eléctricas, aulas modulares, manejo ambiental y otras actividades asociadas al predio Valmaría.

Proyecto reportado por UPN	Valor verificado
Sistemas constructivos modulares para actividades académico administrativas e intervención de zonas aledañas en Valmaría	\$ 1.431.682.921,00
Adición al contrato 237 de 2024 para sistemas constructivos modulares	\$ 715.838.602,00
Adecuaciones de redes eléctricas del predio Valmaría	\$ 874.673.690,00
Adecuaciones de parqueadero, senderos de acceso peatonal y movilidad reducida	\$ 68.018.075,00
Estructuras metálicas para aulas abiertas	\$ 124.233.561,00
Manejo ambiental del cuerpo de agua y zona verde del lago en Valmaría	\$ 407.881.606,66
Levantamiento topográfico para actualización de áreas de desenglobe y servidumbre	\$ 35.150.000,00
Televisores para aulas modulares del predio Valmaría	\$ 19.455.882,00
Total de proyectos listados en el soporte	\$ 3.676.934.337,66

Observación de la Comisión: el soporte de la Universidad Pedagógica Nacional presenta cifras legibles y suscritas por las dependencias responsables. Se recomienda que en el informe nacional se conserve separada la cifra de recaudo acumulado total de la cifra de transferencias recibidas, dado que el cuadro diferencia ingresos de la Secretaría de Hacienda y rendimientos financieros.

1.3. Estampilla Procultura - Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

IDARTES remitió oficio de fecha 3 de febrero de 2026, radicado 20264210007171, mediante el cual reportó la ejecución presupuestal a cargo de la Estampilla Procultura durante la vigencia 2025. El soporte consigna apropiación vigente, compromisos acumulados, porcentaje de ejecución presupuestal, giros acumulados y porcentaje de giros acumulados, tanto por fondo como por proyecto.

Fondo	Nombre	Apropiación vigente	Compromisos acumulados	% ejecución presupuestal	Giros acumulados	% giros
1-100-1011	VA - Estampilla Procultura	\$ 26.341.097.000,00	\$ 26.325.318.466,00	99,94%	\$ 25.496.788.716,00	96,85%
1-200-1011	RB - Estampilla Procultura	\$ 5.495.000,00	\$ 5.495.000,00	100,00%	\$ 4.594.730,00	83,62%
1-300-1009	REAF - Estampilla Procultura	\$ 1.476.043.000,00	\$ 1.476.043.000,00	100,00%	\$ 1.324.879.220,00	89,76%
TOTAL		\$ 27.822.635.000,00	\$ 27.806.856.466,00	99,94%	\$ 26.826.262.666,00	96,47%

La ejecución por proyecto evidencia tres líneas financiadas: consolidación de procesos de artes para la primera infancia, implementación de procesos de formación artística con las comunidades y consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá, D. C.

Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos acumulados	% ejecución	Giros acumulados	% giros
Consolidación de procesos de artes para primera infancia	\$ 6.143.000.000,00	\$ 6.136.421.580,00	99,89%	\$ 5.879.947.318,00	95,82%
Implementación de procesos de formación artística con las comunidades	\$ 8.076.635.000,00	\$ 8.072.622.668,00	99,95%	\$ 8.056.981.867,00	99,81%
Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes y participativos	\$ 12.121.462.000,00	\$ 12.116.274.218,00	99,96%	\$ 11.559.859.531,00	95,41%
RB - Estampilla Procultura	\$ 5.495.000,00	\$ 5.495.000,00	100,00%	\$ 4.594.730,00	83,62%
REAF - Estampilla Procultura	\$ 1.476.043.000,00	\$ 1.476.043.000,00	100,00%	\$ 1.324.879.220,00	89,76%
TOTAL	\$ 27.822.635.000,00	\$ 27.806.856.466,00	99,94%	\$ 26.826.262.666,00	96,47%

Observación de la Comisión: la información de IDARTES permite verificar apropiación, compromisos y giros. La ejecución presupuestal es

alta, con compromisos del 99,94% y giros del 96,47% al cierre de diciembre de 2025.

1.4. Estampilla Pro Personas Mayores - Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría Distrital de Integración Social remitió informe anual de ejecución de recursos de la Estampilla Pro Personas Mayores y del Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos. El documento señala que la información se presenta en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y describe metas, proyectos, ejecución presupuestal, compromisos y giros.

El informe de Pro Personas Mayores incorpora seis proyectos de inversión. Para efectos de consolidación, se transcriben a continuación las cifras verificables de apropiación, compromisos, giros y saldos pendientes por girar, de acuerdo con las tablas del soporte.

Proyecto	Denominación	Presupuesto vigente	Valor comprometido	Valor girado	Pendiente por girar
7937	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores	\$ 77.132.385.083,00	\$ 76.316.620.983,00	\$ 46.453.201.146,00	\$ 29.863.419.837,00
7938	Implementación de transferencias monetarias para hogares en pobreza o vulnerabilidad	\$ 6.705.048.985,00	\$ 6.695.829.000,00	\$ 6.695.829.000,00	\$ 0,00
7945	Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá	\$ 4.892.616.539,00	\$ 4.892.616.539,00	\$ 1.780.553.449,00	\$ 3.112.063.090,00
7946	Fortalecimiento de la gestión pública institucional en Bogotá	\$ 17.055.031.566,00	\$ 17.047.335.078,00	\$ 14.654.945.857,00	\$ 2.392.389.221,00
7953	Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá	\$ 5.946.900.827,00	\$ 5.946.880.477,00	\$ 5.668.072.925,00	\$ 278.807.552,00
7955	Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación	\$ 807.900.000,00	\$ 807.900.000,00	\$ 802.413.255,00	\$ 5.486.745,00
TOTAL DERIVADO	Suma aritmética de proyectos con cifra legible	\$ 112.539.883.000,00	\$ 111.707.182.077,00	\$ 76.055.015.632,00	\$ 35.652.166.445,00

El proyecto 7937 reportó asignación de \$77.132.385.083, compromisos de \$76.316.620.983 y giros de \$46.453.201.146. El soporte indica atención a personas mayores mediante procesos ocupacionales y de desarrollo humano, transferencias de apoyos económicos, asistencia personal en cuidado y subsidios económicos para mejorar autonomía y calidad de vida.

El proyecto 7938 reportó asignación de \$6.705.048.985 y giros por \$6.695.829.000, asociados a transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad. El soporte señala un avance del 99,8% en la entrega de transferencias monetarias.

El proyecto 7945 reportó asignación de \$4.892.616.539 y giros por \$1.780.553.449, principalmente relacionados con mantenimiento, adecuaciones locativas y construcción del Centro Día para Personas Mayores en la localidad de La Candelaria. El soporte indica que parte de los recursos corresponde a ejecución progresiva y pagos asociados a avance de obra.

El proyecto 7946 reportó asignación de \$17.055.031.566, compromisos por \$17.047.335.078 y giros por \$14.654.945.857, destinados a vigilancia, transporte, aseo y cafetería, manipulación de alimentos, papelería, caja menor y otros apoyos operativos para Casas de la Sabiduría.

El proyecto 7953 reportó asignación de \$5.946.900.827, compromisos por \$5.946.880.477 y giros por \$5.668.072.925, asociados a la entrega de alimentos, canastas, refrigerios y acciones de seguridad alimentaria. El saldo de compromisos sin giro reportado corresponde principalmente a operaciones que pasan a reserva 2026.

El proyecto 7955 reportó asignación de \$807.900.000, compromisos por el mismo valor y giros por \$802.413.255, asociados al fortalecimiento de la política de comunicaciones y gestión del conocimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social.

1.5. Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos

El informe de la Secretaría Distrital de Integración Social también incorpora la ejecución del Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos a través del proyecto de inversión 7948 “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”. El proyecto se orienta a actualizar información sobre habitabilidad en calle, fortalecer la oferta institucional e implementar estrategias de prevención del fenómeno en la ciudad.

Proyecto	Presupuesto vigente	Valor comprometido	Valor girado	Pendiente por girar	% compromiso informado
7948 - Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos	\$ 32.929.314.000,00	\$ 32.312.246.016,00	\$ 20.813.475.822,00	\$ 11.498.770.194,00	98,1%

El soporte reporta que, al 31 de diciembre de 2025, se alcanzaron compromisos por \$32.312.246.016 y giros por \$20.813.475.822. Se identifican recursos destinados a recurso humano, ARL, elementos de aseo personal, operador logístico, comunidad de vida, alta dependencia y servicio de operación logística del plan de acción específico.

Observación de la Comisión: el informe de Integración Social presenta una trazabilidad detallada de cada proyecto. No obstante, se recomienda mantener separados los recursos de Estampilla Pro Personas Mayores y los del Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos para evitar mezclas contables en el consolidado nacional.

1.6. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años - Ley 1825 de 2017

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas remitió informe de estampilla con corte a 31 de diciembre de 2025. El soporte identifica la Ley 1825 de 2017 y señala que la destinación de los recursos se mantiene dirigida al desarrollo físico, dotación y compra de equipos necesarios para ampliar cobertura, mejorar la calidad de la educación y desarrollar institucionalmente la Universidad.

Vigencia	Recaudo Universidad Distrital 70%
2018	\$ 8.304.498.888,00
2019	\$ 20.217.843.696,00
2020	\$ 15.151.338.000,00
2021	\$ 16.993.193.000,00
2022	\$ 21.570.268.500,00
2023	\$ 25.070.586.500,00
2024	\$ 27.993.102.000,00
2025	\$ 24.902.034.000,00
TOTAL 2018-2025	\$ 160.202.864.584,00

Fuente	Valor programado	Recaudo 31/12/2025	% de ingreso
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825	\$ 28.742.046.750,00	\$ 24.902.034.000,00	82,60%
TOTAL	\$ 28.742.046.750,00	\$ 24.902.034.000,00	82,60%

El informe de la Universidad Distrital desagrega la apropiación por destinaciones de ley. La tabla siguiente transcribe los valores verificables por destino, proyecto, valor recaudado por destinación, presupuesto ejecutado y porcentaje de ejecución.

Destinación	Proyecto	Valor recaudado por destinación	Presupuesto ejecutado	% ejecución
Fortalecimiento de la Red de Datos y TIC	8194 - Transformación digital institucional	\$ 4.746.944.427,00	\$ 4.645.472.327,00	98%
Promoción de investigación y desarrollo científico	8216 - Fortalecimiento de capacidades del sistema de investigaciones	\$ 4.361.306.796,00	\$ 4.195.817.891,00	96%
Desarrollo físico, dotación y compra de equipos	8153 - Ampliación y mejoramiento de infraestructura física	\$ 11.403.254.937,00	\$ 10.782.955.289,00	95%
Desarrollo y fortalecimiento de doctorados	8213 - Incremento del acceso e impacto sociocultural de resultados doctorales	\$ 1.424.799.108,00	\$ 1.389.871.978,00	98%
Laboratorios y suministros	8217 - Fortalecimiento de la capacidad para prestación de servicios en laboratorios	\$ 5.356.335.482,00	\$ 4.744.840.437,00	89%
Bibliotecas y centros de documentación	8212 - Fortalecimiento de líneas de servicios CRAI	\$ 1.449.406.000,00	\$ 1.449.406.000,00	100%
TOTALES		\$ 28.742.046.750,00	\$ 27.208.363.922,00	95%

Observación de la Comisión: los soportes de la Universidad Distrital son legibles y permiten identificar tanto el recaudo acumulado 2018-2025 como la ejecución por destinación específica. Debe señalarse que el cuadro de recaudo 2025 muestra ingresos efectivos por \$24.902.034.000, mientras que la tabla de apropiación por destinaciones relaciona un valor programado de \$28.742.046.750; ambos datos deben conservarse separados para evitar confusión entre recaudo y apropiación por destinación.

Anexos de Universidad Nacional de Colombia

La Universidad Nacional de Colombia remitió comunicación de fecha 5 de marzo de 2026, mediante la cual entregó informes de varias estampillas: Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia - Ley 1697 de 2013; Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años - Ley 1825 de 2017; Estampilla Universidad Nacional de Colombia sede Manizales - Ley 1869 de 2017; Estampilla sede Palmira - Ley 26 de 1990; y Estampilla sede Caribe - Ley 2124 de 2021.

Para efectos del capítulo Bogotá, D. C., la información de Universidad Nacional debe tratarse con especial cuidado, dado que el soporte incluye sedes y estampillas cuya ejecución corresponde a

otros territorios o a capítulos específicos del informe nacional. En consecuencia, en este capítulo solo se deja constancia de recepción documental y se recomienda al equipo consolidador clasificar cada anexo por jurisdicción y ley aplicable antes de incorporarlo a los totales nacionales.

Observación de la Comisión: no se consolidan en este capítulo cifras de sedes Manizales, Palmira o Caribe, pues hacerlo podría generar duplicidad con los departamentos correspondientes. La información debe revisarse en el capítulo nacional de universidades estatales o en el capítulo territorial aplicable.

Hallazgos y recomendaciones - Bogotá D. C.

- Bogotá, D.C. cuenta con soportes documentales extensos y mayoritariamente legibles, lo cual permite verificar cifras de recaudo, apropiación, compromisos, giros y saldos.
- Las entidades distritales reportaron altos niveles de compromiso presupuestal en Procultura, Pro Personas Mayores y Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos.
- En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional se recomienda diferenciar claramente el recaudo acumulado total, las transferencias recibidas y los rendimientos financieros.
- En el caso de la Universidad Distrital se recomienda no confundir el recaudo efectivo 2025 con el valor programado por destinación.
- La información de la Universidad Nacional de Colombia debe clasificarse por sede y por territorio antes de su incorporación al consolidado nacional.

Conclusión Bogotá, D. C.

La información remitida por las entidades de Bogotá, D. C. permite evidenciar la utilización de recursos de estampillas durante la vigencia 2025 en educación superior, cultura, atención a personas mayores, infraestructura social, seguridad alimentaria y atención a población vulnerable. Los soportes revisados contienen cifras verificables y trazables, con excepción de aquellos anexos que requieren clasificación territorial para evitar duplicidades en el informe nacional. En términos generales, el capítulo de Bogotá D.C. puede incorporarse al consolidado nacional siempre que se mantengan las separaciones indicadas entre recaudo, apropiación, compromisos, giros, saldos y destinaciones específicas.

Fuente documental: *Bogotá D. C., (1).pdf, soportes de UPN, IDARTES, Secretaría Distrital de Integración Social, Universidad Nacional de Colombia y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

6. BOLÍVAR

Basado en los documentos proporcionados, se presenta el informe detallado sobre la ejecución de la **Estampilla Universidad de Cartagena** (UdeC) bajo la administración de la Gobernación de Bolívar liderada por **Yamil Arana**. Los datos corresponden principalmente al corte del 30 de diciembre de 2025.

Resumen Financiero de la Estampilla (Vigencia 2025)

De acuerdo con el informe de ejecución enviado a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en febrero de 2026, estas son las cifras consolidadas para la estampilla aprobada por la Ley 1495 de 2011:

Concepto	Valor en Pesos (COP)
Presupuesto Inicial	\$4.750.000.000\$
Presupuesto Definitivo	\$4.750.000.000\$
Compromisos (Contratos)	\$3.058.081.500\$
Obligaciones	\$2.304.578.801\$
Pagos Realizados	\$1.371.086.867\$
Presupuesto por Ejecutar	\$1.881.964.187\$

Análisis de Ejecución en Porcentajes

La utilización de los recursos de la estampilla durante el año 2025 muestra los siguientes indicadores de gestión:

- **Ejecución de Compromisos:** Se ha contratado o comprometido el **64,38%** del presupuesto definitivo.
- **Ejecución Efectiva (Pagos):** El desembolso real de dinero sobre lo presupuestado se sitúa en un **28,86%**.
- **Relación de Pagos vs. Compromisos:** De los contratos firmados, se ha pagado efectivamente el **44,83%**.

Distribución y Uso Legal de la Estampilla

La normativa vigente (Ley 1495 de 2011) dictamina una distribución específica para estos fondos, la cual debe ser aplicada por la Universidad en sus distintas sedes y proyectos.

Desglose de Inversión por Destino

1. **35%:** Construcción, adecuación, mantenimiento de planta física, tecnología y bienestar universitario en todas las sedes.
2. **25%:** Inversión en proyectos de investigación.
3. **10% (Cada uno):** Sedes de los municipios de **Magangué, El Carmen de Bolívar y Mompox.**
4. **10%:** Otras sedes en municipios de Bolívar diferentes a Cartagena.

Análisis Comparativo

Al analizar la gestión de la administración actual, se observa que ambos informes (el de 2024 y el de

2025) se enmarcan en el periodo del gobernador Yamil Arana. Es importante señalar una limitación en los documentos suministrados: el informe de la vigencia 2024 menciona explícitamente que la Universidad de Cartagena reportó su ejecución, pero a diferencia de otras estampillas departamentales como la de “Cultura” o “Desarrollo”, las cifras totales de recaudo y gasto de la Universidad de Cartagena para ese año no aparecen tabuladas en el escaneo del informe consolidado de la Comisión Accidental.

Sin embargo, el informe de 2025 muestra una estructura presupuestal sólida con un presupuesto definitivo de \$4.750 millones de pesos. La gestión se caracteriza por una alta capacidad de contratación, superando los \$3.000\$ millones en compromisos, aunque el flujo de pagos reales se mantiene por debajo del 30% al cierre del corte reportado. Esto sugiere que bajo la actual administración se han priorizado las asignaciones contractuales para proyectos de infraestructura y bienestar, pero existe un rezago administrativo o técnico en la finalización de los pagos en comparación con los compromisos adquiridos.

La ejecución de la estampilla bajo la Gobernación de Bolívar refleja un cumplimiento formal de los reportes ante el Congreso, asegurando que los recursos se orienten a la descentralización de la educación superior en municipios como El Carmen de Bolívar y Magangué, donde se registran movimientos presupuestales específicos en las tablas de ejecución de 2025. La administración de Arana ha mantenido la vigencia de estos recursos sin reducciones en el presupuesto definitivo respecto al inicial para el año 2025, lo que garantiza la disponibilidad de los fondos para las metas de investigación y expansión de cobertura planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Cartagena.

7. BOYACÁ¹

Una vez verificado el repositorio de informes relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de las estampillas aprobadas y actualmente vigentes, la Comisión Accidental de Seguimiento pudo establecer que el Departamento de Boyacá presentó un informe que da cuenta del comportamiento correspondiente a la vigencia 2025, consistente en un documento PDF de treinta y cuatro (34) folios, en el cual se relaciona la ejecución de ingresos y gastos para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual fue posible inferir lo siguiente:

¹ La información del Departamento de Boyacá fue analizada desde la oficina del representante Wilmer Castellanos de acuerdo a la distribución técnica y regional que se hace por parte de miembros de esta comisión Accidental. De manera que en el contenido de este informe el honorable Representante Castellanos es responsable exclusivamente del análisis que se hace de las estampillas de su circunscripción electoral.

A. Estampilla Pro Adulto Mayor²

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Gobernación de Boyacá reportó una apropiación definitiva de \$2.056.896.132,37 correspondiente a la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, luego de adicionar \$746.896.132,37 al presupuesto inicial de \$1.310.000.000. De este total, se comprometieron recursos por \$1.829.478.513,81, equivalentes al 88,94% de la apropiación definitiva, mientras que las obligaciones y pagos ascendieron a \$1.437.083.030,33, correspondientes al 69,87% del total apropiado.

Dentro de la ejecución se identifican dos fuentes principales: i) recursos correspondientes al recaudo de la Estampilla Pro Adulto Mayor durante la vigencia 2025 por \$2.029.857.710,60 y; ii) pasivos exigibles de vigencias expiradas 2023 por \$27.038.421,77.

El 87% de los recursos recaudados durante la vigencia 2025 se destinó a inversión para la atención integral de la población adulta mayor en condición de desprotección social y/o familiar, principalmente para el fortalecimiento y sostenibilidad de los Centros de Atención al Adulto Mayor en los municipios del departamento. De esta apropiación, equivalente a \$1.767.857.710,60, se comprometió prácticamente la totalidad y se efectuaron pagos por \$1.402.500.648,33.

Adicionalmente, se evidenció la incorporación de pasivos exigibles por \$27.038.421,77 destinados a transferencias directas a municipios por concepto del recaudo de la estampilla. Aunque estos recursos fueron comprometidos en su totalidad, al cierre de la vigencia no registraban obligaciones ni pagos.

En términos generales, la ejecución presupuestal evidencia que los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se orientaron principalmente al financiamiento y sostenibilidad de los Centros de Atención al Adulto Mayor en los municipios de Boyacá, garantizando la prestación de servicios dirigidos a la atención integral y protección de esta población.

El informe de ejecución presupuestal de gastos acumulado al 31 de diciembre de 2025, así como el oficio remisorio correspondiente, fueron suscritos por el Subdirector Técnico de Presupuesto de la Gobernación de Boyacá.

² Adoptada mediante Ley 687 de 2001, que modificó la Ley 48 de 1986, autorizando la emisión de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad. La ley no define el tiempo de vigencia, ni el valor máximo a recaudar por concepto de la estampilla. Esta ley fue modificada mediante el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, en el cual se hacía referencia a que producto de los recursos de la estampilla se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor.

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2025						
	APROPORCIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	COMPI/APRO	OBLI/APRO	PAG/APRO
TOTAL	\$ 2.056.896.132,37	\$ 1.829.478.513,81	\$ 1.437.083.030,33	\$ 1.437.083.030,33	89,94%	69,87%	69,87%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe consolidado, correspondiente a la vigencia 2025, sobre ejecución presupuestal de las estampillas aprobadas para el departamento", página 3-4, disponible en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s540GFAmBSY9X2o_O_wZdzSNJgoYay8p

B. Estampilla Pro electrificación Rural³

El informe de ejecución presupuestal de gastos acumulado al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a la “Estampilla Pro Electrificación Rural”, fue suscrito por la Subdirectora Técnica de Presupuesto de la Gobernación de Boyacá. Durante la vigencia 2025, este recurso contó con una apropiación inicial de \$11.200.000.000, a la cual se adicionaron \$8.799.597.146,79, para una apropiación definitiva de \$19.999.597.146,79.

Del total apropiado, se expidieron certificados de disponibilidad presupuestal por \$18.852.057.384,32 y se comprometió el mismo valor, lo que representa una ejecución del 94,26 % frente al presupuesto definitivo. De estos recursos comprometidos, se reconocieron obligaciones por \$17.035.119.943,87 y se realizaron pagos por \$16.817.787.789,94, equivalentes al 84,09 % de la apropiación definitiva.

Dentro de la ejecución se identifican dos fuentes principales: i) recursos correspondientes al recaudo de la Estampilla Pro electrificación rural durante la vigencia 2025 por \$17.808.447.234,00 y ii) pasivos exigibles de vigencias expiradas 2023 por \$2.191.149.912,79.

El 87% de los recursos recaudados durante la vigencia 2025 se destinó a inversión en el sector Minas y Energía, específicamente en el programa de consolidación productiva del sector de energía eléctrica e intersubsectorial Minas y Energía, con una apropiación definitiva de \$15.568.447.234,00. Dentro de este programa se financiaron proyectos de ampliación y extensión de redes eléctricas rurales en municipios como Tota, Paipa, Garagoa, Toca y Labranzagrande, así como la modernización de infraestructura eléctrica en Togüí y el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Minas y Energía.

Asimismo, se incorporaron pasivos exigibles de vigencias expiradas por \$2.191.149.912,79, destinados a proyectos de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica interconectada en zonas rurales de varios municipios del departamento de Boyacá.

En términos generales, la ejecución presupuestal evidencia una gestión eficiente de los recursos de la Estampilla Pro Electrificación Rural, orientados principalmente a ampliar la cobertura y mejorar la infraestructura del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del departamento, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades beneficiadas.

³ Creada mediante la Ley 23 de enero 24 de 1986, modificada por las leyes 1059 del 26 de julio del 2006 y 1845 de 2017, que han prorrogado la vigencia de la estampilla hasta por 20 años más y busca contribuir a la financiación de la universalización del servicio de energía eléctrica rural en todo el país, especialmente en zonas de difícil acceso y/o para proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional en zonas rurales.

ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	2025						
	APROPORCIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	COMPI/APRO	OBLI/APRO	PAG/APRO
TOTAL	\$ 19.999.597.146,79	\$ 18.852.057.384,32	\$ 17.035.119.943,87	\$ 16.817.787.789,94	94,26%	85,18%	84,09%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe consolidado, correspondiente a la vigencia 2025, sobre ejecución presupuestal de las estampillas aprobadas para el departamento", página 5-7, disponible en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s540GFAmBSY9X2o_O_wZdzSNJgoYay8p

C. Estampilla Pro Cultura⁴

El informe de ejecución presupuestal de gastos acumulado al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a los recursos de la Estampilla Pro cultura, fue suscrito por la Subdirectora Técnica de Presupuesto de la Gobernación de Boyacá. De acuerdo con el documento, se contó con una apropiación inicial de \$7.820.200.000, a la cual se adicionaron recursos por \$3.437.699.655,80, para una apropiación definitiva de \$11.257.899.655,80.

Del total apropiado, se expidieron certificados de disponibilidad presupuestal y compromisos por \$9.223.165.728,86, lo que representa una ejecución del 81,93 % frente al presupuesto definitivo. De estos recursos comprometidos, se reconocieron obligaciones por \$8.053.325.355,32 y se realizaron pagos por \$7.791.825.355,32, equivalentes al 69,21 % de la apropiación definitiva.

Dentro de la ejecución se identifican dos fuentes principales: i) recursos correspondientes al recaudo de la Estampilla Pro Cultura durante la vigencia 2025 por \$11.064.731.465,00 y ii) pasivos exigibles de vigencias expiradas 2023 por \$2.193.168.190,00.

El 86,4% de los recursos recaudados durante la vigencia 2025 se destinó a inversión, específicamente al programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos intercultural Arte y Cultura, con una apropiación definitiva de \$9.560.691.465,00. Dentro de este programa se financiaron actividades como convocatorias públicas de estímulos, fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura,

⁴ La Estampilla es creada por el artículo 38 de la Ley General de Cultura –Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del quehacer cultural en las diferentes regiones del país, cuyo artículo fue modificado por Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Pro cultura, cuyo recaudo se destinará para:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
4. Un diez por ciento (10%) para la seguridad social del creador y del gestor cultural.
5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

apoyo a la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, formación artística y cultural, promoción de procesos de creación, investigación y circulación cultural, así como acciones para fortalecer la gobernanza cultural en el departamento.

Adicionalmente, se incorporaron pasivos exigibles de vigencias expiradas por \$193.168.190,00, así como recursos de vigencias anteriores por \$4.000.000 y \$24.468.190,00, destinados al pago de compromisos pendientes relacionados con convocatorias y programas culturales ejecutados en años anteriores.

En términos generales, la ejecución presupuestal evidencia que los recursos de la Estampilla Procultura fueron orientados al fortalecimiento de la institucionalidad cultural, la promoción de estímulos y convocatorias públicas, el apoyo a bibliotecas y procesos artísticos, y el desarrollo de programas dirigidos a fomentar la creación, formación y circulación cultural en el departamento de Boyacá.

ESTAMPILLA PRO CULTURA	2025						
	APROPIACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	COMPI/APRO	OBLI/APRO	PAGO/APRO
TOTAL	\$ 11.257.899.655,80	\$ 9.223.166.728,86	\$ 8.053.325.355,32	\$ 7.791.825.355,32	81,9%	71,5%	69,2%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe consolidado, correspondiente a la vigencia 2025, sobre ejecución presupuestal de las estampillas aprobadas para el departamento", página 9-13, disponible en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s54OGFAMBSY9X2o_Q_wZdzSNjooYay8g

D. Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia⁵

De otra parte, una vez verificado el repositorio de informes relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos recibidos producto de la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” aprobada y que actualmente se encuentra vigente; la comisión accidental de seguimiento, pudo establecer que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), presentó informe relacionado con la ejecución de recursos asociados a la ejecución anual de recursos de estampilla pro UNAL de fecha 6 de abril de 2026, conformado por 15 folios en el que hace referencia

⁵ Creada mediante Ley 1697 de 2019, por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, con un término para su recaudo de veinte (20) años. La ley no define el monto máximo a recaudar. De conformidad con el artículo 3°, el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país, entre ellas a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) del departamento de Boyacá.

Artículo 4°. Destinación de los recursos. <Apartes subrayados CONDICIONALMENTE exequibles> Los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país. Propendiendo siempre con estos recursos por la disminución de los costos por matrícula de los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3. Para ello, los Consejos Superiores de las universidades estatales definirán los criterios técnicos para la aplicación de esta directriz.

a la ejecución de recursos de estampilla pro UNAL correspondiente a la vigencia 2025, del cual fue posible inferir lo siguiente:

El informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos consolidado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 es rendido por el rector y el vicerrector Administrativo y financiero de la universidad UPTC.

Durante la vigencia 2025, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) recibió recursos por concepto de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales provenientes de dos transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional: i) \$11.825.980.586 asignados mediante la Resolución número 004743 del 13 de marzo de 2025 y ii) \$2.959.669.656 transferidos a través de la Resolución número 015001 del 17 de julio de 2025, para un total de \$14.785.650.242.

Adicionalmente, mediante el Acuerdo 092 de 2024, la UPTC aprobó para la vigencia fiscal 2025 un aforo inicial de \$4.782.165.645 por concepto de esta estampilla. No obstante, una vez notificada la primera transferencia efectuada por el Ministerio de Educación Nacional, se incorporaron recursos adicionales al presupuesto institucional, quedando un saldo pendiente por aforar de \$7.043.814.941.

En consecuencia, con corte al 31 de diciembre de 2025, la Universidad registró una apropiación total de \$18.481.639.656,62, valor conformado por las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional y los excedentes financieros incorporados de vigencias anteriores.

Desagregación de Recursos Pro - UNAL 2025

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES (UPTC)						
AUXILIAR	APROPIACIÓN	COMPROMISO	% EJECUCIÓN	OBLIGACIÓN	PAGO	% PAGO/APRO
23.1.1.1	\$760.253.177,44	\$729.440.446,40	95,95%	\$740.513,90	\$664.595.053,90	87,42%
23.1.1.3	\$304.163.838,00	\$107.047.200,00	35,19%	\$104.769.600,00	\$104.769.600,00	34,45%
23.1.2.1	\$3.857.686.599,03	\$2.975.532.337,20	77,08%	\$2.653.639.914,89	\$2.605.166.752,11	67,53%
23.1.2.2	\$831.997.687,23	\$320.174.331,47	38,48%	\$221.819.431,47	\$218.819.441,47	26,30%
23.1.2.3	\$0,60	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%
23.2.2.1	\$403.707.573,56	\$403.596.010,00	99,97%	\$33.859.610,00	\$33.859.610,00	83,87%
23.2.4.1	\$3.103.151.175,51	\$97.300.000,00	3,14%	\$97.300.000,00	\$97.300.000,00	3,14%
23.3.1.1	\$2.239.687.282,17	\$1.162.000.000,00	51,88%	\$580.781.596,78	\$580.781.596,78	25,93%
23.3.2.1	\$91.185.749,00	\$23.226.000,00	25,47%	\$23.226.000,00	\$23.226.000,00	25,47%
23.3.3.1	\$6.889.790.996,16	\$2.703.628.253,37	39,24%	\$706.293.737,88	\$646.257.497,88	9,38%
23.3.4.1	\$15.577,92	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%
TOTAL GENERAL	\$18.481.639.656,62	\$8.519.944.578,44	46,10%	\$4.422.430.404,97	\$5.279.511.952,14	28,57%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe de ejecución de recursos Estampilla PRO-UNAL", página 28-29, disponible en: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s54OGFAMBSY9X2o_Q_wZdzSNjooYay8g

- La UPTC contó con una apropiación total de \$18.481.639.656,62, de los cuales comprometió \$8.519.944.578,44, lo que representa una ejecución del 46,10%.
- Los proyectos con mayor nivel de ejecución fueron la modernización de la gestión y eficiencia administrativa (99,97%), la transformación de la estructura académica y curricular (95,95%) y la implementación y modernización de las capacidades institucionales de investigación (77,08%). También se registraron avances en conectividad (51,88%), infraestructura física (39,24%) e innovación y desarrollo tecnológico (38,48%).
- En contraste, algunos proyectos presentaron baja ejecución, como formación integral y bienestar universitario (3,14%) y transformación digital (25,47%), mientras que otros no registraron ejecución durante la vigencia.

Estampilla Pro Estampilla Pro-Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales.

La Ley 1869 de 2017 prorrogó y modificó la Ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para Universidad de Caldas, Universidad Nacional sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira.

Esta Ley amplió la emisión hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos corriente (\$300.000.000.000) para cada departamento y hasta el 31 de diciembre del año 2037; los cuales deben ser usados para inversión y mantenimiento en la planta física, escenario deportivo, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en las Universidades de Caldas y Nacional -sede Manizales- nuevas tecnologías en las áreas de: Biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistema de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios, educación a distancia y demás elementos y bienes de infraestructura que requieran estos centros de educación superior.

A través de la Ordenanza 252 de 1998, La Asamblea Departamental de Caldas ordenó la emisión de la Estampilla y/o recibo de caja oficial seriado “Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales, hacia el Tercer Milenio”, autorizada por la Ley 426 del 13 de enero de 1998.

Posteriormente, se aprobó la Ordenanza 816 del 22 de diciembre de 2017 en su Título VIII, Capítulo II, La Asamblea del Departamento de Caldas adoptó en jurisdicción del departamento de Caldas la emisión de la Estampilla hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), a pesos constantes de 2017.

Asimismo, los recursos correspondientes a la Universidad de Caldas se destinarán como mínimo el 30% para la adquisición y puesta en funcionamiento de infraestructura de un hospital universitario para la Universidad de Caldas.

Finalmente, el valor de los recaudos de la estampilla se distribuirá por partes iguales entre la Universidad de Caldas y la Universidad Nacional Sede Manizales.

La Universidad de Caldas ha apropiado los recursos en cuatro ejes misionales, los cuales cuentan con sus proyectos estratégicos de inversión:

Apropiación Total Vigencia 2025:	
Fuente	Valor (COP)
Recursos vigencia 2025 (REC 2025)	\$ 6.520.338.691
Recursos de balance	\$ 5.397.870.479
Total apropiado	\$ 11.918.209.170

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Caldas. Ver página 28.

I. Vicerrectoría Académica – Desarrollo Académico

Desarrollo Académico (Articulación en Municipios - Región):

Uno de los propósitos fundamentales de la estampilla es impulsar y fortalecer los procesos de articulación en la formación académica entre las instituciones educativas del municipio y las instituciones de educación superior. Este propósito se orienta a construir trayectorias educativas continuas y coherentes, que faciliten la transición de los estudiantes desde la educación media hacia la educación superior. En este marco, se promueve el desarrollo de bachilleratos con modalidades técnicas y tecnológicas orientadas a la formación integral de estudiantes competentes, con sólidos conocimientos académicos y habilidades prácticas pertinentes. De esta manera, se busca que los jóvenes cuenten con mayores oportunidades de acceso a la educación superior, al tiempo que desarrollan competencias específicas –técnicas, académicas y socioemocionales– que fortalecen su formación integral y aumentan significativamente sus posibilidades de inserción competitiva en el mercado laboral. Así mismo, se contribuye a facilitar la construcción y definición de su proyecto de vida, permitiéndoles tomar decisiones informadas en coherencia con sus intereses, capacidades y las demandas del entorno social y productivo.

La apropiación anual de estos recursos se determina a partir de las proyecciones de recaudo de la fuente de financiación denominada estampilla Pro-Universidad, correspondientes a cada entidad territorial, así como de los recursos incorporados del balance. Este proceso se desarrolla en concordancia con el marco normativo vigente y bajo los principios de planeación, eficiencia, transparencia y destinación específica del gasto público.

EJECUCION RECURSOS ESTAMPILLA – VIGENCIA 01-01-2025 A 31-12-2025					
LINEA DE INVERSION	PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL	APROPIACION		EJECUCION 01-01-2025 a 31-12-2025
			REC 2025	REC BALANCE	
DESARROLLO ACADÉMICO	ARTICULACION EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION-	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$1.724.767.370	\$1.424.005.680	\$1.278.865.878
		MUNICIPIO DE LA DORADA	\$100.000.000	\$218.860.428	\$184.829.023
		MUNICIPIO DE PALESTINA	\$10.000.000	\$140.691.918	\$24.391.962
		MUNICIPIO DE VITERBO	\$5.221.204	\$27.660.827	\$5.256.000
		MUNICIPIO DE NEIRA	\$15.000.000	\$47.399.614	\$10.954.876
		MUNICIPIO DE SALAMINA	\$5.221.204	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE SAMANÁ	\$5.221.204	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE AGUADAS	\$5.221.204	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE NORCASIA	\$5.221.204	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	\$10.000.000	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE ANSERMA	\$10.000.000	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE ARANZAZU	\$5.221.204	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	\$5.221.204	\$15.151.131	\$8.587.220
		MUNICIPIO DE MARQUETALIA	\$5.221.204	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE MANZANARES	\$5.221.204	\$0	\$0
		MUNICIPIO DE SUPÍA	\$5.221.204	\$0	\$0
		TOTAL DE RECURSOS	\$1.921.979.610	\$1.873.769.598	\$1.512.884.959

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Caldas. Ver página 29.

Lo anterior, deja en contexto que la ejecución global efectuada fue del 39.86%, según informe, evidenciando a su vez. Que Municipios con apropiación pero sin ejecución fueron: Salamina, Samaná, Aguadas, Norcasia, Chinchiná, Anserma, Aranzazu, Marquetalia, Manzanares, Supía.

Estrategia Universidad de Caldas en Tu Pueblo

La estrategia de articulación de la educación media con la educación superior ha evolucionado de ser una iniciativa piloto a consolidarse como uno de los ejes estratégicos fundamentales para la expansión e inclusión institucional de la Universidad de Caldas. Reconocida como una estrategia pionera a nivel nacional (anticipándose a políticas del Ministerio de Educación Nacional como “Universidad en tu Territorio”), su sostenibilidad se fundamenta en los ingresos recaudados por las estampillas territoriales aplicadas en el departamento.

El programa busca democratizar el acceso a la educación superior en las regiones, permitiendo el tránsito inmediato de los bachilleres hacia programas de formación técnica profesional en ciclos propedéuticos (con una duración presencial de 4 semestres), garantizando la continuidad hacia niveles tecnológicos y profesionales.

Las matrículas han tenido un crecimiento acumulado de más del 400%, pasando de 315 estudiantes en 2023-2 a 1583 nuevos primer curso matriculados en la vigencia 2025. Esta estrategia ha democratizado el acceso a la educación superior en los cascos urbanos de los municipios del departamento de Caldas, donde se advierte crecimientos como en La Dorada con 613 estudiantes y Aguadas con 210, lo que consolida estos municipios como centros de formación regional de alto impacto.

Matriculados Primer Cursos por Periodos - Estrategia U en Tu Pueblo					
FACULTAD	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2
AGROPECUARIAS	282	0	0	163	72
ARTES	0	0	0	252	112
EXACTAS	0	130	0	85	113
IA E INGENIERIAS	33	598	127	707	79
Total general	315	728	127	1207	376

Fuente: datos seguimiento Oficina de Educación A Distancia - Feb 2026

La implementación de este modelo educativo genera impactos de alto valor social y económico para Caldas:

- **Doble Titulación:** Los estudiantes de educación media culminan su formación escolar cursando paralelamente materias universitarias, obteniendo un perfil técnico que facilita su inserción laboral formal.
- **Equidad e Inclusión Económica:** El programa representa un alivio financiero directo para las familias de menores ingresos, ya que los padres no deben asumir costos de matrícula, impulsando la movilidad social.
- **Mitigación de Riesgos Psicosociales:** Al mantener a los jóvenes vinculados a espacios académicos, de bienestar institucional, bibliotecas y psico-orientación, se les aleja de entornos vulnerables.
- **Descentralización y Pertinencia:** Lleva la oferta institucional a las regiones y fortalece las competencias locales de acuerdo con el entorno productivo de cada municipio. Un hito de esto es la ampliación de capacidades mediante 19 registros calificados nuevos

recibidos desde el Ministerio de Educación, apalancando la nueva Facultad de Inteligencia Artificial e Ingeniería.

EJECUCIÓN RECURSOS ESTAMPILLA - VIGENCIA 91-01-2025 A 31-12-2025					
LINEA DE INVERSIÓN	PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL	APROPiación		EJECUCION 91-01-2025 A 31-12-2025
			REC 2025	REC BALANCE	
DESARROLLO ACADÉMICO	FONDO DE ARTICULACIÓN	MUNICIPIO DE MANIZALES	\$2.011.514.057	\$1.097.476.653	\$1.470.909.061
TOTAL DE RECURSOS			\$2.011.514.057	\$1.097.476.653	\$1.470.909.061

Fuente: Elaborado a partir de reportes del SIGF - Sistema de Gestión Financiera

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Caldas. Ver página 35

Se evidencia así, que la ejecución presupuestal corresponde a \$1.470.909.061 equivalente a un 47.31%. Por otra parte, la dotación Sistema de Bibliotecas: actualización de recursos, la adquisición y renovación de nuevas colecciones digitales y de índices especializados de editoriales mundiales que permitan afrontar los retos de la transformación digital de la Educación Superior a través de las bases de datos de libros y revistas electrónicas de distintas editoriales.

EJECUCIÓN RECURSOS ESTAMPILLA - VIGENCIA 2025					
LINEA DE INVERSIÓN	PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL	APROPiación		EJECUCION VIGENCIA 2025
			REC 2025	REC BALANCE	
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	FONDO DE APOYO SISTEMA DE BIBLIOTECAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$250.000.000	0	\$250.000.000
		MUNICIPIO DE MANIZALES	\$862.077.453	0	\$862.077.453
TOTAL DE RECURSOS			\$1.112.077.453	0	\$1.112.077.453

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Caldas. Ver página 37.

Estos recursos se destinan para la renovación de los recursos digitales, bibliotecas digitales y recursos de investigación que garantizan una infraestructura de información científica de calidad para el desarrollo de los procesos académicos, de investigación e innovación, en todos los niveles de formación, atendiendo a las demandas de transformación digital del conocimiento, a los lineamientos de disseminación de información estructurada, y como un aporte a la vigilancia y planificación de las decisiones en docencia, investigación y proyección.

Lo anterior, permite inferir que se obtuvo una ejecución total del \$1.112.077.453.

Desarrollo de la investigación

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados lidera, orienta y articula el Sistema Institucional de Investigación de la Universidad de Caldas. Su objetivo primordial es promover el desarrollo de iniciativas científicas que contribuyan al avance del conocimiento y al fortalecimiento de las capacidades investigativas de la institución.

Para asegurar esto, la unidad ejecuta acciones de acompañamiento técnico y administrativo que garantizan la continuidad, sostenibilidad y dinamización de los proyectos desarrollados por docentes, estudiantes y grupos de investigación.

Los datos aportados reflejan:

EJECUCIÓN RECURSOS ESTAMPILLA - VIGENCIA 2025					
LINEA DE INVERSIÓN	PROYECTO	ENTIDAD TERRITORIAL	APROPiación		EJECUCION VIGENCIA 2025
			REC 2025	REC BALANCE	
Apoyo a la investigación	D.I.L.O. E IMPLEMENTACIÓN DE LA INVESTIG. CIENTÍFICA- DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$180.000.000	\$68.309.648	\$217.984.720
		TOTAL DE RECURSOS	\$180.000.000	\$68.309.648	\$217.984.720

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Caldas

Desarrollo administrativo

En parámetros de construcción se advierte la ejecución de \$1.189.858.812 por concepto de infraestructura física, adecuación y mantenimiento.

- Modernización tecnológica contó con una ejecución de \$179.337.300 por concepto de desarrollo tecnológico (TICS) 2006 – desarrollo de software.
- Dotación; obtuvo una ejecución de \$506.213 por concepto de dotación tecnológica.
- Total ejecución: \$1.369.702.325.

Desarrollo de la proyección– Hospital Universitario:

La Vicerrectoría de Proyección Universitaria se le apropiaron recursos al proyecto IPS-Universitaria, por \$2.248.320.141, sin ejecución, argumentando que la inversión se llevará a cabo una vez se cuente con el capital mínimo de inversión.

Universidad Nacional Sede Manizales

La Ley 1697 de 2013 creó la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, con un término de recaudo de veinte (20) años, para el fortalecimiento de las universidades estatales quienes reciben el 70% del recaudo mientras la Universidad Nacional de Colombia recibe el 30% de lo recaudado.

Los recursos asignados a la Universidad Nacional de Colombia se destinarán prioritariamente a la construcción, reforzamiento, adecuación, ampliación, mantenimiento y dotación de la planta física y espacios públicos en cada una de las ocho sedes actuales de la Universidad y de las que se constituyan en el futuro en otras regiones del país, y para la construcción y dotación del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para la Sede Manizales, con corte a junio de 2024, el presupuesto definitivo fue \$ 3.411.502.454, lo anterior, por cuanto la partida global de \$6.823.004.908 girada por la Gobernación del departamento de Caldas. No obstante, por mandato de la Ley 1869 de 2017, este recaudo se dividió de forma estrictamente equitativa entre las dos universidades públicas que operan en el departamento

Este presupuesto estuvo enfocado en tres líneas de inversión:

- a) Calidad y fomento de la educación superior:
 - i) Investigación y creación para la transformación de los territorios.
 - ii) Estudio metabolómico para la identificación de biomarcadores de cáncer gástrico.
 - iii) Gestión de recursos y servicios bibliográficos.
- b) Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación:
 - i) Centro de prototipado para la innovación pedagógica y fortalecimiento empresarial de la dirección académica.
 - ii) Campus verdes, saludables, confortables y sostenibles.

- iii) Estrategias de gestión para el fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica en los laboratorios de la Universidad.
- iv) Estrategias de innovación pedagógica a través de la interacción de los programas en la Sede Manizales con su entorno.

ESTAMPILLA PRO CULTURA

Según informe remitido por la Gobernación del departamento de Caldas la estampilla pro cultura obtuvo una ejecución de \$2.113.174.660 cuyos contratos y convenios de esta estampilla se cargaron al fondo de destinación específica 0-0423. Las inversiones se materializaron en los siguientes ítems:

- a) Fomento de la Lectura y Fortalecimiento de Bibliotecas Públicas.
 - Asistencia Técnica y Bibliotecas Públicas.
 - Procesos de Formación LEOB.
 - XIV Encuentro Departamental de Bibliotecarios.
- b) Promoción y Circulación de la Literatura Caldense.
 - Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO 2025).
 - Edición e Impresión de Libros.
- c) Apoyo a la Red de Escuelas de Música y Bandas Musicales.
 - Orquesta de Cámara de Caldas (Fundación para la Formación Musical).
 - Educación Musical Presencial a Niños y Jóvenes (Fundac. Orquestas Juveniles e Infantiles).
 - Bandonismo y Procesos de Banda Músico-Marcial (Manizales Banda Corp Musical Show).
 - Luthería y Ecualización (Fundación Festival Inf. Música Andina).
- d) Festivales, Patrimonio y Grandes Eventos Culturales.
- e) Inversiones Menores Recurrentes.

9. CAQUETÁ

Una vez verificados los informes relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de las estampillas aprobadas y actualmente vigentes en el Departamento del Caquetá, la Comisión Accidental de Seguimiento estableció que las entidades beneficiarias y la Gobernación presentaron sus informes dentro del plazo establecido. La Gobernación del Caquetá remitió el informe de ejecución presupuestal de las estampillas Pro Adulto Mayor, Pro Electrificación Rural y Pro cultura, con corte al 31 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría de Hacienda Departamental (E). De igual manera, la Universidad de la Amazonía presentó el informe de ejecución de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad de la Amazonia correspondiente al mismo período.

A. Gobernación de Caquetá

La Gobernación del Caquetá remitió a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, los informes de ejecución presupuestal correspondientes a las tres estampillas departamentales vigentes: Pro Adulto Mayor (Ley 687 de 2001), Pro Electrificación Rural (Ley 1845 de 2017) y Procultura (Ley 666 de 2001). Los informes fueron suscritos por la Secretaria de Hacienda Departamental (e), Claudia Andrea Ramírez Camacho, mediante comunicación radicada el 2 de marzo de 2026. En términos generales, las tres estampillas presentaron recaudos acumulados significativamente superiores a sus respectivas apropiaciones definitivas, lo que refleja la incorporación de superávits de vigencias anteriores y el dinamismo de la base gravable del departamento.

TIPO DE ESTAMPILLA	TOTAL RECAUDOS 2025				
	RECAUDO VIGENCIA 2025 (ENERO – DICIEMBRE)			RECURSOS BALANCE 2024 (Incorporados a Presupuesto 2025)- Inversión	TOTAL INGRESOS 2025
	100% - Inversión	80% - Inversión	20% Mesadas Pensionales FONPET - Funcionamiento		
Estampilla Pro-Adulto Mayor	-	12.939.846.270,53	3.235.119.818,14	969.749.727,99	17.144.715.816,66
Estampilla Pro-Electrificación	11.749.727.599,00	-	-	3.487.866.731,93	15.237.584.330,93
Estampilla Pro-Cultura	-	2.766.636.255,40	691.659.064,60	321.863.272,50	3.780.158.592,50

*Fuente: Ejecuciones Prtales Diciembre 2025.

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe de ejecución presupuestal de Estampillas", página 57, disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1nCLBGe2HkKQEPgK8svV8XuhUppsyb86V>

B. Estampilla Pro Adulto Mayor

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Gobernación del Caquetá reportó una apropiación definitiva de \$7.937.107.933,99 para la Estampilla Pro Adulto Mayor, conformada por la apropiación inicial de \$4.869.502.000,00 y adiciones de \$3.067.605.933,99, que incorporan el superávit fiscal de la vigencia 2024 (\$969.749.727,99) y los mayores recaudos registrados durante el año. El recaudo acumulado durante la vigencia 2025 (enero-diciembre) ascendió a \$16.174.966.088,67, distribuido entre el 80% destinado a inversión en programas de atención integral al adulto mayor (\$12.939.846.270,53) y el 20% correspondiente a mesadas pensionales FONPET y funcionamiento (\$3.235.119.818,14).

Incluyendo el balance de la vigencia 2024 incorporado al presupuesto de ingresos por \$969.749.727,99, el total de ingresos para la vigencia 2025 ascendió a \$17.144.715.816,66, equivalente a una ejecución acumulada del recaudo del 216,0% frente a la apropiación definitiva. Este resultado refleja un comportamiento del recaudo significativamente superior al presupuestado, asociado en parte a la dinámica económica del departamento y a la incorporación de excedentes de vigencias anteriores.

C. Estampilla Pro Electrificación Rural

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la apropiación definitiva de la Estampilla Pro Electrificación Rural del Caquetá fue de \$5.084.905.240,00, conformada por la apropiación inicial de \$2.534.047.000,00 y adiciones de \$2.550.858.240,00. El recaudo de la vigencia 2025

(enero-diciembre) ascendió a \$11.749.727.599,00, destinado en su totalidad al 100% de inversión en proyectos de electrificación rural. Incluyendo el balance de la vigencia 2024 incorporado por \$3.487.856.731,93, el total de ingresos para la vigencia 2025 fue de \$15.237.584.330,93, equivalente a una ejecución del recaudo del 299,7% frente a la apropiación definitiva.

Este nivel de ejecución supera ampliamente la apropiación presupuestada, lo que obedece principalmente a la incorporación al presupuesto de vigencias anteriores y a la solidez de la base gravable de la estampilla. Es fundamental que la entidad territorial verifique la correcta destinación de los excedentes de recaudo con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales del tributo.

D. Estampilla Procultura

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Estampilla Procultura del Caquetá contó con una apropiación definitiva de \$1.547.309.026,00, conformada por la apropiación inicial de \$1.340.498.000,00 y adiciones de \$206.811.026,00. El recaudo de la vigencia 2025 ascendió a \$3.458.295.320,00, de los cuales el 80% (\$2.766.636.255,40) correspondió a inversión en programas culturales y el 20% (\$691.659.064,60) a mesadas pensionales, seguridad social del gestor cultural y la Red de Bibliotecas Públicas. Incluyendo el balance de la vigencia 2024 incorporado por \$321.863.272,50, el total de ingresos 2025 fue de \$3.780.158.592,50, equivalente a una ejecución acumulada del recaudo del 244,3% frente a la apropiación definitiva.

El comportamiento del recaudo refleja la solidez y dinamismo del tributo en el departamento, con un nivel de ingresos que duplica con creces el presupuesto aprobado. Se recomienda verificar que los excedentes de recaudo sobre la estampilla Procultura se incorporen formalmente al presupuesto de gastos a través de los procedimientos de adición presupuestal correspondientes, garantizando la trazabilidad de los recursos.

E. Estampilla Pro Desarrollo Universidad de la Amazonia – Departamento del Caquetá

La Universidad de la Amazonia presentó, mediante comunicación radicada ante la Comisión Tercera el 23 de febrero de 2026, el informe de ejecución de recursos de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad de la Amazonia correspondiente al Departamento del Caquetá, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025. La estampilla fue creada mediante la Ley 1301 de 2009 y su emisión fue autorizada por la Asamblea Departamental del Caquetá mediante Ordenanza número 013 del 29 de julio de 2009 y sus modificaciones posteriores.

Para la vigencia fiscal 2025, el presupuesto de ingresos aprobado por concepto de esta estampilla fue de \$2.324.616.000 moneda corriente, al cual se incorporaron adiciones de \$4.436.894.370 moneda corriente por concepto de mayores recaudos registrados durante el año, para un presupuesto

definitivo de \$6.761.510.370 moneda corriente El recaudo total acumulado a corte del 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$8.328.677.371 moneda corriente, equivalente a una ejecución del recaudo del 123,2% frente al presupuesto definitivo. Al cierre de la vigencia quedó un superávit de \$1.567.167.001 moneda corriente, el cual será incorporado al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

En materia de gastos, la Universidad comprometió recursos por \$9.834.903.524 moneda corriente, de los cuales \$6.128.055.416 moneda corriente corresponden a recursos propios de la vigencia 2025 y \$3.706.848.108 moneda corriente al superávit de la vigencia fiscal 2024. Adicionalmente, se constituyeron reservas presupuestales por \$1.327.558.098 moneda corriente, ejecutadas en su totalidad. La distribución de la ejecución por líneas de inversión, conforme al Plan Quinquenal aprobado por el Consejo Superior Universitario, fue la siguiente: Línea 1 – Infraestructura Física (30%): \$2.922.039.214 moneda corriente; Línea 2 – Modernización, Equipamiento, Dotación y Maquinaria (15%): \$1.435.446.934 moneda corriente; Línea 3 – Apoyo a la Investigación (25%): \$2.254.636.353 moneda corriente; Línea 4 – Formación Doctoral (20%): \$2.359.761.672 moneda corriente; y Línea 5 – Apoyo a la Permanencia Estudiantil (10%): \$863.019.351 moneda corriente

Los recursos de la Línea 1 financiaron la construcción de laboratorios en la Sede Porvenir, la adecuación del Auditorio Ángel Cuniberti, la construcción de camerinos para canchas sintéticas, el mejoramiento del Centro de Investigaciones Amazónicas CIMAZ MACAGUAL y diversas obras de adecuación en los campus Florencia Juan XXIII y Porvenir. La Línea 2 respaldó la adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario académico, plataformas digitales y bases de datos bibliográficas especializadas. La Línea 3 fortaleció los grupos de investigación mediante la adquisición de reactivos, equipos de laboratorio, insumos para unidades productivas y vinculación de talento humano especializado. La Línea 4 financió matrículas doctorales, mantenimiento de equipos científicos, viáticos académicos y nómina del personal de apoyo a los laboratorios. La Línea 5 garantizó el suministro de alimentos para estudiantes en las diferentes sedes, la dotación deportiva y cultural, y los servicios de bienestar universitario.

En términos generales, la ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad de la Amazonia para la vigencia 2025 evidencia una gestión presupuestal robusta y plenamente alineada con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029, que fortaleció de manera integral la infraestructura física y tecnológica, los procesos de investigación e innovación, la formación doctoral y la permanencia estudiantil, consolidando a la Universidad de la Amazonia como actor estratégico del desarrollo educativo y científico de la región amazónica.

10. CASANARE⁷

Una vez verificados los informes relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de las estampillas aprobadas y actualmente vigentes, la Comisión Accidental de Seguimiento evidenció que el Departamento de Casanare presentó un informe de fecha 24 de febrero de 2026, compuesto por 21 folios, el cual contiene información sobre la ejecución presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, de la cual fue posible inferir lo siguiente:

A. Estampilla Adulto mayor⁸

A través de la Ordenanza 016 del 15 de diciembre de 2015 en su capítulo III, La Asamblea del Departamento de Casanare adoptó y estableció los componentes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

El informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, con corte al 31 de diciembre de 2025, fue rendido por la Directora Técnica de Presupuesto de la Gobernación de Casanare, no obstante este no se encuentra firmado.

En el presupuesto de gastos se aprobó una apropiación inicial de \$7.750.000.000, valor que se mantuvo como apropiación definitiva al cierre de la vigencia. De este monto, se expidieron certificados por \$7.742.719.612,79 y se registraron compromisos por \$7.742.719.612,79. Asimismo, se reconocieron obligaciones por \$7.382.754.217,49 y se efectuaron pagos por \$6.416.168.783,10.

Del total apropiado, el 19,35% es decir \$1.500.000.000 se destinaron al Fondo Territorial de Pensiones de Casanare, en cumplimiento de la destinación legal de una parte del recaudo al pago del pasivo pensional del departamento.

⁷ La información del Departamento de Boyacá fue analizada desde la oficina del representante Wilmer Castellanos de acuerdo a la distribución técnica y regional que se hace por parte de miembros de esta comisión Accidental. De manera que en el contenido de este informe el Honorable Representante Castellanos es responsable exclusivamente del análisis que se hace de las estampillas del Departamento del Casanare.

⁸ Adoptada mediante Ley 687 de 2001, que modificó la Ley 48 de 1986, autorizando la emisión de la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad. La ley no define el tiempo de vigencia, ni el valor máximo a recaudar por concepto de la estampilla. Esta ley fue modificada mediante el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, *por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, en el cual se hacía referencia a que producto de los recursos de la estampilla se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor.

Los recursos restantes se orientaron principalmente para el desarrollo de acciones para promover la igualdad y equidad social que contribuyen a la protección integral de la población mayor del departamento, así mismo se apropiaron \$250.000.000 de recursos del balance, de los cuales se obligaron \$75.000.000.

En términos generales, la ejecución presupuestal evidencia que los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor se destinaron al fortalecimiento de la atención integral de la población adulta mayor del departamento de Casanare y al cumplimiento de la obligación legal de transferir una parte del recaudo al Fondo Territorial de Pensiones.

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2025						
	APROPRIACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	COMP/APRO	OBLI/APRO	PAG/APRO
TOTAL	\$ 7.750.000.000,00	\$ 7.742.719.612,79	\$ 7.382.754.217,49	\$ 6.416.168.783,10	99,91%	95,26%	82,79%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe de ejecución presupuestal de Estampillas", página 2-7, disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1hAIsTAXcu6R54KhQg191Su2qgVORr>

Es importante señalar que el informe remitido por la Gobernación de Casanare presenta deficiencias en su legibilidad, debido a la baja calidad de las imágenes y a la dificultad para visualizar con claridad algunos valores y conceptos presupuestales. Esta situación puede inducir a errores en la interpretación y análisis de la información financiera, por lo que las cifras y conclusiones aquí presentadas deben entenderse con carácter referencial y sujetas a validación con los documentos originales en mejor resolución o en formato editable.

B. Estampilla Pro cultura.⁹

A través de la Ordenanza 016 del 15 de diciembre de 2015 en su capítulo II, La Asamblea del Departamento de Casanare adoptó y estableció los componentes de la Estampilla Pro Cultura.

La Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, Dirección de Presupuesto, reportó que con corte a 31 de diciembre de 2025 los recursos de la Estampilla Pro Cultura registraron una apropiación definitiva de \$6.739.899.638,26. De este total, se comprometieron \$5.623.820.903,45, se constituyeron obligaciones

por \$5.435.620.903,45 y se realizaron pagos por \$3.660.397.008,95, lo que representa una ejecución del 83,44% en compromisos, 80,65% en obligaciones y 54,31% en pagos frente a la apropiación definitiva.

La ejecución de estos recursos estuvo orientada principalmente al fortalecimiento de la infraestructura cultural y a la implementación de estrategias para el desarrollo del sector artístico y cultural del departamento. Dentro de las actividades financiadas se incluyeron convocatorias públicas de estímulos, apoyo a procesos de formación artística, fortalecimiento institucional del sector cultura y la realización de eventos y actividades culturales en distintos municipios del departamento.

Es importante señalar que parte de la información suministrada por la Gobernación del Casanare presenta limitaciones de legibilidad, lo cual puede generar dificultades en la interpretación y validación de algunos datos presupuestales. No obstante, las cifras consolidadas reportadas permiten establecer el nivel general de ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Cultura durante la vigencia 2025.

Así mismo, se precisa que las sábanas consolidadas de ejecución no se encuentran suscritas, evidenciándose únicamente el nombre de la Directora Técnica de Presupuesto del Departamento.

ESTAMPILLA PRO CULTURA	APROPRIACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	COMP/APRO	OBLI/APRO	PAG/APRO
TOTAL	\$ 6.739.899.638,26	\$ 5.623.820.903,45	\$ 5.435.620.903,45	\$ 3.660.397.008,95	83,44%	80,65%	54,31%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe de ejecución presupuestal de Estampillas", página 8-20, disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1hAIsTAXcu6R54KhQg191Su2qgVORr>

C. Estampilla Pro Unitropico¹⁰

Por otra parte, una vez verificado el repositorio de informes relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos recibidos producto de la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” así como de la Estampilla “Pro Unitrópico”, aprobadas y actualmente vigentes; la comisión accidental de seguimiento, determinó que la Universidad Internacional del Trópico Colombiano presentó un informe de fecha 10 de marzo de 2026, conformado por 5 folios con el reporte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos consolidado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta el informe de ejecución de los recursos pro universidad del trópico año 2025, de los cuales fue posible inferir lo siguiente:

⁹ La Estampilla es creada por el artículo 38 de la Ley General de Cultura –Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del quehacer cultural en las diferentes regiones del país, cuyo artículo fue modificado por Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Procultura, cuyo recaudo se destinará para:

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.

¹⁰ Se ordena la emisión de la Estampilla “Pro Unitrópico” a través de la Ley 2123 de 2021, cuyo recaudo se destinará para:

- Desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad, adoptadas mediante el Acuerdo Académico y/o a la apertura de programas académicos.
- Desarrollo de la Infraestructura Educativa.
- Desarrollo de la Docencia, extensión de la Institución, a la apertura y desarrollo de programas académicos que la Universidad considere pertinentes para la región, de acuerdo con estudios de contexto, desarrollo y mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la innovación, así como el fortalecimiento de la internacionalización y el Bilingüismo de la Universidad.

2025				
ESTAMPILLA PRO U.NAL Y ESTATALES UNITROPICO	APROPIACIONES	VALOR EJECUTADO	VALOR A EJECUTAR	%
Unitropico	19.547.450.837,58	11.021.316.878,33	8.526.133.959,25	56,38%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe de Ejecución presupuesta consolidado de ingresos y gastos por concepto de estampillas-Universidad Internacional del Trópico Americano, (corte al 31 de diciembre de 2025)", páginas 22 - 24, disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hAs7AxcuBR54KhQq191Su2qgVORr>

El informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos consolidado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 es rendido por el rector de la universidad Unitrópico.

La Universidad Internacional del trópico Americano obtuvo ingresos por concepto de Estampilla “Pro Unitrópico” por \$ 19.547.450.837.58, con corte a 31 de diciembre de 2025. Los cuales fueron asignados por la Universidad Internacional del Trópico Americano a través de las Resoluciones números 0375 de fecha 17 de febrero de 2025 por la suma de: \$ 13.867.984.744.60.

Desde la Gobernación del Casanare se transfirieron recursos de esta estampilla a través de las Resoluciones número 0072 de fecha 26 de marzo de 2025 por: \$1.414.272.555,20, número 0073 de fecha 26 de marzo de 2025 por: \$507.871.724,18, número 0089 de fecha 04 de abril de 2025 por: \$830.035.504,00, número 0147 de fecha 16 de mayo de 2025 por: \$264.651.732,62, número 0296 de fecha 19 de noviembre de 2025 por: \$2.662.634.576,98.

Con recursos provenientes de la Estampilla Pro Unitrópico, el primer proyecto denominado “Proyecto de Investigación – Transición Energética – Fortalecimiento del Sector Industrial del Departamento”, tiene una apropiación de \$2.044.765.987,15, se han ejecutado recursos por valor de \$24.828.174,00 y presenta una ejecución de recursos de 1,21% con corte al 31 de diciembre de 2025.

El segundo proyecto, denominado, “Construcción, Ampliación y Mejoramientos Ciudadela Universitaria y Granja el Remanso”, tiene una apropiación de \$1.509.625.369, se han ejecutado \$1.509.625.369 y presenta una ejecución de recursos de 100% con corte al 31 de diciembre de 2025.

El tercer proyecto, denominado, “Proyecto Constructivo Archivo Central”, tiene una apropiación de \$5.000.000.000,00, se han ejecutado \$5.000.000.00, y presenta una ejecución de recursos de 100% con corte al 31 de diciembre de 2025.

El cuarto proyecto, denominado, “Construcción, Ampliación y mejoramiento de la Infraestructura física- Recursos Estampilla Pro-Unitropico”, tiene una apropiación de \$10.993.059.481,83, se han ejecutado \$4.486.863.335,33, y presenta una ejecución de recursos de 40.82 % con corte al 31 de diciembre de 2025.

D. Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia¹¹

2025				
ESTAMPILLA PRO U.NAL Y ESTATALES	APROPIACIONES	VALOR EJECUTADO	VALOR A EJECUTAR	%
Universidad Nacional y Universidades Estatales	1.889.899.511,00	232.135.800,00	1.657.763.711,00	12,28%

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta informe denominado "Informe de Ejecución presupuestal consolidado de ingresos y gastos por concepto de estampillas-Universidad Internacional del Trópico Americano, (corte al 31 de diciembre de 2025)", páginas 22 - 24, disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hAs7AxcuBR54KhQq191Su2qgVORr>

El informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos consolidado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 es rendido por el rector de la universidad Unitrópico.

La Universidad Internacional del trópico Americano obtuvo ingresos por concepto de Estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” por \$1.889.899.511, con corte a 31 de diciembre de 2025. Los cuales fueron asignados por la Universidad Internacional del Trópico Americano mediante la resolución número 0375 de fecha 17 de febrero de 2025 por: \$948.330.964,00, y por el Ministerio de Educación mediante las resoluciones número 004743 de fecha 13 de marzo de 2025 por: \$753.193.690,00, número 015001 de fecha 17 de julio de 2025.

CONCEPTO DEL GASTO A DICIEMBRE 2025	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
INVERSIÓN - PROYECTOS DE INVERSIÓN			
Proyecto Estampilla Pro-Universidad Nacional y Universidades Estatales	1.889.899.511,00	232.135.800,00	1.657.763.711,00
Proyecto de Investigación - Transición Energética - Fortalecimiento del Sector Industrial del Departamento	2.044.765.987,15	24.828.174,00	2.019.937.813,15
Construcción, Ampliación y Mejoramiento Ciudadela Universitaria y Granja el Remanso	1.509.625.369,00	1.509.625.369,00	-
Proyecto Construcción Archivo Central	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	-
Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Física - Recursos Estampilla Pro-Unitropico	10.993.059.481,83	4.486.863.335,33	6.506.196.146,10
TOTAL	21.437.250.348,98	11.263.452.678,33	10.173.897.670,65

Fuente: Informe denominado "Informe de Ejecución presupuestal consolidado de ingresos y gastos por concepto de estampillas-Universidad Internacional del Trópico Americano, (corte al 31 de diciembre de 2025)", páginas 24, disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hAs7AxcuBR54KhQq191Su2qgVORr>

Del análisis de la ejecución presupuestal se evidencia que la mayor parte de los recursos fue orientada a proyectos de infraestructura física universitaria, tales como construcción, ampliación y mejoramiento de espacios académicos y administrativos, en

¹¹ Creada mediante Ley 1697 de 2019 “Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” con un término para su recaudo de veinte (20) años. La ley no define el monto máximo a recaudar. De conformidad con el artículo 3°, el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país, entre ellas a la Universidad Internacional del Trópico Americano del departamento de Casanare. De conformidad con el Artículo 4 Ibid, Los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán prioritariamente a:

- Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad;
- Dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.
- Disminución de los costos por matrícula de los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3. Para ello, los Consejos Superiores de las universidades estatales definirán los criterios técnicos para la aplicación de esta directriz.

concordancia con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1697 de 2019.

Así mismo, se identifican recursos destinados a proyectos de investigación y fortalecimiento tecnológico; sin embargo, se observa un bajo nivel de ejecución en algunas apropiaciones estratégicas, especialmente en los proyectos relacionados con investigación y estampilla Pro Universidad Nacional, lo que refleja dificultades en la materialización oportuna de las inversiones financiadas con estos recursos.

11. CAUCA

Estampillas departamento del Cauca

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca remitió información relacionada con la ejecución de las estampillas departamentales vigentes con corte al 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con la certificación allegada, el departamento reportó información correspondiente a las estampillas **Prodesarrollo Departamental, Procultura, Adulto Mayor, Proelectrificación Rural y Fondo Departamental de Bomberos**. Adicionalmente, la Universidad del Cauca remitió información sobre la ejecución presupuestal de la **Estampilla Universidad del Cauca 180 años**, aprobada mediante la Ley 1177 de 2007 y la Ley 2351 del 11 de marzo de 2024.

En términos generales, la información enviada permite observar que las estampillas departamentales del Cauca presentaron, en conjunto, un presupuesto definitivo de **\$23.013.798.644**, un recaudo acumulado de **\$23.863.553.463,49** y compromisos por valor de **\$11.379.929.440,42**.

Estampilla Prodesarrollo Departamental

La Estampilla Prodesarrollo Departamental tiene como base legal la Ley 3ª de 1986, la Ley 863 de 2003, el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ordenanza 107 de 2022, el Estatuto de Rentas y la Ordenanza 032 de 2024. Según la información remitida, del total recaudado por esta estampilla, el 20% se destina al pago de pasivos pensionales y el saldo a infraestructura educativa, sanitaria y deportiva.

Para la vigencia 2025, esta estampilla presentó un presupuesto definitivo de **\$7.250.001.988**, un recaudo acumulado de **\$6.755.460.324,44** y compromisos por **\$4.175.532.472,61**. Lo anterior evidencia que el recaudo alcanzó un nivel cercano al presupuesto definitivo, mientras que los compromisos representaron una ejecución parcial frente a los recursos recaudados.

Estampilla Procultura

La Estampilla Procultura tiene como base legal la Ley 397 de 1997, la Ley 666 de 2001, la Ordenanza 107 de 2022, el Estatuto de Rentas y la Ordenanza 032 de 2024. De acuerdo con la certificación enviada, los recursos se destinan a seguridad social de creadores y gestores culturales, pasivo pensional, financiación de bibliotecas públicas, gestión de rentas, acciones dirigidas a la guarda, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural, así como a

la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales.

Para la vigencia 2025, esta estampilla registró un presupuesto definitivo de **\$1.147.251.839**, un recaudo acumulado de **\$1.517.369.587,26** y compromisos por **\$431.347.285**. Se observa que el recaudo superó el presupuesto definitivo, aunque los compromisos reportados fueron inferiores frente al total recaudado.

Estampilla Adulto Mayor

La Estampilla Adulto Mayor tiene como base legal la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y las ordenanzas departamentales aplicables, entre ellas las Ordenanzas 107 de 2022 y 032 de 2024. Conforme a la destinación informada, los recursos se orientan a contribuir a la instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y los programas Centro Vida para la tercera edad en el departamento.

Para la vigencia 2025, esta estampilla presentó un presupuesto definitivo de **\$10.325.949.070**, un recaudo acumulado de **\$9.503.839.849,10** y compromisos por **\$4.559.351.327,20**. Esta estampilla concentra el mayor valor presupuestado dentro de las estampillas departamentales reportadas por el Cauca.

Estampilla Proelectrificación Rural

La Estampilla Proelectrificación Rural tiene como base legal la Ley 23 de 1986, la Ley 1845 de 2017, la Ordenanza 107 de 2022, el Estatuto de Rentas y la Ordenanza 032 de 2024. Según la información allegada, del total recaudado se destina un 20% al pago de pasivos pensionales y el saldo a la contratación y financiación de la universalización del servicio de energía eléctrica rural, especialmente en zonas de difícil acceso, así como a proyectos que propendan por el uso de energías renovables no convencionales en zonas rurales del departamento.

Para la vigencia 2025, esta estampilla registró un presupuesto definitivo de **\$3.689.000.000**, un recaudo acumulado de **\$5.771.985.588,15** y compromisos por **\$2.117.928.653**. Se resalta que el recaudo acumulado fue superior al presupuesto definitivo, lo cual evidencia un comportamiento positivo del ingreso, aunque con compromisos inferiores al valor recaudado.

Estampilla Fondo Departamental de Bomberos

La Estampilla Fondo Departamental de Bomberos tiene como base legal la Ley 1575 de 2012, la Ordenanza 107 de 2022, el Estatuto de Rentas y la Ordenanza 032 de 2024. De acuerdo con la certificación remitida, estos recursos se destinan a la financiación de la actividad de la delegación departamental de bomberos y al fortalecimiento de las instituciones bomberiles del departamento del Cauca.

													Departamento del Cesar												
													Informe Mensual de Ejecución Presupuestal Gastos												
VICERRECTOR: 2.023 RECURSO 03-Estampilla Pro - Cúcuta													Acumulado a 31/12/2023												
Unidad Ejecutora: 03													CONCEPCIÓN:												
OBJETIVO: 03													CONCEPCIÓN:												
CONCEPTO: 03													CONCEPCIÓN:												
APROPORCIONADO: 03													CONCEPCIÓN:												
RECAUDOS: 03													CONCEPCIÓN:												
PAGOS: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												
PERCEPCIÓN: 03													CONCEPCIÓN:												

Así las cosas, se encuentra que del total recaudado \$4.359.195.888,29 versus los recursos por ejecutar \$1.695.834.771,47 se tiene una ejecución que asciende al 61.1% del total de recaudo.

NOTA ACLARATORIA: Dada la deficiente resolución de los archivos en formato PDF no fue posible acceder con precisión a los ítems sobre los cuales se ejecutó el presupuesto.

Estampilla Pro Deporte

La Ley 2023 de 2020 (Tasa Pro Deporte y Recreación) constituye un hito fundamental para el desarrollo social en Colombia al facultar a las asambleas departamentales y concejos municipales para crear un tributo específico destinado a financiar el sector deportivo. La verdadera importancia de esta ley radica en que posiciona al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como herramientas clave para la transformación social, la salud pública y la convivencia ciudadana, garantizando recursos públicos estables y de destinación específica. Al asegurar este músculo financiero, la normativa no solo impulsa el apoyo a atletas de alto rendimiento y la infraestructura deportiva, sino que democratiza el acceso a la actividad física en las comunidades más vulnerables, consolidando al deporte como un derecho fundamental y un motor de equidad, inclusión y bienestar colectivo.

Los datos de recaudo respecto del informe allegado por la Gobernación de Chocó fueron:

Informe de Ejecución Presupuestal Detallada de las Estampillas Aprobadas para el Departamento de Chocó									
Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
1	Estampilla Pro Deporte	1.695.834.771,47	1.036.125.000,00	61,1%					

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág 54

Informe de Ejecución Presupuestal Detallada de las Estampillas Aprobadas para el Departamento de Chocó									
Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
1	Estampilla Pro Deporte	1.695.834.771,47	1.036.125.000,00	61,1%					
2	Estampilla Pro Cultura	1.318.290.041,00	1.157.444.795,00	87,80%					
3	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2.296.578.773,00	2.044.107.202,00	89,01%					

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág 39

Con esta escasa información se puede advertir que el valor recaudado real ascendió a \$2.296.578.773 y la ejecución real de lo presupuestado fue de \$2.044.107.202 equivalente al 89,01%

NOTA ACLARATORIA: Dada la deficiente resolución de los archivos en formato PDF no fue posible acceder con precisión a los ítems sobre los cuales se ejecutó el presupuesto.

Estampilla Pro-Desarrollo Departamental

La Ley 3ª de 1986 fue una norma fundamental para la descentralización en Colombia al organizar el régimen político y administrativo de los departamentos, un marco que resultó crucial para territorios históricamente marginados como el

departamento del Chocó. Al regular las funciones de las asambleas departamentales, el rol de los gobernadores y la gestión de los recursos locales, esta ley buscó dotar a las administraciones seccionales de las herramientas jurídicas y financieras necesarias para promover el desarrollo económico y social de sus comunidades. Para el Chocó, una región con enormes carencias en infraestructura, conectividad y servicios públicos, la ley representó un intento institucional por fortalecer su autonomía administrativa y su capacidad de planificación territorial, permitiéndole coordinar de manera directa la inversión en sus municipios y buscar una mayor equidad frente al centralismo andino, sentando las bases de la gobernanza local que más tarde se profundizaría con la Constitución de 1991.

Recaudo:

Informe de Ejecución Presupuestal Detallada de las Estampillas Aprobadas para el Departamento de Chocó									
Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
1	Estampilla Pro Deporte	1.695.834.771,47	1.036.125.000,00	61,1%					
2	Estampilla Pro Cultura	1.318.290.041,00	1.157.444.795,00	87,80%					
3	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2.296.578.773,00	2.044.107.202,00	89,01%					

Ejecución:

Informe de Ejecución Presupuestal Detallada de las Estampillas Aprobadas para el Departamento de Chocó									
Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Item	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
1	Estampilla Pro Deporte	1.695.834.771,47	1.036.125.000,00	61,1%					
2	Estampilla Pro Cultura	1.318.290.041,00	1.157.444.795,00	87,80%					
3	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2.296.578.773,00	2.044.107.202,00	89,01%					

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág. 10

Conforme a la difusa información del archivo de referencia se entiende que el recaudo de \$1.318.290.041 y Gasto de \$1.157.444.795 lo que asciende a un 87,80% de ejecución.

NOTA ACLARATORIA: Dada la deficiente resolución de los archivos en formato PDF no fue posible acceder con precisión a los ítems sobre los cuales se ejecutó el presupuesto.

Estampilla Pro-Cultura

La Ley 666 de 2001 (que modifica la Ley General de Cultura) es una herramienta jurídica fundamental en Colombia al regular el recaudo y la destinación específica de la Estampilla Procultura, un mecanismo que adquiere una relevancia excepcional en el departamento del Chocó. Esta normativa establece que los recursos recaudados deben invertirse obligatoriamente en la promoción artística, la creación de infraestructura cultural, la formación de gestores y, de manera muy importante, destinar un 10% para la seguridad social de los creadores locales. Para el Chocó – un territorio con una inmensa riqueza ancestral, musical y dancística, pero afectado por brechas estructurales de financiación–, esta ley representa

un salvavidas institucional y financiero; le permite a sus municipios captar fondos propios estables para blindar y difundir las expresiones de la cultura afro e indígena, dignificar la vejez de sus sabedores y cantadoras tradicionales a través de los beneficios económicos periódicos (BEPS), y transformar la cultura en un motor de paz, resiliencia e identidad frente a las realidades sociales de la región.

Recaudo:

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág 39

Ejecución:

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág. 25 y 26

En la tabla general de Ejecución de Ingresos, bajo el rubro de Estampilla pro cultura (Código de fondo 114), se detalla que la meta del Presupuesto definitivo era de \$1.574.082.581,62 y el Total Recaudado Real consolidó en \$1.700.233.308,30. Por su parte, En la tabla de Ejecución de Egresos, dentro del apartado de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación (rubro “Desarrollo y ejecución de procesos nacionales de la Cultura” con fuente de la Estampilla Pro-Cultura), se registra que el valor efectivamente devengado en la fase de Obligaciones ascendió a \$1.613.536.372,00 resultando así una ejecución del 94.90%.

NOTA ACLARATORIA: Dada la deficiente resolución de los archivos en formato PDF no fue posible acceder con precisión a las ítems sobre los cuales se ejecutó el presupuesto.

Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo

La Ley 1813 de 2016 modificó el régimen de desarrollo fronterizo en Colombia al autorizar a las asambleas departamentales de las zonas de frontera a emitir u ordenar nuevamente la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo, un tributo que adquiere una

relevancia crítica para el departamento del Chocó. Como territorio fronterizo con la República de Panamá, el Chocó se ve directamente beneficiado por este recaudo fiscal de destinación específica, el cual está diseñado por ley para financiar inversiones prioritarias en áreas donde el departamento sufre profundas deudas históricas.

En el contexto chocoano, los fondos provenientes de esta estampilla resultan vitales para combatir la desnutrición mediante programas de desarrollo para la primera infancia y la adolescencia, así como para financiar obras de agua potable, saneamiento básico, infraestructura de transporte y preservación del medio ambiente en sus municipios limítrofes, consolidándose así como un instrumento fiscal clave para mitigar el aislamiento geográfico y promover la equidad social en sus comunidades fronterizas.

Recaudo:

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág 39

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág 45

Ejecución:

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%
Presupuesto	1.574.082.581,62	1.700.233.308,30	108,02%

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas aprobadas para el departamento de Chocó. Ver pág 73

En la columna de Total Recaudos, se registra que el valor real que ingresó a la caja del departamento fue de \$385.951.757,09. Por su parte, el valor de ejecución asciende a \$343.857.209 es la Suma Consolidada de los diferentes componentes de inversión fronteriza y de infraestructura hospitalaria regional que se financian con dicha estampilla durante todo el año fiscal. Resultando una ejecución del 89,09%.

Saldo por ejecutar: Según la página 77 (tabla consolidada), el saldo disponible al cierre era de aproximadamente \$985.439.965,03, lo que refleja que la mayor parte del presupuesto fue comprometido, quedando un remanente menor sin ejecutar.

De la Universidad Tecnológica del Chocó

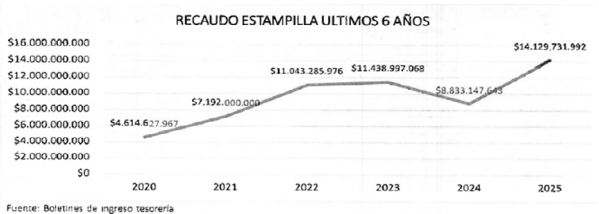
La estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba se fundamentó en los siguientes componentes:

Norma	Descripción	Aspecto relevante
Ley 682 de 2001	Creación de la Estampilla Pro-UTCH	Límite de recaudo: \$100.000 millones (precios 2000)
Ordenanza 015 de 2001	Asamblea Departamental del Chocó	Autorizó la emisión inicial de la estampilla
Ley 2146 de 2021	Renovación y ampliación de la Estampilla Pro-UTCH	Fija tarifa del 1.5%; renueva el instrumento
Ordenanza 112 de 2021	Asamblea Departamental del Chocó	Reautorizó la emisión; consolida el apoyo institucional
Resolución No. 03 de 2017	Lineamientos de reporte	Especifica recaudo y destinación de manera individual y discriminada
Acuerdo No. 0039 de 2024	Consejo Superior UTCH	Aprueba presupuesto general institucional 2025 incluyendo estampilla

Conforme a la normatividad expuesta con anterioridad los recursos deben destinarse a los siguientes rubros:

- Mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura física de la Universidad.
- Adecuación de la infraestructura física con destino al establecimiento de centros de investigación y programas de pregrado y posgrado.
- Financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad.
- Financiación de equipos de laboratorio.
- Dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación.

Del recaudo de la estampilla:



6. Recaudo vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre

La Universidad Tecnológica del Chocó, durante la vigencia del año 2025, ha recaudado por concepto de estampillas Pro-UTCH, un total de Catorce mil ciento veintinueve millones setecientos treinta y uno mil novecientos noventa y dos pesos moneda corriente (\$14.129.731.992 M/CTE) en ingresos generados por las Estampillas Pro-Universidad, así de acuerdo con el valor proyectado para el año 2025 se obtuvo un porcentaje de recaudo del 118,17%.

Tabla 3. Recaudo Estampilla Pro – UTCH con corte a diciembre de 2025

Concepto	Recaudo	% Recaudado
Estampilla Pro - UTCH	\$14.129.731.992	118,17%

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 6

De lo anterior, se entiende que el recaudo total de 2025 de \$14.129.731.992 moneda corriente superó la meta presupuestada en un 18,17%, siendo el valor más alto registrado en los últimos 6 años según informe presentado por la universidad.

6.1. Balance de la estampilla 2025 corte 31 diciembre.

Durante la vigencia 2025, la Universidad Tecnológica del Chocó obtuvo el siguiente balance:

Tabla 4. Balance 2025 corte 31 de diciembre 2025

Conceptos	Millones en pesos	Porcentaje
Ingresos recaudados 2025	\$14.129.731.992	
Valor inicial asignado a proyectos	\$11.956.233.566	
Egresos ejecutados 2025	\$3.061.801.459	21,66%
En ejecución para 2025	\$11.067.930.533	78,34%

Tabla 5. Participación de entidades en el recaudo de julio a diciembre -vigencia 2025

Recaudado de julio a diciembre 2025		
Entidades	Aporte	Participación
Entidades territoriales	\$ 4.377.372.508	47,76%

Entidades publicas	\$ 3.626.093.393	39,56%
Hospitales	\$ 979.173.784	10,68%
Instituciones Educativas	\$ 182.458.438	1,99%
Total Recaudado	\$ 9.165.098.123	100%

Fuente: Boletines de ingreso tesorería

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 6 y 7.

Los municipios del departamento son el principal aportante, siendo Quibdó el mayor contribuyente individual con \$690.245.303. Adicionalmente, entidades públicas nacionales, entre las que se destaca el Consorcio FIA con \$432.249.949 e Invías con \$1.420.420.000.

Destinación y ejecución de los recursos

Bajo los parámetros reseñados en el informe presentado por la UTCH se advierte una destinación total por un valor de once mil novecientos cincuenta y seis millones doscientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos (\$11.956.233.566 moneda corriente) respecto de la vigencia fiscal 2025. Detallados de la siguiente manera:

Tabla 10. Ejecución de Recursos de Estampilla Pro – UTCH corte diciembre de 2025

Proyecto /Acción	Presupuesto Final	comprometido	Pagos Ejecutado	% EIEC
Plan de recursos y comunicaciones.	\$1.681.750.000	\$750.236.620	\$694.534.520	41,29%
Plan de interacción con el entorno nacional e internacional.	\$150.400.000	\$20.004.000	\$20.004.000	13,30%
Plan de investigación, innovación al desarrollo tecnológico y creación.	\$2.370.000.000	\$1.190.186.384	\$1.050.729.970	44,33%

Plan de medios educativos.	\$400.000.000	\$114.517.000	\$56.500.000	14,12%
Desarrollo profesoral y estudiantil.	\$3.413.958.743	\$1.284.984.824	\$1.023.767.285	29,98%
Plan de interacción con los CDS	\$800.000.000	\$116.106.202	\$121.514.568	15,18%
Plan de infraestructura física.	\$2.835.833.566	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Fortalecimiento a la extensión.	\$1.803.400.590	\$109.661.189	\$94.751.116	5,25%
TOTAL	\$13.455.342.899	\$3.585.696.219	\$3.061.801.459	22,75%

Fuente: Braverman Presuncional

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 11 y 12.

7.1.1. Plan de recursos informáticos y comunicaciones.

Tabla 11. Proyectos cofinanciados 2025 – Plan recursos informáticos

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromiso	Pagado	% Eje
Adquisición y mantenimiento de equipos	\$150.000.000	\$107.038.700	\$51.336.600	71,36%
Fortalecimiento Infraestructura tecnológica	\$620.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Adquisición y renovación de licencia de software	\$911.750.000	\$643.197.920	\$643.197.920	70,55%

Fuente: Oficina de Coordinación de Presupuesto

7.1.2. Plan de internación con el entorno nacional e internacional.

Tabla 12. Proyectos cofinanciados 2025 – Plan internación

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromiso	Pagado	% Eje
Actividades de Bilingüismo	\$ 24.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
Movilidad internacional	\$30.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
Suscripción a redes académicas internacionales	\$76.400.000	\$20.004.000	\$20.004.000	26,18%
Capacitaciones internacionales curriculum	\$20.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 12.

7.1.3. Plan de investigación, innovación al desarrollo tecnológico y creación.

Tabla 13. Proyectos cofinanciados 2025 – Plan de investigación

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromiso	Pagado	% Eje
Fortalecimiento a la ciencia, tecnología e innovación	\$970.000.000	\$923.160.963	\$850.490.263	32,89%
Colecciones Biológicas	\$500.000.000	\$126.961.125	\$58.294.459	25,39%
Procesos editoriales y publicaciones de investigación	\$300.000.000	\$140.064.296	\$141.945.248	46,69%
Equipos de laboratorio	\$450.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
Compra de equipos	\$150.000.000	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %

Fuente: Oficina de Coordinación de Presupuesto

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 13.

7.1.4. Plan de medios educativos

Tabla 14. Proyectos cofinanciados 2025 – Plan medios educativos

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromiso	Pagado	% Eje
Recursos Bibliográficos	\$200.000.000	\$97.500.000	\$56.500.000	48,75%
Recursos educativos, físicos y digitales	\$200.000.000	\$17.017.000	\$0,00	8,51%

Fuente: Oficina de Coordinación de Presupuesto

7.1.5. Desarrollo profesoral y estudiantil.

Tabla 15. Proyectos cofinanciados 2025 – Desarrollo profesoral y estudiantil

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromiso	Pagado	% Eje
Plan de permanencia y graduación con calidad para estudiantes	\$763.958.743	\$242.856.676	\$17.040.300	31,79%
Plan permanencia, capacitación y desarrollo profesoral	\$610.000.000	\$155.388.341	\$110.252.500	25,47%
Intercambios, pasantías y otros eventos académicos.	\$1.680.000.000	\$849.489.807	\$837.442.785	49,53%
Miembresías	\$80.000.000	\$17.000.000	\$79.811.590	21,25%
Evaluación Producto	\$80.000.000	\$20.250.000	\$29.220.200	25,31%
Fortalecimiento a la inclusión con calidad	\$200.000.000	\$0,00	\$0,00	0,00%

Fuente: Oficina de Coordinación de Presupuesto

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 13.

Oficina de Planeación

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromiso	Pagado	% Eje
Movilidad CDS	\$800.000.000	\$116.106.202	\$121.514.568	14,51%

Fuente: Oficina de Coordinación de Presupuesto

7.1.7. Plan de Infraestructura física.

Tabla 17. Proyectos cofinanciados 2025 – Plan infraestructura física

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromiso	Pagado	% Eje
Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física	\$2.835.833.566	\$0,00	\$0,00	0,00%

Fuente: Oficina de Coordinación de Presupuesto

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 14.

7.1.8. Plan de extensión.

Tabla 18. Proyectos cofinanciados 2025 – Fortalecimiento a la extensión

Nombre del proyecto	Presupuesto Final	Compromisos	Pagado	% Eje
Fondo de Extensión y proyección social	\$400.000.000	\$39.911.153	\$39.911.153	9,98%
Inversión Funcionamiento Unidades Productivas	\$436.650.590	\$26.846.891	\$21.976.818	6,15%
Implementación de equidad de género e igualdad	\$175.000.000	\$6.600.000	\$6.600.000	3,77%
Programa de atención al egresado	\$180.000.000	\$0,00	\$0,00	0,00%
Gastos de Oferta a Programas de Educación Continuada	\$85.000.000	\$0,00	\$0,00	0,00%
Programa Universidad, empresa, estado y sociedad	\$185.000.000	\$0,00	\$0,00	0,00%
Asesorías y Consultorías	\$80.000.000	\$0,00	\$0,00	0,00%
Fortalecimiento Enfoque interétnico, intercultural y biodiverso.	\$261.750.000	\$36.303.145	\$26.263.145	13,87%

Fuente: informe ejecución presupuestal detallada de las estampillas Pro-UTCH Ver pág. 14.

Así las cosas, del informe se pueden sustraer la siguiente relación:

Balance general

Concepto	Millones en pesos	Porcentaje
Ingresos recaudados 2025	\$14.129.731.992	
Valor inicial asignado a proyectos	\$11.956.233.566	
Egresos ejecutados (pagos realizados)	\$3.061.801.459	21,66% del presupuesto definitivo
En ejecución (comprometido pendiente de pago)	\$11.067.930.533	78,34%

Ejecución por plan de inversión

Plan / Proyecto	Presupuesto Final	Comprometido	Pagado	% Eje.
Recursos informáticos y comunicaciones	\$1.681.750.000	\$750.236.620	\$694.534.520	41,29%
Internación nacional e internacional	\$150.400.000	\$20.004.000	\$20.004.000	13,30%
Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	\$2.370.000.000	\$1.190.186.384	\$1.050.729.970	44,33%
Plan de medios educativos	\$400.000.000	\$114.517.000	\$56.500.000	14,12%
Desarrollo profesoral y estudiantil	\$3.413.958.743	\$1.284.984.824	\$1.023.767.285	29,98%
Plan de interacción con los CDS	\$800.000.000	\$116.106.202	\$121.514.568	15,18%
Plan de infraestructura física	\$2.835.833.566	\$0	\$0	0,00%
Fortalecimiento a la extensión	\$1.803.400.590	\$109.661.189	\$94.751.116	5,25%
TOTAL	\$13.455.342.899	\$3.585.696.219	\$3.061.801.459	22,75%

Se entiende entonces que los proyectos que presentaron una mayor ejecución en los siguientes ítems:

- Adquisición y renovación de licencias de software: \$643.197.920 (70.55%)
- Adquisición y mantenimiento de equipos: \$51.336.660 (71.36%)
- Fortalecimiento a la ciencia, tecnología e innovación: %850.490.263 (32,89%)
- Intercambios, pasantías y eventos académicos: \$837.442.785 (49.53%)
- Plan permanencia, capacitación y desarrollo profesional: \$110.252.500 (25.47%)

Se advierte que los siguientes conceptos presentaron una ejecución en cero lo que hace preocupante el balance de los recursos recaudados:

- Plan de infraestructura física - Construcción, adecuación y mantenimiento: \$2.835.833.566 sin ejecutar.
- Fortalecimiento infraestructura tecnológica: \$620.000.000 sin ejecutar.
- Equipos de laboratorio: \$450.000.000 sin ejecutar.

- Actividades de Bilingüismo y Movilidad internacional: sin ejecución.
- Programa de atención al egresado, educación continuada, universidad-empresa-estado: sin ejecución.

El objetivo de infraestructura física, que representa el mayor rubro (\$2.835 M), tuvo una ejecución del 0%. Esto compromete seriamente el cumplimiento de los fines legales de la estampilla. Por otra parte, En términos generales, el cumplimiento de los objetivos legales es PARCIAL. Si bien algunos programas de investigación, dotación bibliográfica y desarrollo institucional se ejecutaron, los rubros de infraestructura física y equipos de laboratorio -Core del mandato legal- no registraron ejecución alguna durante la vigencia 2025.

14.CÓRDOBA

El Departamento de Córdoba presenta el informe correspondiente al recaudo y la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, relacionado con las tres estampillas que actualmente están en funcionamiento, las cuales son:

- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

Durante el período enero–diciembre de 2025, esta estampilla reportó una apropiación definitiva de \$15.926.323.886, con una adición de 8 mil millones superior a los 7 mil millones iniciales que habían presupuestado. También anexan unas obligaciones por \$12.088.236.587 (equivale al 76%), donde se incluye la retención obligatoria del 20% para el Fondo Territorial de Pensiones, que se destinan prioritariamente al fortalecimiento de los Centros de Vida (mínimo 70%) y al funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano (30%), orientados a la atención de adultos mayores de los niveles I y II del SISBÉN, en condiciones de vulnerabilidad o pobreza extrema.

A continuación, se presenta la distribución mensual del ingreso:

MESES	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
ENERO	184,351,537.00
FEBRERO	406,036,524.00
MARZO	414,385,742.00
ABRIL	771,814,114.00
MAYO	1,067,403,355.00
JUNIO	376,055,727.00
JULIO	653,264,195.00
AGOSTO	502,960,979.00
SEPTIEMBRE	817,121,769.00
OCTUBRE	1,165,035,964.07
NOVIEMBRE	1,256,316,388.16
DICIEMBRE	3,065,784,596.00
TOTAL	10,680,530,890.23

- Estampilla Pro-electrificación rural

La Estampilla Pro Electrificación Rural registró un recaudo total de \$3.348.190.789 para la vigencia 2025, proyectando una apropiación inicial de \$1.493.178.885, es decir, subestimaron en casi el 45% la apropiación real, lo que representa un posible conflicto en términos del plan estratégico, se sugiere, hacer un consolidado histórico del recaudo de dicha estampilla y con base en este realizar la estimación de los años siguientes.

Al 31 de diciembre de 2025 reportan obligaciones por un monto de \$606.882.077 y pagos por \$603.424.410, que equivalen al 18% cada uno, es decir un acumulado del 36% en ejecución, lo que puede atribuirse a la estimación baja de los ingresos.

MESES	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL
ENERO	93,104,900.00
FEBRERO	111,506,000.00
MARZO	121,868,800.00
ABRIL	100,675,100.00
MAYO	111,639,500.00
JUNIO	89,052,600.00
JULIO	198,578,200.00
AGOSTO	144,140,200.00
SEPTIEMBRE	115,122,800.00
OCTUBRE	108,093,600.00
NOVIEMBRE	85,366,400.00
DICIEMBRE	88,735,700.00
TOTAL	1,367,883,800.00

• **Estampilla Universidad de Córdoba**

El recaudo de la Estampilla de la Universidad de Córdoba, registró el siguiente recaudo en la vigencia 2025, el cual se muestra a continuación:

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION ACUMULADA	VARIACION PRESUPUESTAL
31.36.1	INGRESOS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	14.458.000.000	33.297.002.723	38.185.309.534	- 4.888.306.812
31.36.1.1	TRANSFERENCIAS	14.458.000.000	19.997.838.252	24.954.292.916	- 4.956.364.664
31.36.1.1.02	INGRESOS CORRIENTE NO TRIBUTARIOS	14.458.000.000	19.997.838.252	24.954.292.916	- 4.956.364.664
31.36.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.458.000.000	19.997.838.252	24.954.292.916	- 4.956.364.664
31.36.1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	14.458.000.000	19.997.838.252	24.954.292.916	- 4.956.364.664
31.36.1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	14.458.000.000	19.997.838.252	24.954.292.916	- 4.956.364.664
31.36.1.1.02.06.006.07.01	Estampilla Departamental	14.458.000.000	19.997.838.252	24.954.292.916	- 4.956.364.664
31.36.1.2	RECURSOS DE CAPITAL NACION	450.000.000	13.296.164.471	13.231.196.919	68.057.852
31.36.1.2.05	Requisitos Ingresos Estampilla Departamental	450.000.000	450.000.000	381.942.148	68.057.852
31.36.1.2.05.02	Depositos	450.000.000	450.000.000	381.942.148	68.057.852
31.36.1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	-	12.849.164.471	12.849.164.471	-
31.36.1.2.10.01	CANCELACION DE RESERVAS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	-	58.620.678	58.620.678	-
31.36.1.2.10.01.001	CANCELACION DE RESERVAS DE APROPRIACION	-	58.620.678	58.620.678	-
31.36.1.2.10.01.001.01	CANCELACION DE RESERVAS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	-	58.620.678	58.620.678	-
31.36.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	-	12.798.543.793	12.798.543.793	-
31.36.1.2.10.02.012	SUPERAVIT FISCAL ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	-	12.798.543.793	12.798.543.793	-

La Universidad de Córdoba recibió un total de \$33.297.002.723 por concepto de la Estampilla Departamental, recursos destinados al fortalecimiento institucional. De este monto, se ejecutaron \$38.185.309.534, lo que representa un 115% de ejecución presupuestal. Lo anterior puede atribuirse a las transferencias que son importantes para la Universidad e ingresos corrientes no tributarios.

15. CUNDINAMARCA

Departamento de Cundinamarca

- Universidad de Cundinamarca

Recaudo Estampilla Prodesarrollo Udec General

De acuerdo a los recursos establecidos para la vigencia 2025, se evidenció a 31 de diciembre de 2025, recaudo por concepto de Estampilla ProDesarrollo Universidad de Cundinamarca General, por valor de treinta y un mil cuarenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$31.047.427.456) moneda corriente discriminado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VIGENCIA DE RECAUDO	VALOR
Estampilla prodesarrollo Universidad de Cundinamarca general	2025	13.514.094.000
Estampilla prodesarrollo Universidad de Cundinamarca general vigencias anteriores	2025	6.897.181.200
Balance estampilla prodesarrollo Universidad de Cundinamarca general	2025	10.636.152.256
TOTAL RECAUDADO		31.047.427.456

1. Recaudo Estampilla Prodesarrollo Udec Girardot

Teniendo en cuenta los recursos proyectados para la vigencia 2025, se evidenció a corte 31 de diciembre de 2025, recaudo por concepto de Estampilla ProDesarrollo Universidad de Cundinamarca del municipio de Girardot, por un valor de mil seiscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos (\$1.654.865.626) moneda corriente.

2. Recaudo Estampilla Prodesarrollo UDEC

Bojacá De los recursos presupuestados para la vigencia 2025, se evidenció a corte 31 de diciembre de 2025 un recaudo por concepto de Estampilla ProDesarrollo Universidad de Cundinamarca Bojacá, por valor de ochenta y nueve millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$89.679.883) moneda corriente.

3. Recaudo Estampilla Prodesarrollo Udec Facatativá

Teniendo en cuenta los recursos proyectados para la vigencia 2025, se evidenció a corte 31 de diciembre de 2025, recaudo por concepto de Estampilla ProDesarrollo Universidad de Cundinamarca del municipio de Facatativá, por un valor de trescientos veintiséis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta pesos (\$326.322.430) moneda corriente.

La ejecución presupuestal de los recursos establecidos dentro del presupuesto por Estampilla presentó el siguiente comportamiento a 31 de diciembre de 2025 en el gasto en Registros Presupuestales, de acuerdo a la información emitida por la Oficina de Presupuesto de la Institución:

ESTAMPILLA GENERAL		
CONCEPTO	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO
Dotación Laboratorios	1.417.456.295	1.356.868.998
Dotación Biblioteca	1.394.235.897	1.384.931.076
Archivo Documental	1.696.685.810	1.593.049.148
Investigación	7.688.582.422	4.518.052.413
Planta física	8.878.173.001	8.875.434.520
Desarrollo tecnológico	9.030.758.054	8.523.255.299
Becas	1.446.233.977	1.428.139.196
TOTAL	31.552.125.456	27.679.730.650

- Universidades Pro Estatales

Recaudo Estampilla Pro Universidades Estatales

De acuerdo a los recursos establecidos para la vigencia 2025, se evidenció a 31 de diciembre de 2025, recaudo por concepto de Estampilla Pro Universidades Estatales, por un valor de cuatro mil trescientos quince millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$4.315.568.497) moneda corriente.

La ejecución presupuestal de los recursos establecidos dentro del presupuesto por Estampilla Pro Universidades Estatales, ha presentado el

19.1.2 ESTAMPILLA PRO ASISTENCIA SOCIAL

[illegible]

19.1.3 ESTAMPILLA PRO CULTURA

[illegible]

19.1.4 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO

[illegible][illegible][illegible][illegible]

19.1.5 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO

[illegible]

19.1.6 ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO RURAL
Formulario No. 1
Hoja 3 De 6

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL
Formulario No. 1
Hoja 1 De 2

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO RURAL
Formulario No. 1
Hoja 3 De 6

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL
Formulario No. 1
Hoja 2 De 2

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO RURAL
Formulario No. 1
Hoja 3 De 6

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO HOSPITALES
Formulario No. 1
Hoja 1 De 2

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO RURAL
Formulario No. 1
Hoja 3 De 6

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO HOSPITALES
Formulario No. 1
Hoja 2 De 2

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PERIODO 15 1-01-2025 A 30-06-2025
GOBERNACION DE LA GUAYRA
SECCION GOBERNACION DE LA GUAYRA
19-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO RURAL
Formulario No. 1
Hoja 3 De 6

19.1.8 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA RENDICION DE CUENTAS Informe de Ejecucion Presupuestal del Periodo 01/01/2025 a 30/06/2025 VIGENCIA FISCAL 2025 NET: 40213501.4									
GOBERNACION DE LA GUAJIRA SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE									
INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA GUAJIRA									
Formulario No. 1									
Mapa 1 De									
Página 1 de 1									
JABO AGUIAR BELLOQUE REPRESENTANTE LEGAL									
BETH VALDEZ LIBRERO JEFE DE PRESUPUESTO									

19.2 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

La Universidad de La Guajira remitió informe correspondiente únicamente al primer semestre de 2025. La estampilla tiene sustento normativo en la Ley 71 de 1986, modificada por las Leyes 1423 de 2010 y 1877 de 2018.

Entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, la Universidad reportó recaudos por \$17.565.896.057. Del total recaudado, la institución comprometió el 76,1%, equivalente a \$13.369.979.219.

Respecto a la distribución de los gastos a través de la ejecución de los recursos de la Estampilla, se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Ejecución de recursos Estampilla Pro Universidad de La Guajira				
RUBROS DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
PRESUPUESTO DE INVERSION	30.800.000.000	0	30.800.000.000	9.677.405.192
Proyecto: Plan De Dotación Del Campus Universitario	2.800.000.000	0	2.800.000.000	0
Proyecto: Plan De Mantenimiento Institucional	0	0	7.000.000.000	1.389.998.849
Proyecto: Plan de infraestructura física y tecnológica del campus universitario.	28.000.000.000	0	21.000.000.000	7.687.406.343
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13.200.000.000	0	13.200.000.000	4.292.574.027

- La distribución de la ejecución evidencia que:
- El 67,9% de los recursos ejecutados se destinó a proyectos de inversión.
 - El 32,1% se orientó a funcionamiento.
 - Los recursos se dirigieron principalmente a infraestructura física y tecnológica, mantenimiento institucional, digitalización documental y fortalecimiento administrativo

20. MAGDALENA

Para el departamento del Magdalena, se constató que la Gobernación del Magdalena no remitió el informe correspondiente dentro de la documentación allegada por la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para la realización de este informe. En consecuencia, no fue posible evaluar el comportamiento del recaudo, la ejecución de los recursos ni la destinación de las estampillas cuya administración o reporte corresponde directamente al ente departamental.

No obstante, sí se recibió el informe de ejecución de la Estampilla “Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio”, remitido por la Universidad del Magdalena en su calidad de entidad beneficiaria de estos recursos. Por tal

razón, el análisis que se desarrolla a continuación se circunscribe exclusivamente a la información suministrada por dicha institución de educación superior, sin que ello permita realizar una valoración integral del comportamiento de la totalidad de las estampillas departamentales del Magdalena.

20.1 Estampilla Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio

La Universidad del Magdalena remitió información correspondiente al recaudo y ejecución de la estampilla “Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio”.

La información histórica reporta un comportamiento creciente del recaudo. Para la vigencia 2025 se registró un recaudo acumulado de \$32.787.951.747.

Para la vigencia 2025, la Universidad del Magdalena registró un recaudo por concepto de la estampilla “Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio” de \$32.787.951.747.

Por su parte, el presupuesto apropiado con cargo a estos recursos ascendió a \$37.057.323.498, de los cuales se comprometieron \$34.321.477.124, equivalente a una ejecución presupuestal del 92,6% respecto de los recursos apropiados.

La siguiente tabla, discrimina los gastos frente a la ejecución de la Estampilla durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025:

Descripción	2025	
	Total Apropiación	Compromisos
TOTAL	\$ 37.057.323.498	\$ 34.312.177.126
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.575.377.544	\$ 1.570.993.039
Docentes Ocasionales	\$ 1.575.377.544	\$ 1.570.993.039
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 314.973.000	\$ 314.943.500
Honorarios Profesionales y No profesionales	\$ 314.973.000	\$ 314.943.500
GASTOS GENERALES	\$ 11.653.080.006	\$ 11.514.385.221
Prácticas Académicas	\$ 2.114.135.027	\$ 2.101.680.456
Arrendamiento -Licenciamiento de Software	\$ 5.227.292.724	\$ 5.175.105.165
Mantenimiento y reparaciones-Sistemas de información	\$ 69.912.500	\$ 69.912.500
Promoción y Divulgación	\$ 68.247.020	\$ 68.247.020
Servicios Públicos y Privados -Energía Eléctrica, Aseo, Internet, Telefonía, Televisión, Residuos sólidos, Gas Natural, Agua y Alcantarillado	\$ 4.173.492.735	\$ 4.099.440.080
PENSIONES Y JUBILACIONES -MESADAS PENSIONALES	\$ 5.157.590.349	\$ 3.889.476.479
DEUDA PUBLICA -AMORTIZACION E INTERESES	\$ 2.783.404.771	\$ 2.777.810.595
INVERSION - PLAN DE ACCIÓN	\$ 14.898.550.670	\$ 13.811.373.328
Infraestructura y Dotación	\$ 1.943.284.865	\$ 1.493.022.987
Formación Avanzada	\$ 1.442.500.000	\$ 1.107.532.582
Fondo de Becas	\$ 2.454.845.180	\$ 2.329.656.403
Fondo de Regionalización	\$ 5.226.366.982	\$ 5.164.683.014
Fondo de Extensión	\$ 109.552.000	\$ 101.863.589
Fondo de Investigación	\$ 28.500.000	\$
Otras Inversiones	\$ 3.693.501.643	\$ 3.614.614.753
RECURSOS DE BALANCE	\$ 674.347.158	\$ 433.194.985

Fuente: Sistema de información financiero SINAP v6

21. META

El Departamento del Meta administra un conjunto de estampillas con destinación específica, orientadas a la financiación de sectores estratégicos como desarrollo institucional, electrificación rural, protección del adulto mayor, salud, cultura, turismo y educación superior. A continuación, se presenta el comportamiento de ingresos y gastos de cada una de estas rentas durante la vigencia 2025, con el fin de evidenciar su ejecución presupuestal y nivel de cumplimiento frente a las metas aforadas.

A. Estampilla Pro Desarrollo.

INGRESOS

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el recaudo efectivo de la Estampilla Prodesarrollo ascendió a \$56.991 millones, frente a una apropiación presupuestal de \$52.478 millones, lo que representa un cumplimiento del 109% de la meta proyectada para la vigencia; de este total, \$22.291 millones corresponden a ingresos corrientes, con un cumplimiento del 111% respecto de lo inicialmente apropiado, mientras que \$32.341 millones provienen de recursos del balance, los cuales complementan la ejecución financiera del periodo evaluado.

Descripción	Apropiación	Ingresos	% Cumplimiento
Ingresos Corrientes	20,136,968,270.00	22,291,335,040.00	111%
Rendimientos Financieros	0.00	2,359,011,074.49	100%
Recursos del Balance	32,341,045,858.28	32,341,045,858.28	100%
Total Ingresos	52,478,014,128.28	56,991,391,972.77	109%

GASTOS

Al cierre del presente informe, la Estampilla Pro Desarrollo registró compromisos por \$20.640 millones de pesos, equivalentes al 39% de la apropiación presupuestal de gastos de la vigencia, destinados a los sectores de inversión y funcionamiento.

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Cumplimiento
Funcionamiento	15,867,932,720.52	3,137,970,346.00	20%
Mesadas pensionales a cargo de la entidad	850,000,000.00	850,000,000.00	100%
Devolución de saldos de pensión de Vejez	14,867,932,720.52	2,287,970,346.00	15%
Devolución de saldos de pensión de invalidez	150,000,000.00	0.00	0%
Deuda	4,027,384,854.00	0.00	0%
Tipo A	4,027,384,854.00	0.00	0%
Inversión	32,582,652,553.76	17,502,265,597.13	54%
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,301,241,771.90	0.00	0%
PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2,301,241,771.90	0.00	0%
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial: Vivienda y Desarrollo territorial	2,301,241,771.90	0.00	0%
BFPI 2024005001899: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN, LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA HASTA EL DESARENADOR, DISARENADOR Y LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE EL DESARENADOR HASTA LA PTAP SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MIO GUAMAL	2,301,241,771.90	0.00	0%
SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN	17,661,797,644.10	6,954,590,326.00	39%
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	17,661,797,644.10	6,954,590,326.00	39%
SUBPROGRAMA: Recreación y Deporte	17,661,797,644.10	6,954,590,326.00	39%
BFPI 20250000028719: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO POBLADO LAURELES EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEL META	6,954,590,326.00	6,954,590,326.00	100%
BFPI 20250000027332: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN BARRIO BETTY CAMACHO ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	4,193,562,248.57	0.00	0%
BFPI 20250000027328: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DE LA QUINTA ETAPA DE LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	3,875,160,759.05	0.00	0%
BFPI 20250000027209: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DE LA SEXTA ETAPA DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	2,636,484,310.48	0.00	0%
SECTOR: EDUCACIÓN	12,619,613,137.76	10,547,675,181.13	84%
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	12,619,613,137.76	10,547,675,181.13	84%
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	12,619,613,137.76	10,547,675,181.13	84%
BFPI 20250000027854: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F KENNEDY, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO, META	4,601,141,582.45	4,601,141,582.45	100%
BFPI 20250000028941: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META	4,509,349,826.68	4,509,349,826.68	100%
BFPI 20250000030601: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO FONÓN DE RIO NEGRO SEDE ANTONIA SANTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	520,635,474.00	520,635,474.00	100%
BFPI 20250000030602: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHICUARO SEDE PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	572,740,750.00	572,740,750.00	100%
BFPI 202400500147: PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN LOS 28 MUNICIPIOS QUE NO SE HAN CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2,415,745,504.63	343,807,548.00	14%
Total	52,477,970,128.28	20,640,235,853.13	39%

B. Estampilla Pro Electrificación.

INGRESOS

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Estampilla Pro-Electrificación reportó un recaudo efectivo de \$24.111 millones, frente a una apropiación presupuestal de \$22.290 millones, lo que representa un cumplimiento del 108% de la meta establecida para la vigencia. De este total, \$9.439 millones provienen de recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Ingresos	% Cumplimiento
Ingresos Corrientes	10,277,123,871.00	11,117,377,995.00	108%
Rendimientos Financieros	0.00	980,476,763.36	100%
Otros recursos de Capital	2,574,274,988.35	2,574,274,988.35	100%
Recursos del Balance	9,439,294,392.57	9,439,294,392.57	100%
Total Ingresos	22,290,693,251.92	24,111,424,139.28	108%

GASTOS

Durante la vigencia 2025 se comprometieron \$11.651 millones en recursos de la estampilla proelectrificación, sobre un total de \$22.290 millones presupuestados, lo que representa un avance del 52% en su ejecución.

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Cumplimiento
Funcionamiento	7,689,608,977.99	0.00	0%
Devolución de saldos de pensión de Vejez	7,689,608,977.99	0.00	0%
Deuda	2,055,424,774.00	0.00	0%
Tipo A	2,055,424,774.00	0.00	0%
Inversión	12,545,659,499.93	11,651,038,704.83	93%
SECTOR: MINAS Y ENERGÍA	12,545,659,499.93	11,651,038,704.83	93%
PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	12,545,659,499.93	11,651,038,704.83	93%
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Minas y Energía	12,545,659,499.93	11,651,038,704.83	93%
BFPI 2024005500143: PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1,355,544,542.06	553,600,000.00	41%
BFPI 20250000028957: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN VIVIENDAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MACARENA, MESETAS, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, VISTA HERMOSA, META	2,666,479,571.45	2,666,479,571.45	100%
BFPI 20250000030127: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	1,625,549,527.49	1,625,549,527.49	100%
BFPI 20250000027019: AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS VEREDAS MANCITAS Y PRIMAVERA SECTOR II AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2,409,660,348.90	2,409,660,348.90	100%
BFPI 20250000028877: CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS PARCELACIÓN MI VIEJO SAN JUAN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUARÁ DEPARTAMENTO DEL META	1,850,944,578.99	1,850,944,578.99	100%
BFPI 2024005500143: PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2,637,480,931.04	2,544,804,678.00	96%
Total	22,290,693,251.92	11,651,038,704.83	52%

C. Estampilla Adulto Mayor.

INGRESOS

El recaudo efectivo de la estampilla adulto mayor ascendió a \$24.546 millones, frente a una apropiación de \$33.176 millones, alcanzando un cumplimiento del 104% de la meta aforada para la vigencia 2025. De este total, \$16.906 millones corresponden a recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Ingresos	% Cumplimiento
Ingresos Corrientes	16,270,346,311.00	16,457,873,288.00	101%
Rendimientos Financieros	0.00	1,177,222,319.40	100%
Otros recursos de Capital	0.00	5,259,867.00	100%
Recursos del balance	16,906,643,789.62	16,906,643,789.62	100%
Total Ingresos	33,176,990,100.62	34,546,999,264.02	104%

GASTOS

Se evidenció que el gasto asociado a la Estampilla para el Adulto Mayor ascendió a \$20.967 millones, destinados exclusivamente a inversión, cifra que representa el 63% del total aforado para la vigencia, estimado en \$33.176 millones, incluyendo los recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Cumplimiento
Funcionamiento	5,225,960,018.09	0.00	0%
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad	5,225,960,018.09	0.00	0%
Deuda	3,254,069,262.00	0.00	0%
Tipo A	3,254,069,262.00	0.00	0%
Inversión	24,696,960,820.53	20,967,546,184.21	85%
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	24,696,960,820.53	20,967,546,184.21	85%
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	24,696,960,820.53	20,967,546,184.21	85%
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	24,696,960,820.53	20,967,546,184.21	85%
BFPI 2024005500103: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META	11,217,787,732.20	10,728,868,077.31	96%
BFPI 2024005500115: PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS VIDA Y/O CENTROS DE BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META	9,213,519,573.00	6,922,461,355.34	75%
BFPI 2024005500094: PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE VIDA Y/O CENTROS DE BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2,865,653,515.33	2,250,161,273.64	79%
BFPI 2024005500122: FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR A TRAVÉS DOTACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL META	1,400,000,000.00	1,066,055,477.92	76%
Total	33,176,990,100.62	20,967,546,184.21	63%

D. Estampilla Pro Hospitales.

INGRESOS

El recaudo efectivo de la Estampilla Pro Hospitales Públicos ascendió a \$43.628 millones, frente a una apropiación efectiva de \$37.301 millones, lo que representa un cumplimiento del 117% de la meta aforada para la vigencia 2025. De este total, \$14.477 millones corresponden a recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Ingresos	% Cumplimiento
Ingresos Corrientes	22,823,953,770.00	28,932,082,240.00	127%
Rendimientos Financieros	0.00	218,268,430.63	100%
Recursos del Balance	14,477,950,009.07	14,477,950,009.07	100%
Total Ingresos	37,301,903,779.07	43,628,300,679.70	117%

GASTOS

El total del gasto de la Estampilla Pro Hospitales Públicos ascendió a \$22.659 millones, orientados específicamente a inversión pública, cifra que equivale al 61% del gasto aforado para la vigencia, incluidos los recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Cumplimiento
Funcionamiento	8,720,658,832.16	0.00	0%
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad	8,720,658,832.16	0.00	0%
Deuda	4,564,790,754.00	0.00	0%
Tipo A	4,564,790,754.00	0.00	0%
Inversión	24,016,454,192.91	22,659,220,501.20	94%
SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	24,016,454,192.91	22,659,220,501.20	94%
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	24,016,454,192.91	22,659,220,501.20	94%
SUBPROGRAMA: Intersectorial Salud	24,016,454,192.91	22,659,220,501.20	94%
BPIN 2024005500149 - FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROHOSPITALES PÚBLICOS, CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PÚBLICOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META - SUBCUENTA OTROS GASTO	24,016,454,192.91	22,659,220,501.20	94%
Total	37,301,903,779.07	22,659,220,501.20	61%

E. Estampilla Pro Cultura.

INGRESOS

El recaudo efectivo de la Estampilla Pro Cultura ascendió a \$39.812 millones, frente a una apropiación efectiva de \$39.267 millones, lo que representa un cumplimiento del 101% de la meta aforada para la vigencia 2025. De este total, \$13.151 millones corresponden a recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Ingresos	% Cumplimiento
Ingresos Corrientes	20,523,576,294.00	21,069,124,803.00	103%
Otros recursos de Capital	5,591,996,757.04	5,591,996,757.04	100%
Recursos del Balance	13,151,649,433.11	13,151,649,433.11	100%
Total Ingresos	39,267,222,484.15	39,812,770,993.15	101%

GASTOS

El total del gasto de la Estampilla Pro Cultura ascendió a \$20.439 millones, orientados específicamente a inversión pública, cifra que equivale al 52% del gasto aforado para la vigencia, incluidos los recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Cumplimiento
Funcionamiento	18,449,639,540.11	4,797,990,107.00	26%
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad	13,151,649,433.11	0.00	0%
Participación en Estampillas	5,297,990,107.00	4,797,990,107.00	91%
Deuda	4,469,962,571.80	0.00	0%
Tipo A	4,469,962,571.80	0.00	0%
Inversión	16,347,620,372.24	15,641,353,754.31	96%
SECTOR: CULTURA	16,347,620,372.24	15,641,353,754.31	96%
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	16,347,620,372.24	15,641,353,754.31	96%
SUBPROGRAMA: Arte y Cultura	16,347,620,372.24	15,641,353,754.31	96%
BPIN 2024005500105. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES, LAS CULTURAS, LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META	8,295,939,257.31	8,295,939,257.31	100%
BPIN 2024005500082. APORTES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS PARA FAVORECER EL AMPARO A LA VEJEZ DE LOS CREADORES, ACTORES, PORTADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META	4,101,745,272.87	3,785,946,508.00	92%
BPIN 2024005500081. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA RED DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	2,916,229,499.06	2,540,373,781.00	87%
BPIN 2024005500080. DIVULGACIÓN, SALVAGUARDIA, TRANSMISIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL METAENSE PARA PROMOVER LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	1,033,706,343.00	1,019,094,208.00	99%
Total	39,267,222,484.15	20,439,343,861.31	52%

F. Estampilla de Fomento Turístico.

INGRESOS

El recaudo efectivo de la Estampilla Pro Turismo ascendió a \$92.115 millones, frente a una apropiación efectiva de \$91.448 millones, lo que representa un cumplimiento del 101% de la meta aforada para la vigencia 2025. De este total, \$45.533 millones corresponden a recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Ingresos	% Cumplimiento
Ingresos Corrientes	40,131,853,173.00	40,799,030,481.00	102%
Otros recursos de Capital	5,783,387,712.98	5,783,387,712.98	100%
Recursos del Balance	45,533,131,091.74	45,533,131,091.74	100%
Total Ingresos	91,448,371,977.72	92,115,549,285.72	101%

GASTOS

El total del gasto de la Estampilla Pro Turismo ascendió a \$34.140 millones, orientados específicamente a inversión pública y funcionamiento, cifra que equivale al 37% del gasto aforado para la vigencia, incluidos los recursos del balance.

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Cumplimiento
Funcionamiento	55,627,891,092.34	12,612,950,300.07	23%
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad	45,533,131,091.74	3,054,590,934.07	7%
Participación en Estampillas	10,094,760,000.60	9,558,389,366.00	95%
Deuda	8,348,450,628.40	0.00	0%
Tipo A	8,348,450,628.40	0.00	0%
Inversión	27,472,030,256.98	21,527,816,856.33	78%
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	27,472,030,256.98	21,527,816,856.33	78%
PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	27,472,030,256.98	21,527,816,856.33	78%
SUBPROGRAMA: Intersectorial Industria y Comercio	27,472,030,256.98	21,527,816,856.33	78%
BPIN 2024005500241. FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMUNITARIO Y AGROTURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	484,394,098.00	484,394,097.00	100%
BPIN 2024005500240. RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1,960,000,000.00	1,850,000,000.00	94%
BPIN 2024005500238. OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS Y PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	420,827,933.00	415,442,267.00	99%
BPIN 2024005500237. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO PARA LA COMPETITIVIDAD SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR META	870,718,383.67	0.00	0%
BPIN 2024005500132. FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META	15,500,818,983.98	11,490,399,744.00	74%
BPIN 2024005500133. FORTALECIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL SECTOR	1,211,924,928.33	1,165,547,622.33	96%
BPIN 2024005500131. PROGRAMA. CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	644,850,000.00	0.00	0%
BPIN 2024005500165. CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES PARA DESARROLLAR UN TURISMO COMPETITIVO, TECNIFICADO Y FORMALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1,579,734,657.00	1,558,433,126.00	99%
BPIN 2024005500237. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO META	4,598,761,273.00	4,563,600,000.00	99%
BPIN 2024005500156. FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO PARA SU IMPLEMENTACIÓN META	200,000,000.00	0.00	0%
Total	91,448,371,977.72	34,140,797,156.40	37%

G. Estampilla Universidad de los Llanos.

INGRESOS

De acuerdo con la certificación de la Tesorería de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia 2025 ingresaron \$16.233.864.115 a precios corrientes, equivalentes a \$13.435.776.294 a precios constantes (IPC 5,1% DANE). Conforme al artículo 269 de la Ordenanza 1184 de 2022, la Secretaría de Hacienda del Meta aplicó una retención del 20%, equivalente a \$4.058.466.029, por lo que el recaudo neto de la Estampilla “Universidad de los Llanos” ascendió a \$20.292.330.144 a precios corrientes y \$16.794.720.367 a precios constantes, representando el 8,4% del monto autorizado por la Ley 2076 de 2021. Frente a 2024, el recaudo disminuyó en 7,9% y resultó 4,1% inferior a la proyección de la vigencia 2025, lo que generó impactos en la ejecución de la política de inversión institucional, haciendo necesarios ajustes presupuestales para garantizar la sostenibilidad de las acciones.

Precios	Valor
Corrientes	\$ 16.233.864.115
Constantes	\$13.435.776.294

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Tesorería Unillanos.

En este marco de comportamiento del recaudo, el monto autorizado por la Ley 2076 de 2021, equivalente a \$200.000.000.000, presenta a 2025 un recaudo acumulado de \$37.308.116.053 a precios constantes, lo que corresponde al 18,7% del total autorizado.

Precios	Valor
Corrientes (C)	\$43.798.964.297
Constantes (K)	\$37.308.116.053

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Tesorería Unillanos.

22. NARIÑO

La universidad de Nariño, a través de los recursos provenientes de la Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño, adelanta la financiación de diferentes programas y proyectos orientados al fortalecimiento institucional. Durante la vigencia 2025, estos recursos fueron distribuidos en áreas clave como la investigación, el bienestar universitario, el desarrollo académico y la infraestructura tecnológica, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones misionales y las necesidades de la institución.

G. Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño.

INGRESOS Y GASTOS

Durante la vigencia 2025, los recursos provenientes de la Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño fueron destinados al financiamiento de diferentes áreas académicas, administrativas, de investigación, bienestar universitario e infraestructura institucional, a las dependencias relacionados en el informe presupuestal. Entre los rubros con mayor asignación se destacan la promoción socioeconómica y ambiental, la investigación docente y los programas de fortalecimiento académico. En total, la ejecución de gastos financiados con recursos de estampillas ascendió a \$8.993.839.432,45, mientras que el recaudo total de la Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño a diciembre 31 de 2025 fue de \$10.907.230.929,19, evidenciando una diferencia de recursos no ejecutados durante la vigencia por valor aproximado de \$1.913.391.496,74.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS PRODUCTO DE LAS		
CODIGO	DETALLE	VIGENCIA 2025
10101	DESPACHO DEL RECTOR(IRECTORIA)	433.074.528,00
1020302	ACREDITACIÓN(SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN)	43.682.413,00
1020303	PLAN DE MEJORAMIENTO ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL(SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN)	1.000.000,00
10206	SECCIÓN DE BIBLIOTECA(VICE-RECTORIA ACADÉMICA)	526.860.064,00
10402	DIVISION DE INTERACCIÓN SOCIAL(VICE-RECTORIA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL VIS)	9.348.260,00
1040301	OFICINA SISTEMA DE INVESTIGACIONES(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	276.749.409,13
1040302	INVESTIGACION DOCENTE(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	1.126.158.907,43
1040303	INVESTIGACION ESTUDIANTE(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	140.140.767,00
1040304	CONCURSO TESIS DE GRADO PREGRADO(DIVISION DE INVESTIGACIONES)	66.286.738,50
1050403	FONDO DE CAPACITACION, FORMACION Y CUALIFICACION DOCENTE (HORA CATEDRA)(OTRAS INVERSIONES)	526.500.000,00
1050404	OTROS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LA ACADEMIA(OTRAS INVERSIONES)	657.245.106,00
20403	INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES(DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES)	109.889.470,00
20601	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	70.944.332,00
20602	DESAARROLLO HUMANO(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	136.686.179,00
20603	PROMOCION SOCIOECONOMICA Y AMBIENTAL(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	3.047.129.887,00
20604	DEPORTES Y RECREACION(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	106.676.139,00
20605	SALUD(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	70.867.069,49
20606	CULTURA(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	106.905.421,90
20607	CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTE(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	50.822.926,00
20608	POLITICA DE EQUIDAD Y GENERO(DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO)	11.942.373,00
20801	APOYO GENERAL(APOYO GENERAL)	564.414.090,00
2080201	ADMINISTRACION TALENTO HUMANO DOCENTE TIEMPO COMPLETO(VIGENCIAS FUTURAS)	530.382.800,00
2080401	COMISIONES DE ESTUDIO DE LA VIGENCIA(ADMINISTRACION TALENTO HUMANO DOCENTE TIEMPO COMPLETO)	194.009.344,00
2080402	COMISIONES DE CAPACITACION(ADMINISTRACION TALENTO HUMANO DOCENTE TIEMPO COMPLETO)	5.745.208,00
TOTAL EJECUCION GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ESTAMPILLAS		8.993.839.432,45
TOTAL RECAUDO ESTAMPILLA PRODESARROLLO VIGENCIA A DICIEMBRE 31 DE 2025		10.907.230.929,19

Fuente: Sistema de Informacion Financiero Presupuestal
Fecha de Elaboración: 2 de marzo de 2026

23. NORTE DE SANTANDER

Estampillas departamento de Norte de Santander

La Gobernación de Norte de Santander remitió información correspondiente al **segundo semestre de 2025**, relacionada con la ejecución de recursos de estampillas, con detalle de ingresos y gastos de la vigencia. De acuerdo con el reporte de ejecución acumulada de ingresos, el departamento cuenta con las siguientes estampillas: **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, Estampilla Pro Desarrollo Departamental, Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo, Estampilla Pro Electrificación Rural, Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Pública del Norte de Santander, Estampilla Pro Hospitales Universitarios y Estampilla Procultura.**

En términos generales, el reporte consolidado de ingresos muestra un presupuesto definitivo de **\$150.000.000.000**, frente a un recaudo acumulado de **\$133.896.851.913,93**, equivalente a una ejecución aproximada del 89,26%. Se observa que algunas estampillas superaron el presupuesto definitivo, como la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la Estampilla Pro Electrificación Rural, mientras que otras presentaron recaudos inferiores al valor presupuestado.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

La Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor presentó para la vigencia 2025 un presupuesto definitivo de **\$21.615.000.000** y un recaudo acumulado de **\$21.778.448.437,84**, lo que corresponde a una ejecución del 100,76%. Esta estampilla registra un recaudo superior al presupuesto definitivo, con un valor no aforado de **\$163.448.437,84**.

Estampilla Pro Desarrollo Departamental

La Estampilla Pro Desarrollo Departamental presentó un presupuesto definitivo de **\$10.178.700.000** y un recaudo acumulado de **\$8.600.520.079,77**, correspondiente a una ejecución del 84,5%. De acuerdo con el reporte, quedó un saldo por ejecutar o recaudar frente al presupuesto definitivo de **\$1.578.179.920,23**.

Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo

La Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo registró un presupuesto definitivo de **\$20.967.300.000** y un recaudo acumulado de **\$15.087.790.207,81**, para una ejecución del 71,96%. Esta estampilla presenta una de las ejecuciones porcentuales más bajas dentro del consolidado de ingresos, con un saldo por ejecutar de **\$5.879.509.792,19**.

Estampilla Pro Electrificación Rural

La Estampilla Pro Electrificación Rural presentó un presupuesto definitivo de **\$561.000.000** y un recaudo acumulado de **\$735.435.009,14**, equivalente a una ejecución del 131,09%. En este caso, el recaudo superó el valor inicialmente presupuestado, registrando un valor no aforado de **\$174.435.009,14**.

Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Pública del Norte de Santander

La Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Pública del Norte de Santander presentó un presupuesto definitivo de **\$29.868.000.000** y un recaudo acumulado de **\$29.260.472.938,22**, con una ejecución del 97,97%. Esta estampilla muestra un comportamiento cercano al cumplimiento total del presupuesto definitivo, con un saldo por ejecutar de **\$607.527.061,78**.

Estampilla Pro Hospitales Universitarios

La Estampilla Pro Hospitales Universitarios presentó un presupuesto definitivo de **\$53.710.000.000** y un recaudo acumulado de **\$47.653.315.889,91**, equivalente a una ejecución del 88,72%. Esta estampilla concentra el mayor valor presupuestado dentro del consolidado de ingresos reportado por la Gobernación.

Estampilla Procultura

La Estampilla Procultura registró un presupuesto definitivo de **\$13.100.000.000** y un recaudo acumulado de **\$10.780.869.351,24**, correspondiente a una ejecución del **82,3%**. Frente al presupuesto definitivo, presentó un saldo por ejecutar de **\$2.319.130.648,76**.

Resumen ejecución de ingresos estampillas departamentales			
Estampilla	Presupuesto definitivo	Recaudo acumulado	% ejecución
Bienestar del Adulto Mayor	\$21.615.000.000	\$21.778.448.437,84	100,76%
Pro Desarrollo Departamental	\$10.178.700.000	\$8.600.520.079,77	84,5%
Pro Desarrollo Fronterizo	\$20.967.300.000	\$15.087.790.207,81	71,96%
Pro Electrificación Rural	\$561.000.000	\$735.435.009,14	131,09%
Pro Desarrollo Universidad Pública del Norte de Santander	\$29.868.000.000	\$29.260.472.938,22	97,97%
Pro Hospitales Universitarios	\$53.710.000.000	\$47.653.315.889,91	88,72%
Procultura	\$13.100.000.000	\$10.780.869.351,24	82,3%
Total	\$150.000.000.000	\$133.896.851.913,93	89,26%

Universidad de Pamplona

Dentro de la información allegada también se encuentra el informe anual de ejecución de ingresos de la **Universidad de Pamplona**, correspondiente a la **Ley 1162 de 2007 – Estampilla Pro Desarrollo Académico, Científico y Técnico**, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

La Universidad de Pamplona reportó ingresos por concepto de esta estampilla por un total de **\$9.955.445.578,89**. Dicho valor corresponde a tres transferencias efectuadas por la Gobernación de Norte de Santander durante la vigencia 2025, asociadas a recaudos de la estampilla académica.

Fecha	Concepto	Valor
08/05/2025	Transferencia porcentual estampilla académica tercer trimestre 2024	\$2.062.640.132,41
21/05/2025	Recurso cuarto trimestre 2024 y recursos del balance año 2024	\$2.701.592.322,77
07/10/2025	Recaudo por concepto de estampilla pro académico con corte a agosto de 2025	\$5.191.213.123,71
Total 2025		\$9.955.445.578,89

Adicionalmente, la Universidad de Pamplona anexó el informe anual de ejecución de gastos, en el cual se discriminan pagos y registros relacionados con proyectos, contratos, órdenes y beneficiarios de los recursos. La información se presenta de manera detallada por fecha, concepto, valor del CDP, registro presupuestal, causación, egreso y tercero beneficiario.

Universidad Francisco de Paula Santander

La Universidad Francisco de Paula Santander también remitió información sobre la ejecución de los recursos de la **Estampilla Pro Desarrollo Académico, Científico y Técnico de la Universidad Pública del Norte de Santander**, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2025.

De acuerdo con el reporte enviado, la Universidad Francisco de Paula Santander registró ingresos totales por **\$12.374.661.674,90**, discriminados así:

Concepto	Valor
Recursos de balance vigencia 2024 incorporados en el presupuesto de la vigencia 2025	\$2.474.850.787,19
Recursos vigencia 2024 transferidos en mayo de 2025	\$6.601.245.860,62
Recursos vigencia 2025 transferidos en octubre de 2025	\$3.298.565.027,09
Total ingresos vigencia 2025	\$12.374.661.674,90

En cuanto a los gastos de inversión, la Universidad Francisco de Paula Santander reportó pagos asociados principalmente a obras, adecuaciones, remodelaciones, laboratorios, infraestructura física, instalaciones eléctricas y mejoramiento de espacios universitarios. Según la tabla allegada, el total de gastos de inversión reportado asciende a **\$9.084.190.138**.

CONCEPTO	VALOR
PAGO ADECUACION DE FILTRACIONES EN CUBIERTAS, RESANES Y PINTURA DE LA SEDE CREAD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. FORMA DE PAGO: 100 % ACTA RECIBO FINAL. PLAZO DE E	\$ 77.934.901,00
PAGO ADECUACION DE ARREGLOS LOCATIVOS DEL 4 PISO Y SALON DE PROFESORES PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE COMUNICACIONES, SEDE CENTRAL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. FORMA DE PAGO: 100 % ACTA REC	\$ 95.157.400,00
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. SEDE COLSAG.	\$ 2.805.417.716,00
CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO NIVEL II, COLUMNAS NIVEL III, Y PISO SÓTANO, EN EL EDIFICIO DE AULAS OCCIDENTE, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.	\$ 2.690.348.092,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION EXTERIOR DE PLAZA DE BENEFACTORES TORRE ADMINISTRATIVA A Y B CASONA PASILLOS DE AULA SUR COMUNICACION TESORERIA ABANCO EDIFICIO LABORATORIO DE QUIMICA Y BLOQUE ESES Y PASILLO EXTERIOR UPPS CAMPOS ELISEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE COLSAG Y PASILLO EXTERIOR DE LA SEDE CAMPOS ELISEOS. ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES 2024 - INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 248.223.146,00
CONSTRUCCION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE COLSAG. FORMA DE PAGO: UN PAGO 100 % ACTA RECIBO FINAL. PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	\$ 245.987.061,00
ADECUACION DEL LABORATORIO BIOPROCESOS, SEDE CAMPOS ELISEOS, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. FORMA DE PAGO: UN PAGO 100 % ACTA RECIBO FINAL. PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	\$ 78.635.180,00
ADECUACION DEL LABORATORIO DE METALOGRAFIA, EDIFICIO SEMIPESADOS, SEDE CENTRAL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. FORMA DE PAGO: UN PAGO 100 % ACTA RECIBO FINAL. PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	\$ 49.467.652,00
ADECUACION Y REMODELACION DE BATERIAS SANITARIAS PRIMER PISO BLOQUE C EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LAS SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. FORMA DE PAGO: UN PAGO 100 % ACTA RECIBO FINAL. PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	\$ 159.999.998,00
ADECUACION Y REMODELACION DE LOS SALONES AG301, AG302, AG303, AG304, AG305, ESCALERAS Y PASILLO DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO DE AULAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. FORMA DE PAGO: 100 % ACTA RECIBO FINAL. PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	\$ 245.388.780,00
REMODELACION Y ADECUACION DE LA CABINA ALTERNA EMISORA DE LA UPPS UBICADAS EN EL EDIFICIO CREAD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. FORMA DE PAGO: 100 % ACTA RECIBO FINAL. PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. RUBRO: ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES 2024 - INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	\$ 78.983.661,00
TOTAL	\$ 9.084.190.138,00

En conclusión, la información remitida para Norte de Santander permite identificar una ejecución consolidada de ingresos de estampillas departamentales por \$133.896.851.913,93, con una ejecución general del 89,26% frente al presupuesto definitivo. Asimismo, se observa que la estampilla dirigida al fortalecimiento de la universidad pública tuvo ejecución relevante tanto en el recaudo departamental como en los reportes enviados por la Universidad de Pamplona y la Universidad

Francisco de Paula Santander, cuyos recursos fueron orientados principalmente a infraestructura física, dotación, adecuaciones y fortalecimiento académico e institucional.

24. PUTUMAYO

Una vez verificados los informes relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de las estampillas aprobadas y actualmente vigentes en el Departamento del Putumayo, la Comisión Accidental de Seguimiento estableció que las entidades beneficiarias y la Gobernación presentaron sus informes dentro del plazo establecido. La Gobernación del Putumayo remitió el informe de ejecución presupuestal de las estampillas Pro Adulto Mayor, Pro Cultura, Pro Desarrollo Fronterizo y Pro Electrificación Rural, con corte al 31 de diciembre de 2025, suscrito por la Profesional Especializado Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. De igual manera, la Institución Universitaria del Putumayo Uniputumayo presentó el informe de ejecución de la Estampilla Pro Desarrollo Uniputumayo correspondiente al mismo período.

A. Gobernación del Putumayo

La Gobernación del Putumayo remitió a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, los informes de ejecución presupuestal correspondientes a las cuatro estampillas departamentales vigentes: Pro Adulto Mayor (Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009), Pro Cultura (Ley 666 de 2001), Pro Desarrollo Fronterizo (Ley 1813 de 2016) y Pro Electrificación Rural (Ley 1845 de 2017). Los informes fueron suscritos por la Profesional Especializado Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, Claudia Carmenza García Lucero, mediante comunicaciones radicadas el 25 de marzo de 2026. En términos generales, las estampillas Pro Cultura, Pro Desarrollo Fronterizo y Pro Electrificación Rural presentaron ejecuciones de recaudo cercanas al 100% de sus apropiaciones definitivas, mientras que la estampilla Pro Adulto Mayor registró un recaudo del 84,93%, con un déficit entre recaudo y compromisos que deberá ser atendido en vigencias futuras.

B. Estampilla Pro Adulto Mayor

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Gobernación del Putumayo reportó una apropiación definitiva de \$7.753.914.762,89 para la Estampilla Pro Adulto Mayor, distribuida entre el 80% destinado a inversión en programas de bienestar del adulto mayor (\$6.203.131.810,31) y el 20% correspondiente al pasivo pensional del departamento (\$1.550.782.952,58). El recaudo acumulado durante la vigencia 2025 ascendió a \$6.585.547.237,00, equivalente a una ejecución del recaudo del 84,93% frente a la apropiación definitiva.

En materia de gastos, se realizaron compromisos por \$7.384.259.414,40, equivalentes al 95,23% de la apropiación definitiva. Del total comprometido, se reconocieron obligaciones y se efectuaron pagos

por \$1.181.259.414,40. Dentro de las apropiaciones ejecutadas, el 80% de la estampilla se comprometió en su totalidad (\$6.203.000.000,00) para asistencia integral a los centros día y centros de protección de la persona mayor en el departamento, mientras que el 20% destinado al pasivo pensional registró obligaciones y pagos por \$1.181.259.414,40. Al comparar el recaudo frente a los compromisos, la vigencia 2025 presenta un déficit de \$798.712.177,40, originado principalmente por el comportamiento del recaudo del 80% de la estampilla, cuyo saldo por ejecutar deberá cubrirse con recursos de vigencias futuras.

C. Estampilla Pro Cultura

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la apropiación definitiva de la Estampilla Pro Cultura del Putumayo ascendió a \$1.215.647.107,30, distribuida en tres componentes: el 70% para inversión en programas culturales y artísticos del Sistema Nacional de Cultura (\$850.952.975,11), el 20% para pasivo pensional (\$243.129.421,46) y el 10% para la seguridad social del creador y gestor cultural (\$121.564.710,73). El recaudo acumulado de la vigencia 2025 fue de \$1.214.787.760,40, equivalente al 99,93% del presupuesto definitivo.

En materia de gastos, los compromisos totales ascendieron a \$1.063.941.177,19, equivalentes al 87,52% de la apropiación definitiva. El 70% de inversión se ejecutó al 100% en compromisos, obligaciones y pagos (\$850.952.975,11), orientado al apoyo a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, y a la salvaguardia del patrimonio cultural del departamento. El 20% del pasivo pensional registró compromisos y obligaciones por \$212.988.202,08 (87,60% de ejecución), mientras que el 10% de seguridad social del gestor cultural no registró compromisos en la vigencia. El resultado presupuestal de la vigencia arroja un superávit de \$150.846.583,21, que corresponde principalmente al excedente del 10% y del 20% de la estampilla.

D. Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la apropiación definitiva de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo del Putumayo fue de \$1.215.647.107,30, distribuida entre el 80% para inversión en proyectos de desarrollo fronterizo (\$972.517.685,84) y el 20% para pasivo pensional (\$243.129.421,46). El recaudo acumulado de la vigencia ascendió a \$1.214.037.761,40, equivalente al 99,87% del presupuesto definitivo.

En materia de gastos, los compromisos totales alcanzaron \$785.171.549,28, equivalentes al 64,59% de la apropiación definitiva. Del 80% de inversión, se comprometieron \$572.183.347,00, se constituyeron obligaciones por \$555.665.662,00 y se efectuaron pagos por \$456.000.000,00, para una ejecución del 58,84%. Los recursos se destinaron principalmente al fortalecimiento empresarial en el marco de las ferias fronterizas Expoasis

2025 (\$260.000.000,00), al apoyo al desarrollo económico de los empresarios en la misma feria (\$126.000.000,00), al XVII Encuentro Internacional Trifronterizo 2025 en Puerto Leguizamo (\$70.000.000,00) y al mejoramiento de caminos veredales. El 20% del pasivo pensional registró compromisos y obligaciones por \$212.988.202,28 (87,60% de ejecución). El resultado presupuestal arroja un superávit de \$428.866.212,12 al cierre de la vigencia.

E. Estampilla Pro Electrificación Rural

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la apropiación definitiva de la Estampilla Pro Electrificación Rural del Putumayo fue de \$1.215.647.107,30, distribuida entre el 80% para proyectos de inversión en electrificación rural (\$972.517.685,84) y el 20% para pasivo pensional (\$243.129.421,46). El recaudo acumulado de la vigencia ascendió a \$1.214.035.540,40, equivalente al 99,87% del presupuesto definitivo.

En materia de gastos, los compromisos totales ascendieron a \$1.185.505.443,92, equivalentes al 97,52% de la apropiación definitiva. El 80% de inversión registró compromisos, obligaciones y pagos en su totalidad por \$972.517.685,84 (100% de ejecución), destinados a la construcción de unidades de generación fotovoltaica para la energización de viviendas no interconectadas en zona rural del municipio de Mocoa. El 20% del pasivo pensional registró compromisos y obligaciones por \$212.987.758,08 (87,60% de ejecución). Al comparar el recaudo frente a los compromisos, se presenta un déficit neto de \$28.530.096,48 en el 80% de la estampilla, derivado del mayor volumen de compromisos frente al recaudo de la vigencia.

F. Estampilla Pro Desarrollo Uniputumayo

La Institución Universitaria del Putumayo Uniputumayo presentó, mediante comunicación remitida a la Comisión Tercera el 4 de marzo de 2026, suscrita por el Rector Miguel Ángel Cánchala Delgado, el informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Estampilla Pro Desarrollo Uniputumayo correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025. La estampilla fue creada mediante la Ley 1725 de 2014 y su emisión fue ordenada con la Ordenanza Departamental número 698 de 2014.

Para la vigencia fiscal 2025, el presupuesto de ingresos por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo se estimó en \$733.859.155, el cual se mantuvo como presupuesto definitivo sin adiciones durante la vigencia. El recaudo acumulado a corte del 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$501.495.652, equivalente a una ejecución del recaudo del 68% frente al presupuesto definitivo. Este resultado refleja que la institución recibió transferencias del Departamento del Putumayo por un valor inferior al presupuestado, situación que condiciona directamente la capacidad de ejecución de los gastos programados.

En materia de gastos, los compromisos totales ascendieron a \$350.994.826, equivalentes al 48% de la apropiación definitiva, con obligaciones y pagos por el mismo valor, lo que indica una ejecución del 100% sobre lo comprometido. La inversión se distribuyó en cuatro conceptos: otras obras de ingeniería civil (\$285.124.096, con una ejecución del 74% frente a la apropiación); servicios para la comunidad sociales y personales (\$52.357.770, 52% de ejecución); servicios prestados a las empresas y servicios de producción (\$13.512.960, 14% de ejecución); y productos metálicos, maquinaria y equipo (\$150.000.000 apropiados, sin compromisos registrados en la vigencia). La institución ejecutó los recursos de acuerdo con el uso específico definido en el artículo 3° de la Ley 1725 de 2014 y en los términos de la Resolución número 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

25.

QUINDÍO

Estampilla Pro Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios

En la vigencia 2025, por concepto de la Estampilla Pro Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios se registró un recaudo efectivo de \$16.503.161.892, correspondiente a un aforo definitivo de \$19.054.034.339. De acuerdo con el discriminado aportado por la Gobernación del Quindío, estos recursos fueron destinados principalmente para servicios de pediatría, ginecoobstetricia, medicina crítica y cuidados intensivos, medicina interna, anestesia, endocrinología, urología, medicina general, urgencias y neurología.

Estampilla bienestar de adulto mayor

Durante la vigencia 2025, la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor presentó un recaudo efectivo total de \$10.466.725.291,38 frente a un aforo definitivo de \$12.444.227.528,11. De acuerdo con la información remitida por la Gobernación del Quindío, la ejecución de estos recursos se discrimina entre destinación para pensiones e inversión social dirigida a Centros de Bienestar del Anciano (CBA) y Centros Vida (CV) en distintos municipios del departamento.

En relación con la destinación para pensiones, se reportó una apropiación definitiva de \$3.071.452.805,83, con compromisos, obligaciones y pagos acumulados por valor de \$2.004.094.020,24, correspondientes a recursos de la estampilla y superávit incorporado.

Por otra parte, respecto a la inversión social de la estampilla, la Gobernación del Quindío reportó una ejecución total de \$6.937.556.740,89, de los cuales \$934.733.699,89 corresponden a distribución pagada con superávit y \$6.002.823.041,00 a distribución de la vigencia 2025. Estos recursos fueron distribuidos entre Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida ubicados en los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, conforme al detalle suministrado por la entidad territorial.

Estampilla pro desarrollo departamental

Durante la vigencia 2025, la Estampilla Pro Desarrollo Departamental presentó un recaudo efectivo total de \$15.152.201.315,08 frente a un aforo definitivo de \$17.156.361.666,44 (recursos que integran el recaudo de la vigencia, depósitos especiales e incorporación de superávit de periodos anteriores). De acuerdo con las directrices de la Gobernación del Quindío, las apropiaciones de esta estampilla se distribuyeron en porcentajes fijos para atender obligaciones pensionales, inversión en infraestructura pública sectorial y cofinanciación de proyectos regionales.

En relación con la subcuenta de Funcionamiento - Pensiones (20%), la entidad territorial reportó una apropiación definitiva total de \$5.276.023.948,72. Al cierre del periodo, se registraron compromisos, obligaciones y pagos acumulados por un valor de \$3.036.992.116,72, ejecución que estuvo respaldada principalmente por la incorporación de recursos provenientes del superávit pensional (\$1.892.188.065,72) y, en menor proporción, por rentas propias de la vigencia (\$1.144.040.051,00).

Respecto al componente del 50% de Inversión, los recursos se asignaron de manera selectiva a programas de fortalecimiento institucional y soporte social. Los giros y contratos se concentraron exclusivamente en tres tipos de servicios sectoriales:

- Infraestructura deportiva y recreativa: Orientada al suministro de equipamiento técnico y adecuación física de escenarios recreativos municipales.
- Infraestructura vial y comunitaria: Dirigida al abastecimiento de insumos, materiales y herramientas de construcción para la conservación de tramos viales y obras de protección social.
- Infraestructura educativa regional: Enfocada en obras civiles para accesos peatonales escolares, reparaciones locativas de plantas físicas y un paquete generalizado de transferencias directas destinadas al mantenimiento de las condiciones de cobertura escolar en planteles rurales y urbanos del departamento.

Finalmente, el componente del 30% de Inversión (Destinado a Proyecto) registró una apropiación definitiva de \$5.283.675.684,76, cifra compuesta por una base presupuestal de la vigencia de \$5.067.188.814,00 y un superávit incorporado de \$216.486.870,76. Al cierre del ejercicio fiscal de 2025, este rubro alcanzó una ejecución contable perfecta al reportar compromisos, obligaciones y pagos consolidados por idéntico valor de \$4.178.897.100,43 (equivalente al recaudo efectivo de la vigencia de \$4.161.717.779,67 y al uso total del superávit incorporado).

Estampilla pro cultura

Durante la vigencia 2025, la Estampilla Pro Cultura reportó un recaudo efectivo total de

\$4.497.696.150,23 frente a un aforo definitivo de \$5.267.144.655,59 (valor que consolida los ingresos brutos de la vigencia, depósitos especiales e incorporación de saldos de superávit). Conforme a la distribución normativa y los reportes de la Gobernación del Quindío, los recursos se ejecutaron con rigor sectorial para garantizar el pasivo pensional del sector cultural, proteger la seguridad social de los creadores y financiar planes de fomento bibliotecario y concertación institucional.

En el componente de Funcionamiento y Pensiones (20%), se registró una apropiación definitiva de \$1.036.323.070,78. Al cierre del ejercicio fiscal, se consolidaron compromisos, obligaciones y pagos acumulados por valor de \$601.992.666,78, ejecución respaldada de forma combinada por rentas de la vigencia (\$360.034.722,00) y por la incorporación de saldos del superávit pensional (\$241.957.944,78).

Por otra parte, en lo relativo a Inversión (80%), los esfuerzos presupuestales se concentraron de manera exclusiva en los siguientes temas y frentes de servicios culturales:

- Fomento Bibliotecario y Editorial: Los esfuerzos se destinaron a la impresión, publicación y difusión de obras literarias de autores locales (como las colecciones de la Biblioteca de Autores Quindianos y el programa Expreso Literario), así como a la adquisición y suministro de dotación mobiliaria y tecnológica (computadores, impresoras y videoproyectores) para las Bibliotecas Públicas que integran la Red Departamental.
- Seguridad Social para Gestores: Ejecución orientada a la transferencia de aportes económicos a las cuentas individuales de creadores y gestores culturales de la región a través del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) de Colpensiones, garantizando cobertura de protección social en los municipios del departamento.
- Concertación y Estímulos Departamentales: Recursos asignados al financiamiento directo de proyectos artísticos y culturales presentados por organizaciones no gubernamentales y entes territoriales ganadores de las convocatorias departamentales, incluyendo el soporte técnico, jurídico y de jurados evaluadores para el desarrollo de dichos estímulos.

26. RISARALDA

Al momento de la estructuración y consolidación del presente informe de evaluación de la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de las estampillas, es necesario precisar que la única información oficial y disponible provista por las entidades del departamento de Risaralda a la fecha, corresponde al reporte de ejecución de la Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el Tercer Milenio”

Al corte del 31 de diciembre de 2025, los recursos asociados a la Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el Tercer Milenio” registraron un recaudo efectivo total en tesorería de \$5.962.231.943,00, el cual estuvo constituido de forma combinada por los aportes del Municipio de Pereira (\$3.517.323.218,00) y las transferencias de la Gobernación del del departamento de Risaralda (\$2.444.908.725,00).

Paralelamente, la institución reportó adiciones presupuestales por un valor consolidado de \$3.166.938.092,00, correspondientes a la incorporación de recursos del balance y saldos de superávit acumulados de la vigencia anterior. En lo que respecta al componente de Funcionamiento - Pensiones (20%), regulado bajo el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003, se asignó una apropiación definitiva de \$633.387.618,40. Al cierre del ejercicio fiscal, este rubro alcanzó un nivel de ejecución óptimo del 100%, registrando compromisos y pagos acumulados por idéntico valor, destinados en su totalidad a garantizar la sostenibilidad y el giro oportuno de las mesadas pensionales a cargo de la entidad educativa.

Por otra parte, en relación con el componente de Inversión (80%), los esfuerzos presupuestales se integraron formalmente para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), enfocándose de manera exclusiva en los siguientes ejes misionales y servicios técnicos:

- **Sistemas de Información Institucional:** Recursos orientados a la actualización, soporte y compra de licenciamiento del software e infraestructura informática que procesa la información de la universidad.
- **Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica:** Enfocada en la modernización tecnológica de la institución mediante la compra de impresoras, switches de red, accesorios técnicos, cámaras fotográficas, lentes de comunicación y equipos audiovisuales de soporte. Asimismo, abarcó los servicios de renovación de licenciamientos, adquisición de discos duros, renovación de soporte Radware WAF y la construcción de puntas de red físicas en el campus.
- **Gestión Integral de la Infraestructura Física:** Destinada al mantenimiento, consultoría y adecuación estructural de los espacios universitarios. Incluyó actividades clave como la fabricación e instalación de ventanas especiales, consultorías en cálculo estructural, actualización del Plan de Manejo Ambiental, estudios de suelos para proyectos prioritarios, mantenimiento general en la Hacienda Cataluña, obras civiles para adaptación de puestos de trabajo, instalación de pasamanos en escaleras y la construcción de cerramientos laterales de propiedad de la UTP.

27. SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

El presente informe estaba a cargo de la oficina del H.R. Carlos Alberto Carreño el cual no fue realizado para el momento de radicación.

28. SANTANDER

La Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Santander, remitió el informe de ejecución presupuestal del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025 de las siguientes estampillas: Bienestar Adulto Mayor, Pro- Electrificación, Hospitales Universitarios y Pro- Cultura aprobados para el departamento de Santander.

TIPO DE ESTAMPILLA	LEY
Estampilla Bienestar Adulto Mayor.	1276 del 2009 la cual modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001
Estampilla Pro - Electrificación.	1845 de 2017
Estampilla Hospitales Universitarios	645 de 2001
Estampilla Pro - Cultura.	666 de 2001

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

A. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Creada para la asistencia y atención integral dirigida a los adultos mayores beneficiados en Centro de Vida y Centro de Bienestar de los municipios del Departamento de Santander.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDADO
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	15.448.372.502,17	18.218.821.075,22	-2.770.448.573,05	118%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDOS POR EJECUTAR	% EJECUTADO
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	15.448.372.502,17	14.810.127.315,17	638.245.187,00	96%

A partir de los recursos obtenidos por la estampilla para el bienestar del adulto mayor, se realizaron pagos por conceptos tales como:

- Distribución de la estampilla del adulto mayor a centros vida y centros de bienestar de los municipios del departamento de Santander.

B. ESTAMPILLA PRO - ELECTRIFICACIÓN RURAL

Creada para la financiación exclusiva de la Electrificación Rural especialmente en zonas de difícil acceso.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDADO
Estampilla Pro - Electrificación	29.536.957.235,44	30.547.686.964,40	-1.010.729.728,96	103%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDOS POR EJECUTAR	% EJECUTADO
Estampilla Pro - Electrificación	29.536.957.235,44	10.057.154.462,67	19.479.802.772,77	34%

A partir de los recursos obtenidos por la estampilla Pro – Electrificación se realizó pagos por conceptos tales como:

- Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99
- Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) C.S.F.
- Banca comercial
- Tipo A
- Tipo B
- Tipo C
- Tipo T
- Tipo E
- Construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores e instalaciones internas, para la electrificación rural de Santander.
- Construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores para la electrificación rural municipio de Bolívar.
- Construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores e instalaciones internas, para la electrificación rural de Oiba.
- Construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores e instalaciones internas para la electrificación rural del municipio de Macaravita.
- Construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores e instalaciones internas, para la electrificación rural de Simacota.
- Construcción de redes en media y baja tensión, montaje de transformadores e instalaciones internas, para la electrificación rural del municipio Barbosa.
- Instalación de sistemas solares fotovoltaicos, individuales y autónomos para la vivienda tradicional de las comunidades indígenas U’wa del municipio de Cerrito Departamento de Santander.

C. ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES UNIVERSITARIOS

Creada principalmente para: 1. Inversión y mantenimiento de planta física. 2. Dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de las Instituciones. 3. Compra y mantenimiento de equipos para poner en funcionamiento áreas de laboratorio, científicas, tecnológicas y otras que requieran para su cabal funcionamiento y 4. Inversión en personal especializado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDADO
Estampilla Pro-Hospital Universitario	83.913.645.872,40	88.241.096.613,11	-4.327.450.740,71	105%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDOS POR EJECUTAR	% EJECUTADO
Estampilla Pro-Hospital Universitario	83.913.645.872,40	51.274.195.263,42	32.639.450.608,98	61%

A partir de los recursos obtenidos por la estampilla Pro – Hospital Universitario se realizó pagos por conceptos tales como:

- Acreencias por seguridad social de hospitales liquidados
- Hospital Universitario de Santander
- Administración central
- Nómina Pensionados Hospitales Liquidados Conv.266/04
- Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99
- Indemnizaciones sustitutivas
- Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) C.S.F.
- Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales

D. ESTAMPILLA PRO - CULTURA

Creada principalmente para 1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, 2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran, 3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural; 4. Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural, 5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDADO
Estampilla Pro-Cultura	19.137.632.754,88	18.983.904.401,08	153.728.353,80	99%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025				
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
Estampilla Pro-Cultura	19.137.632.754,88	12.609.719.847,70	6.357.912.907,18	66%

A partir de los recursos obtenidos por la estampilla Pro – Cultura se realizó pagos por conceptos tales como:

- Administración central
- Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99
- Banca comercial
- Fortalecimiento del sector artístico y cultural mediante educación informal, para la resignificación y conservación de la banda sinfónica del departamento de Santander.

- Divulgación, promoción y salvaguarda de las expresiones artísticas, culturales de Santander
- Fortalecimiento de actividades culturales a través de la realización del concurso “Luis Enrique Figueroa rey” en el departamento de Santander
- Apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el departamento de Santander
- Fortalecimiento de la red de bibliotecas a través de procesos de formación en el departamento de Santander
- Desarrollo de programas de formación artística, cultural y/o artesanal en los centros de atención especializada (CAE) para el sistema de responsabilidad penal de adolescentes (SRPA) en el departamento de Santander.
- Fortalecimiento a los centros musicales del departamento de Santander
- Apoyo financiero a los creadores y gestores culturales, mediante el programa de beneficios económicos periódicos BEPS en el departamento de Santander.
- Caracterización del patrimonio del departamento de Santander

Conclusión: De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos de estampillas en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2025, el presupuesto definitivo es \$148.036.608.364,89; el total recaudado es \$ 155.991.509.053,81; saldos por recaudar \$7.954.900.688,92 para un 105% recaudado.

Respecto a la ejecución presupuestal de gastos de estampillas en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, el presupuesto definitivo es \$148.036.608.364,89; total compromisos es \$88.751.196.888,96 y saldos por ejecutar \$59.115.411.475,93 para un 60% ejecutado.

A. ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

El vicerrector administrativo – oficina de recaudos de Estampilla Pro – UIS, remite informe de ejecución de recursos de estampilla Pro-UIS, ley 1790 del 2016, del periodo comprendido del 1° de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2025.

OBJETO: Autorícese a la Asamblea Departamental de Santander para que ordene la Emisión de la Estampilla “Pro-Universidad Industrial de Santander” en los términos que establece la Ley 85 de 1993, modificada por la Ley 1216 de 2008.

INFORME: Dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental de Santander, el Consejo Superior de la UIS, a través del Rector, presentará un informe a la Asamblea Departamental de Santander sobre la ejecución de los recursos recaudados por concepto de Estampilla Pro-UIS, de la vigencia inmediatamente anterior, en el cual se incluirán por lo menos: una evaluación de los resultados logrados en el periodo

anterior con la inversión de los recursos recaudados por concepto de la estampilla, y los objetivos, propósitos y metas respecto de los recursos a invertir para el periodo subsiguiente y en el mediano plazo.

CUANTÍA: La emisión de la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander, se dio por la suma adicional de seiscientos mil millones de pesos moneda legal (\$600.000.000.000) a precios constantes al momento de la aprobación de la misma.

DESTINACIÓN: Según como lo establece la ley 1790 de 2016 el valor del recaudo por concepto de estampilla será destinado así:

El setenta y cinco por ciento (75%) de que trata el artículo 1° de la Ley 1216 de 2008 se distribuirá así:

1. El treinta y cinco por ciento (35%) se destinará a construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, adquisición o dotación de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones.
2. El veinte por ciento (20%), para actividades misionales de pregrado o posgrado que han de desarrollarse en la Sede UIS Guatiguará, Piedecuesta.
3. El veinticinco por ciento (25%), para financiar actividades misionales de pregrado o posgrado en las sedes regionales de la Universidad Industrial de Santander.
4. El diez por ciento (10%), para la adquisición de textos o publicaciones periódicas; en formato digital o en papel.
5. El diez por ciento (10%) restante se destinará a financiar programas o proyectos de investigación, dentro de los cuales deberán ser incluidos proyectos de impacto regional.

PARÁGRAFO. Los porcentajes restantes que se produzcan del recaudo de la Estampilla Pro-UIS se remitirán a las destinaciones contempladas en los artículos 1o y 3o de la Ley 1216 de 2008.

1. *Artículo 1°. Se destinará de la siguiente manera: el setenta y cinco por ciento (75%) será para la Universidad Industrial de Santander; el diez por ciento (10%) para la Universidad de la Paz y el quince por ciento (15%) restante será para las Unidades Tecnológicas de Santander.*
2. *Artículo 3°. El porcentaje restante de que trata el artículo 1o de la presente ley, es decir, el diez por ciento (10%) correspondiente a la Universidad de la Paz en Barrancabermeja y el quince por ciento (15%) correspondiente a las Unidades Tecnológicas de Santander en Bucaramanga, se distribuirá porcentualmente así: el cuarenta por ciento (40%) para el mantenimiento, ampliación y mejora de la actual planta física; otro treinta por ciento (30%) para dotación y compra de equipos necesarios para implementar la investigación y el treinta por ciento (30%) restante se invertirá según las prioridades establecidas por la Junta Directiva de cada entidad.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

Teniendo en cuenta la proyección de recaudo realizado por la Gobernación de Santander para el año 2025, el presupuesto aprobado para la vigencia 2025 por el Consejo Superior de la UIS por concepto de la Estampilla Pro-UIS fue de \$28.729.144.515 COP constantes de 2016.

Considerando los recursos recibidos en la UIS por concepto hasta el 31 de diciembre del 2024, el monto del recaudo total proyectado para el cierre de la vigencia 2025 es de \$291.455.914.619 COP de 2016.

Por lo cual, en la vigencia 2025 la UIS recibió por concepto de estampilla Pro-UIS la suma de \$29.033.342.148 COP de 2016, con un 101% de lo proyectado. El total recibido ascendió a \$291.760.112.253,8 COP de 2016, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Recaudo total proyectado y recibido a diciembre 31 de 2025

AÑO	PRESUPUESTADO (COP 2016)	RECIBIDO (COP 2016)	% DE EJECUCIÓN
2024	262.726.770.105	262.726.770.105	100%
2025	28.729.144.515	29.033.342.148	101%
TOTAL	291.455.914.620	291.760.112.254	100%

Fuente: Oficina de recaudos – estampilla Pro-UIS

Observación: Se aclara que el valor total de la Tabla 1 no corresponde al monto real. El valor correcto de lo recibido (COP 2016) es \$291.760.112.253, pero la tabla registra \$291.760.112.254, con un error de 1 peso en la suma.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander aprobó la asignación de recursos para diez (10) proyectos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Ejecución presupuestal de proyectos con recursos asignados en 2025

PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS (COP DE 2016)	RECURSOS EJECUTADOS (COP DE 2016)	% EJECUTADO
Construcción del nuevo campus universitario para la sede UIS Málaga	6.145.017.935	6.074.001.002	99%
Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la UIS 2024	1.604.512.955	1.567.355.149	98%
Adquisición de una solución de seguridad informática perimetral tipo NGFW para la red de datos LAN Institucional	2.127.195.206	2.017.336.923	95%
Suministro de mobiliario especializado para los laboratorios del nuevo edificio de la facultad de salud	4.121.423.603	4.096.693.165	99%
Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la UIS 2025	7.014.136.805	5.206.749.525	74%
Renovación de material bibliográfico para la vigencia 2025 en las bibliotecas de la UIS	2.872.914.452	2.869.975.749	100%
Dotación de mobiliario y equipos para ambientes de aprendizaje y formación - Nueva Sede Málaga.	1.468.834.674	1.447.068.804	99%
TOTAL	25.354.035.631	23.279.180.317	92%

Fuente: oficina de recaudos – estampilla Pro-UIS.

Observación: Se aclara que el valor total de la Tabla 2 no corresponde al monto real. El valor correcto de los recursos asignados (COP 2016) es \$25.354.035.630, pero la tabla registra \$25.354.035.631, con un error de 1 peso en la suma.

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS – VIGENCIA 2016 A DICIEMBRE DE 2025

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la UIS recibió por concepto de estampilla Pro- UIS la suma de \$291.760.112.253 COP de 2016, desglosados por año así:

Tabla 3. Montos recibidos hasta el 31 de diciembre de 2025

AÑO	RECIBIDO UIS (COP 2016)
2016	\$ 3.501.047.032
2017	\$ 32.604.204.822
2018	\$ 32.434.796.476
2019	\$ 31.537.471.212
2020	\$ 29.566.910.115
2021	\$ 26.295.926.888
2022	\$ 34.048.990.153
2023	\$ 36.123.547.821
2024	\$ 36.613.875.586
2025	29.033.342.148
TOTAL	\$291.760.112.253

Fuente: Oficina de recaudos – estampilla Pro-UIS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 4. Montos recibidos hasta el 31 de diciembre de 2025

PROGRAMA	DESTINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	% EJECUTADO
BIBLIOTECA	Adquisición de textos o publicaciones periódicas; en formato digital o en papel	27.836.280.565	27.822.649.848	100%
GUATIGUARÁ	actividades misionales de pregrado o posgrado que han de desarrollarse en la Sede UIS Guatiguará, Piedecuesta.	50.975.845.037	49.766.463.064	98%
INVESTIGACIÓN	Programas o proyectos de investigación	21.194.846.225	20.543.640.547	97%
MODERNIZACIÓN	construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento, adquisición o dotación de infraestructura física, tecnológica, informática o de telecomunicaciones	156.950.019.062	152.474.389.473	97%
REGIONALIZACIÓN	Para financiar actividades misionales de pregrado o posgrado en las sedes regionales	12.849.034.912	12.756.252.108	99%
TOTAL		\$269.806.025.800	\$263.363.395.040	98%

Fuente: Oficina de recaudos de estampillas Pro-UIS.

Observación: Se aclara que el valor total de la Tabla 4 no corresponde al monto real. El valor correcto asignado es \$269.806.025.801, pero la tabla registra \$269.806.025.800, con un error de 1 peso en la suma.

RESULTADOS PRESENTADOS DE LA ESTAMPILLA PRO-UIS DURANTE LA VIGENCIA DE 2025

1. Fortalecer la infraestructura educativa que soporta las actividades misionales en las regiones.
2. Fomentar, desarrollar y fortalecer programas y proyectos de investigación.
3. Adquirir y obtener acceso a base de datos, contar con textos y publicaciones periódicas.
4. Fortalecer la infraestructura tecnológica de calidad dispuesta en el campus central.

29. SUCRE

Para la elaboración del presente informe, se ha recopilado información relativa a las estampillas en vigor en el Departamento de Sucre durante el año 2025; tomando como referencia la información enviada por la Gobernación de Sucre a través del oficio500.11.03/

Los recursos financiaron sectores estratégicos como salud pública, atención al adulto mayor, cultura y electrificación rural, generando impacto territorial positivo. El principal reto futuro será incrementar la proporción destinada a inversión transformadora frente al peso creciente de obligaciones pensionales.

1. Sobrecumplimiento del recaudo

Cuatro de cinco estampillas superaron el 100% de lo presupuestado.

2. Alta ejecución presupuestal

La mayoría de programas registran ejecuciones entre 91% y 100%.

3. Inversión social priorizada

Los recursos fueron destinados a salud, adulto mayor, cultura e infraestructura energética rural.

Aspectos a mejorar

- 1. Algunos rubros culturales muestran baja ejecución individual.
- 2. Alta proporción de recursos orientados a obligaciones pensionales, reduciendo margen para inversión nueva.
- 3. Se recomienda mayor seguimiento trimestral para cerrar brechas de ejecución.

31. VALLE DEL CAUCA

• Gobernación del Valle del Cauca

Para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 la ejecución presupuestal de las estampillas no fue presentada de manera oportuna, por lo que no se conoce el recaudo ni destino de las contribuciones parafiscales para el departamento del Valle del Cauca. Hasta el informe pasado el departamento contaba con 5 estampillas emitidas para diferentes fines sociales, las cuales son: Prosalud/ Prohospitales, Bienestar del adulto mayor, Prodeporte, Procultura y Proelectrificación rural.

El único reporte anexado fue para la estampilla Procultura, con un presupuesto definitivo de \$18.546.749.074 y el ejecutado fue de \$16.930.004.031 con un porcentaje de ejecución del 91.28%.

• Estampilla Pro-Universidad del Valle

La estampilla fue autorizada por la Ordenanza número 675 de 2024 por un monto de \$134.328 millones, de acuerdo con la proyección de recaudo la expectativa ascendía a \$146.575 millones y el real fue de \$145.249, demostrando proyecciones realistas, no obstante, superaron el monto autorizado lo que puede atribuirse a una adición presupuestal, que se realizó mediante la Resolución número 2021 del 6 de junio de 2025 por un monto de \$104.478 millones de pesos.

Tabla 3. Recaudo Estampilla Pro-Universidad del Valle vigencia 2025

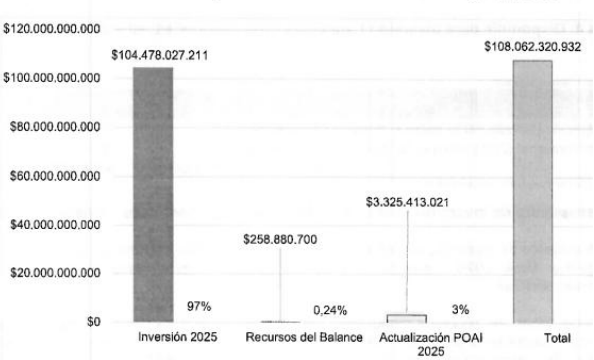
(Cifras en millones de pesos)

Mes	Recaudo vigencia 2025	
	Real	Esperado
Enero	21.155	21.499
Febrero	6.786	8.506
Marzo	10.287	9.672
Abril	9.679	10.785
Mayo	10.153	9.395
Junio	11.088	10.619
Julio	10.394	10.672
Agosto	12.030	11.933
Septiembre	10.724	11.731
Octubre	13.034	13.079
Noviembre	14.055	14.343
Diciembre	15.864	14.343
Total	145.249	146.575

Fuente: División Financiera, Área de Recaudos Estampilla, Universidad del Valle

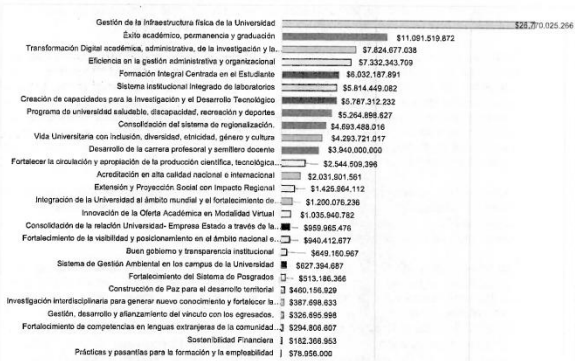
La distribución de recursos por concepto de Inversión tuvo una asignación de \$108.062.320.932, tal como lo estipula la ley se destinó el 20% para el pasivo pensional (\$29.850 millones de pesos), la desagregación del porcentaje asignado a cada rubro se evidencia en la siguiente gráfica y también en el POAI 2025.

Gráfico 2. Inversión - Estampilla Pro- Universidad del Valle Vigencia 2025



Los recursos recaudados se destinaron al fortalecimiento de 5 ejes estratégicos, desarrollo regional, vinculación a la sociedad, formación estudiantil, infraestructura física y tecnológica, y creación artística. También desglosan los proyectos de inversión mediante recursos comprometidos por un valor de \$102.503.816.130.

Gráfico 3. Recursos comprometidos Estampilla Pro-Universidad del Valle por Programa



Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y División Financiera

• Estampilla Pro-Desarrollo Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)

La Ley 1510 de 2012 autoriza la emisión de la estampilla pro-UCEVA. Según esta normativa, los recursos recaudados deben destinarse a financiar actividades académicas, físicas, de investigación, extensión y proyección social. A la fecha la Gobernación del Valle del Cauca no anexó informe de ejecución y recaudo de la estampilla

• Estampilla Universidad del Pacífico

La Ley 1685 de 2013 autoriza la emisión de la estampilla pro universidad del Pacífico en favor de la capacitación docente, actualización curricular, herramientas tecnológicas, expansión de la oferta académica, investigación, centros de estudios, bienestar estudiantil y excelencia académicas. A la fecha la Gobernación del Valle del Cauca no anexó informe de ejecución y recaudo de la estampilla.

• Estampilla Distrito de Buenaventura

Si bien el Estatuto Tributario vigente no contempla el cobro de la Estampilla Pro Salud para

el Distrito de Buenaventura ya que es exclusiva del departamento del Valle del Cauca; si contempla las estampillas en favor del bienestar del adulto mayor, proelectrificación y pro-hospital.

A la fecha de revisión de este informe no se recibió información actualizada del recaudo y la ejecución de los recursos de la estampilla Distrito de Buenaventura para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, **por lo que no fue posible hacer el informe correspondiente por segundo año consecutivo.**

32. VAUPÉS

ESTAMPILLA VAUPÉS

Ejecución Presupuestal de la Estampilla Bienestar del Adulto Mayor Gobernación del Vaupés

Periodo evaluado: 1° de enero al 30 de junio de 2025

Analizar técnica y financieramente la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de la Estampilla Bienestar del Adulto Mayor en el Departamento del Vaupés, con base en la documentación oficial remitida por la Gobernación del Vaupés.

Su destinación principal corresponde al financiamiento de:

- Centros Vida
- Centros de Protección para Adultos Mayores
- Atención integral, nutrición, recreación y asistencia social a población mayor vulnerable.

INGRESOS PRESUPUESTALES

Durante el primer semestre de 2025, la Gobernación reportó ingresos reconocidos por concepto de la estampilla por valor de: \$4.583.932.097 Estos recursos corresponden a la apropiación consolidada.

Distribución porcentual programada:

Concepto	Participación
Centros Vida	70%
Centros de Protección	20%
Funcionamiento	10%

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Durante el periodo se evidencian movimientos presupuestales:

Fecha	Tipo	Valor
18-12-2024	Liquidación Presupuesto	\$2.046.727.670
20-03-2025	Adición	\$2.536.204.427

Total, apropiación vigente: \$4.583.932.097

EJECUCIÓN DEL GASTO

El informe señala obligaciones y pagos efectuados por valor de: \$231.632.497,50

Esto representa una ejecución financiera de:
 $231.632.497 / 4.583.932 \times 100 = 5,05\%$ De ejecución
Nivel de ejecución: **BAJO**

SALDO SIN EJECUTAR

Recursos pendientes por comprometer o ejecutar:
 $4.583.932.097 - 231.632.497 = 4.352.299.600$
Saldo disponible: \$4.352 millones Esto equivale al: 94,95% del presupuesto

DESTINACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS

Los pagos registrados se concentraron principalmente en:

- Aportes a pensiones de beneficiarios
- Cuotas partes pensionales
- Seguridad social
- Transferencias a entidades públicas
- Atención administrativa relacionada con adulto mayor.

COBERTURA SOCIAL REPORTADA

Centros Vida en funcionamiento:

Municipio	Centro Vida	Atendidos
Mitú	Bukuku Meaku	50
Carurú	Abuelos Sabedores	80
Taraira	Centro de Cuidado y Amor	78

Total, beneficiarios Centros Vida:208 adultos mayores

Centro de Protección:

Municipio	Nombre	Atendidos
-----------	--------	-----------

Mitú	Hogar San Rafael	16
------	------------------	----

Total, cobertura general:224 beneficiarios

ANÁLISIS TÉCNICO (segundo semestre).

Riesgos detectados

- Posible acumulación de recursos sin impacto social inmediato.
- Incumplimiento de cobertura anual proyectada.
- Baja eficiencia presupuestal.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Resultado
Apropiación definitiva	\$4.583.932.097
Ejecutado	\$231.632.497
Pendiente	\$4.352.299.600
% Ejecución	5,05%
Beneficiarios directos	224
Inversión por beneficiario ejecutada	\$1.034.073 aprox

CONCLUSIONES

El Departamento del Vaupés dispone de una fuente importante de financiación para Adulto Mayor, la ejecución al corte junio de 2025 es críticamente baja. Muy baja ejecución financiera (5,05%). La mayor parte del gasto corresponde a obligaciones heredadas y no a expansión de cobertura. Baja inversión directa en programas sociales nuevos

33. VICHADA

Presentación general

La Gobernación del Vichada remitió a la Comisión Tercera Constitucional Permanente informe de ejecución presupuestal de estampillas correspondiente a la vigencia 2025. El soporte fue remitido desde el correo presupuesto@vichada.gov.co el 30 de enero de 2026 y contiene el consolidado del recaudo y destinación de las estampillas aprobadas y vigentes en el departamento para los periodos 1° de enero a 30 de junio y 1° de enero a 31 de diciembre de 2025.

El oficio relaciona expresamente las siguientes estampillas: Bienestar del Adulto Mayor, Procultura, Pro Desarrollo Fronterizo, Pro Electrificación Rural, Pro Desarrollo Departamental y Bomberil. Los anexos revisados contienen informes mensuales de ejecución de ingresos y reportes de ejecución presupuestal de ingresos, por lo que las cifras de recaudo y aforo son verificables en las tablas remitidas. En cambio, el detalle de gastos, compromisos, obligaciones y pagos no se encuentra desarrollado en el soporte con el mismo nivel de trazabilidad; por ello, esas cifras se marcan como no verificables cuando corresponde.

Conforme al criterio acordado para este informe, no se inventa ni reconstruye ninguna cifra ausente o ilegible. Cuando un valor de gasto, compromiso, obligación o pago no puede verificarse en el soporte, se consigna la expresión “cifra ilegible/no reportada en el soporte remitido por la entidad territorial”.

Fuente documental: Vichada.pdf, páginas 1 a 13. Oficio de remisión y anexos de ejecución presupuestal de ingresos.

1. Consolidado departamental de ingresos por estampilla

A continuación se presenta el consolidado anual de los valores legibles de aforo vigente y recaudo efectivo reportados por la Gobernación del Vichada en los anexos de ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2025. El porcentaje de recaudo se calcula aritméticamente con base en las cifras visibles del soporte.

Estampilla	Aforo vigente / presupuesto definitivo	Recaudo efectivo acumulado	% recaudo	Observación
Bienestar del Adulto Mayor	\$ 13.975.412.241,37	\$ 14.777.634.523,93	105,74%	Gastos/compromiso s: cifra ilegible/no reportada
Procultura	\$ 3.593.880.010,45	\$ 3.877.730.901,47	107,90%	Gastos/compromiso s: cifra ilegible/no reportada
Pro Desarrollo Fronterizo	\$ 3.313.837.762,87	\$ 3.701.751.042,97	111,71%	Gastos/compromiso s: cifra ilegible/no reportada
Pro Electrificación Rural	\$ 9.407.709.538,40	\$ 9.986.816.046,06	106,16%	Gastos/compromiso s: cifra ilegible/no reportada
Pro Desarrollo Departamental	\$ 6.383.248.642,95	\$ 6.765.572.614,05	105,99%	Gastos/compromiso s: cifra ilegible/no reportada
Bomberil	\$ 1.681.598.068,26	\$ 1.772.859.037,54	105,43%	Gastos/compromiso s: cifra ilegible/no reportada
TOTAL DERIVADO	\$ 38.355.686.264,30	\$ 40.882.364.166,02	106,59%	Suma aritmética de cifras legibles

El total derivado muestra que el recaudo efectivo acumulado legible asciende a \$40.882.364.166,02, frente a un aforo vigente agregado de \$38.355.686.264,30. Esta suma se presenta únicamente como consolidación aritmética de las cifras visibles en los anexos; no reemplaza la certificación oficial que debe emitir la Gobernación en formato editable o certificado.

1.1. Estampilla Bienestar del Adulto Mayor

La Estampilla Bienestar del Adulto Mayor aparece reportada en los anexos de la Gobernación del Vichada con recursos de la estampilla principal, el componente Ley 863 de 2003 artículo 47 - 20% FONPET, rendimientos financieros y superávit fiscal. El soporte anual con corte a 31 de diciembre de 2025 permite verificar las siguientes cifras:

Componente	Aforo / presupuesto definitivo	Recaudo efectivo acumulado	Saldo o pendiente	Verificación
Estampilla bienestar adulto mayor	\$ 2.376.069.120,00	\$ 3.689.104.438,74	\$ - 1.313.035.318,74	Legible
Ley 863 de 2003, Art. 47 - 20% FONPET	\$ 594.017.280,00	\$ 7.041.375,45	\$ 586.975.904,55	Legible
RF - Estampilla Proanciano	\$ 0,00	\$ 76.162.868,37	\$ -76.162.868,37	Legible
Superávit fiscal Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 11.005.325.841,37	\$ 11.005.325.841,37	\$ 0,00	Legible
TOTAL	\$ 13.975.412.241,37	\$ 14.777.634.523,93	\$ -802.222.282,56	Legible

Destino y ejecución: conforme a la finalidad general de la estampilla, los recursos deben orientarse al bienestar y atención de la población adulta mayor. Sin embargo, en el soporte remitido no se observa una tabla legible de compromisos, obligaciones, pagos o proyectos de gasto asociados a esta estampilla. Por tanto, en el consolidado de ejecución de gasto se registra: cifra ilegible/no reportada en el soporte remitido por la entidad territorial.

1.1. Estampilla Procultura

La Estampilla Procultura presenta información anual de ingresos para los componentes de nivel central, Fonpet, gestores culturales, bibliotecas, rendimientos financieros y superávit fiscal. Las cifras legibles del soporte son las siguientes:

Componente	Aforo / presupuesto definitivo	Recaudo efectivo acumulado	Verificación
Procultura - Nivel Central	\$ 668.269.440,00	\$ 894.503.165,61	Legible
Ley 863 de 2003, Art. 47 - 20% FONPET	\$ 222.756.480,00	\$ 246.916.487,60	Legible
Ley 666 de 2001 - 10% gestores culturales	\$ 111.378.240,00	\$ 123.924.004,80	Legible
Procultura 10% bibliotecas	\$ 111.378.240,00	\$ 123.924.004,80	Legible
RF Estampilla Procultura	\$ 0,00	\$ 7.324.459,61	Legible
RF Gestor Cultural - Procultura	\$ 0,00	\$ 34.176,00	Legible
RF Estampilla Procultura Bibliotecas	\$ 0,00	\$ 1.006.992,60	Legible
Superávit fiscal Procultura 10% Bibliotecas	\$ 424.339.648,00	\$ 424.339.648,00	Legible
Superávit fiscal Procultura 10% Gestor Cultural	\$ 603.727.622,11	\$ 603.727.622,11	Legible
Superávit fiscal Procultura 60% Promoción	\$ 1.452.030.340,34	\$ 1.452.030.340,34	Legible
TOTAL	\$ 3.593.880.010,45	\$ 3.877.730.901,47	Legible

Destino y ejecución: la estampilla Procultura financia programas de fomento, promoción cultural, fortalecimiento de bibliotecas y gestores culturales. El soporte remitido por la Gobernación permite verificar recaudo, pero no presenta detalle legible de proyectos de gasto, compromisos, obligaciones o pagos; por ello, tales cifras se registran como cifra ilegible/no reportada.

1.2. Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo

La Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo se reporta en el anexo de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2025. La ejecución de ingresos incluye el componente Fonpet, el componente de inversión, rendimientos financieros y superávit fiscal.

Componente	Aforo / presupuesto definitivo	Recaudo efectivo acumulado	Saldo / diferencia	Verificación
Ley 863 de 2003, Art. 47 - 20% FONPET	\$ 297.008.640,00	\$ 336.179.110,13	\$ -39.170.470,13	Legible
Pro Desarrollo Fronterizo - Inversión	\$ 1.188.034.560,00	\$ 1.514.123.841,97	\$ -326.089.281,97	Legible
RF - Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	\$ 0,00	\$ 22.653.528,00	\$ -22.653.528,00	Legible
Superávit fiscal Pro Desarrollo Fronterizo	\$ 1.828.794.562,87	\$ 1.828.794.562,87	\$ 0,00	Legible
TOTAL	\$ 3.313.837.762,87	\$ 3.701.751.042,97	\$ -387.913.280,10	Legible

Destino y ejecución: la destinación general de esta fuente se relaciona con desarrollo territorial y fortalecimiento de la condición fronteriza. No obstante, el soporte recibido no contiene detalle legible de gasto o proyectos ejecutados. En consecuencia, los campos de compromisos, obligaciones y pagos se dejan como cifra ilegible/no reportada en el soporte remitido.

1.3. Estampilla Pro Electrificación Rural

La Estampilla Pro Electrificación Rural presenta valores legibles para aforo vigente, recaudo efectivo acumulado y superávit fiscal. El soporte permite verificar las siguientes cifras anuales:

Componente	Aforo / presupuesto definitivo	Recaudo efectivo acumulado	Saldo / diferencia	Verificación
Ley 863 de 2003, Art. 47 - 20% FONPET	\$ 445.512.960,00	\$ 498.748.197,39	\$ -53.235.237,39	Legible
Ampliación de redes de electrificación rural	\$ 1.782.051.840,00	\$ 2.271.132.856,27	\$ -489.081.016,27	Legible
RF - Estampilla Pro Electrificación Rural	\$ 0,00	\$ 36.790.254,00	\$ -36.790.254,00	Legible
Superávit fiscal Pro Electrificación Rural	\$ 7.180.144.738,40	\$ 7.180.144.738,40	\$ 0,00	Legible
TOTAL	\$ 9.407.709.538,40	\$ 9.986.816.046,06	\$ -579.106.507,66	Legible

Destino y ejecución: la fuente tiene relación con la ampliación y fortalecimiento de redes de electrificación rural. El soporte remitido permite verificar el recaudo, pero no discrimina en forma legible las obligaciones ni los pagos realizados. Se consigna cifra ilegible/no reportada para compromisos y pagos.

1.4. Estampilla Pro Desarrollo Departamental

La Estampilla Pro Desarrollo Departamental aparece en el soporte con dos cortes: un primer informe de 1° de enero a 30 de junio de 2025 y un informe anual de 1° de enero a 31 de diciembre de 2025. Para el consolidado del informe se utiliza el corte anual, que presenta las siguientes cifras verificables:

Componente	Aforo / presupuesto definitivo	Recaudo efectivo acumulado	Verificación
Ley 863 de 2003, Art. 47 - 20% FONPET	\$ 297.008.640,00	\$ 333.984.663,13	Legible
Pro Desarrollo Departamental - IDER	\$ 594.017.280,00	\$ 756.744.620,99	Legible
Vichada			
Pro Desarrollo Departamental - Nivel Central	\$ 594.017.280,00	\$ 757.344.620,98	Legible
RF Estampilla Pro Desarrollo Departamental	\$ 0,00	\$ 19.293.266,00	Legible
Superávit fiscal Pro Desarrollo Departamental	\$ 4.898.205.442,95	\$ 4.898.205.442,95	Legible
TOTAL	\$ 6.383.248.642,95	\$ 6.765.572.614,05	Legible

El informe semestral visible para esta estampilla muestra un recaudo acumulado al 30 de junio de 2025 de \$115.397.078,64 frente a un presupuesto definitivo de \$1.485.043.200,00. Al cierre anual, el reporte de ejecución presupuestal de ingresos muestra un aforo vigente de \$6.383.248.642,95 y recaudo efectivo acumulado de \$6.765.572.614,05. Para el informe nacional debe usarse el dato anual y dejar el semestral como antecedente de seguimiento.

Destino y ejecución: el soporte no presenta un detalle verificable de proyectos de gasto, obligaciones o pagos. Por tanto, los valores de ejecución de gasto se consignan como cifra ilegible/no reportada en el soporte remitido por la entidad territorial.

1.5. Estampilla Bomberil

La Estampilla Bomberil fue reportada por la Gobernación del Vichada con información de ingresos asociada al Fondo Departamental de Bomberos, rendimientos financieros y superávit fiscal. Los valores legibles con corte a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Componente	Aforo / presupuesto definitivo	Recaudo efectivo acumulado	Saldo / diferencia	Verificación
Fondo Departamental de Bomberos - Ley 863 de 2003 Art. 47 - 20% FONPET	\$ 74.252.160,00	\$ 83.495.642,73	\$ -9.243.482,73	Legible
Fondo Departamental de Bomberos - Inversión	\$ 297.008.640,00	\$ 378.511.598,55	\$ -81.502.958,55	Legible
RF - Estampilla Bomberil	\$ 0,00	\$ 514.528,00	\$ -514.528,00	Legible
Superávit fiscal Estampilla Bomberil	\$ 1.310.337.268,26	\$ 1.310.337.268,26	\$ 0,00	Legible
TOTAL	\$ 1.681.598.068,26	\$ 1.772.859.037,54	\$ -91.260.969,28	Legible

Destino y ejecución: la estampilla se asocia al fortalecimiento de cuerpos de bomberos y la gestión del riesgo. El soporte revisado permite verificar el recaudo, pero no desagrega compromisos, obligaciones o pagos. Se recomienda solicitar a la Gobernación el anexo de ejecución de gastos en formato editable.

Observaciones de la Comisión y recomendaciones

- La Gobernación del Vichada remitió oportunamente el oficio y los anexos de ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2025.
- Las tablas de ingresos son legibles en los valores principales de aforo vigente, recaudo efectivo y recaudo acumulado.
- El soporte no contiene, o no permite verificar, un detalle suficiente de compromisos, obligaciones, pagos y proyectos de gasto por estampilla.
- Para efectos del informe nacional, las cifras de gasto deben marcarse como “cifra ilegible/no reportada en el soporte remitido por la entidad territorial” hasta que la Gobernación remita el anexo correspondiente.
- Se recomienda solicitar a la Gobernación un archivo en Excel o PDF generado electrónicamente, con recaudo, compromisos, obligaciones, pagos, saldos y destinación por proyecto.
- Se adjunta la matriz* de verificación solicitada para el requerimiento complementario para que se pueda incorporar al informe.
- **Matriz de verificación y requerimiento complementario***

Con el fin de que el capítulo departamental pueda incorporarse al informe nacional sin riesgo de duplicidad o error material, se deja una matriz de verificación de campos faltantes. Esta matriz no altera las cifras reportadas por la Gobernación; únicamente identifica los datos que deben solicitarse para certificar la ejecución presupuestal completa de cada estampilla.

Estampilla	Recaudo anual	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Información requerida
Bienestar del Adulto Mayor	Verificado	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Detalle de proyectos, contratos, compromisos, obligaciones y pagos
Procultura	Verificado	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Detalle por promoción cultural, gestores culturales y bibliotecas

Pro Desarrollo Fronterizo	Verificado	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Destino de inversión y pagos ejecutados
Pro Electrificación Rural	Verificado	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Proyectos de electrificación, contratos y giros
Pro Desarrollo Departamental	Verificado	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Detalle por IDER, nivel central y FONPET
Bomberil	Verificado	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Cifra ilegible/no reportada	Proyectos de fortalecimiento bomberil, contratos y pagos

Se debe solicitar a la Gobernación del Vichada un certificado complementario que incluya, como mínimo, las columnas de apropiación inicial, adiciones, reducciones, apropiación definitiva, recaudo, compromisos, obligaciones, pagos, saldos por ejecutar, entidad ejecutora, proyecto financiado y destinación legal. Esta solicitud permitirá integrar el capítulo con información de ingresos y gastos, no solamente con recaudo.

Mientras no se remita esa información complementaria, el informe conserva los valores de recaudo efectivamente legibles y deja marcados los campos no verificables. Este tratamiento es consistente con el principio de trazabilidad y con el criterio de no incorporar cifras estimadas o reconstruidas.

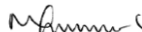
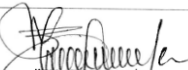
Conclusión

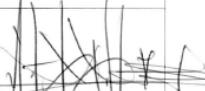
El Departamento del Vichada reportó seis estampillas vigentes durante la vigencia 2025: Bienestar del Adulto Mayor, Procultura, Pro Desarrollo Fronterizo, Pro Electrificación Rural, Pro Desarrollo Departamental y Bomberil. Las cifras de ingresos legibles permiten construir un consolidado anual de \$40.882.364.166,02 en recaudo efectivo acumulado, derivado de la suma de los valores visibles por estampilla.

No obstante, la información de gasto no se encuentra suficientemente desarrollada en el soporte remitido. En consecuencia, este informe incorpora únicamente los valores verificables de ingresos y deja constancia de que las cifras de compromisos, obligaciones, pagos y ejecución de proyectos deben certificarse mediante un nuevo anexo remitido por la Gobernación. Esta observación protege la trazabilidad del informe nacional y evita la incorporación de cifras no verificables.

Fuente documental: Vichada.pdf, oficio de remisión y anexos de ejecución presupuestal de ingresos, vigencia 2025.

Cordialmente,

 ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara Coordinador Ponente	 JULIÁN PEINADO RAMÍREZ Representante a la Cámara Ponente
 WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ Representante a la Cámara Ponente	 WILDER IBESON ESCOBAR ORTIZ Representante a la Cámara Ponente
 JHON FREDDY NÚÑEZ RAMOS Representante a la Cámara Ponente	 WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO Representante a la Cámara Ponente
 NÉSTOR LEONARDO RICO RICO Representante a la Cámara Ponente	 KATERINA JOHANA GONZÁLEZ DUARTE Representante a la Cámara Ponente

 DANIEL RESTREPO CARMONA Representante a la Cámara Ponente	 SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES Representante a la Cámara Ponente
 JULIANA ARAY FRANCO Representante a la Cámara Ponente	 WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA Representante a la Cámara Ponente
 HOLMES DE JESÚS CHEVERRÍA DE LA ROSA Representante a la Cámara Ponente	 ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN Representante a la Cámara Ponente
 SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SAIEG Representante a la Cámara Ponente	 MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ Representante a la Cámara Ponente

26/06, 4:04 p.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Informe de Estampillas

 **Comisión Tercera** <comision.tercera@camara.gov.co>

Informe de Estampillas
1 mensaje

Oscar Dario Perez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

2 de junio de 2026 a las 4:03 p.m.

Buenas tardes:

Adjunto copia en word del informe de estampillas consolidado del año 2025.

 Informe Estampillas Vigencia 2025 (1).docx

--

cordialmente;



ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

	Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>
Remisión dictamen de ejecución de estampillas para la vigencia 2025, presentado por la Comisión Accidental de Estampillas.	
1 mensaje	
Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>	4 de junio de 2025 a las 11:57 a.m.
Pase Wilmer Fenny Araya Martínez <wilmar.araya@camara.gov.co>, Juliana Araya Franco <juliana.araya@camara.gov.co>, Ema Tamara Argote Calderón HR <ema.argote@camara.gov.co>, Sandra Bibiana Aristizábal Salgue <sandra.aristizabal@camara.gov.co>, Jorge Hernán Bastidas Rosero <jorge.bastidas@camara.gov.co>, Bayardo Gilberto Belantouq Pérez HR <bayardo.belantouq@camara.gov.co>, Silvio Jose Carrasquilla Torres HR <silvio.carrasquilla@camara.gov.co>, Carlos Alberto Carreño Marín <c.a.carreno@camara.gov.co>, Wilmer Ramiro Cerrillo Mendoza HR <wilmer.cerrillo@camara.gov.co>, Wimar Yari Castellanos Hernández HR <wimar.castellanos@camara.gov.co>, Carlos Alberto Cuevas Chauva HR <carlos.cuevas@camara.gov.co>, Olmes de Jesus Echeverría de la Rosa HR <olmes.echeverria@camara.gov.co>, Wilder Iberson Escobar Ortiz HR <wilder.escobar@camara.gov.co>, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave HR <leonardo.gallego@camara.gov.co>, Christian Mónica Aljume Aljume HR <mónica.aljume@camara.gov.co>, Lina María Garrido Martín <lina.garrido@camara.gov.co>, Kelyn Johana González Duarte HR <kelly.gonzalez@camara.gov.co>, Wilmir Yesid Guerrero Aveniendo HR <wimir.guerrero@camara.gov.co>, Milene Jaraiva Díaz HR <milene.jarava@camara.gov.co>, Wadith Alberto Manzur Imbett HR <wadith.manzur@camara.gov.co>, Katherine Miranda Peña HR <katherine.miranda@camara.gov.co>, Alvaro Henry Monedero Rivera HR <alvaro.monedero@camara.gov.co>, Julián Pineda Ramos HR <jhpn.nunez@camara.gov.co>, Elkin Rodolfo Ospina Ospina HR <elkin.ospin@camara.gov.co>, Juan Pineda Ramos HR <john.pineda@camara.gov.co>, Oscar Darío Pérez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co>, María del Mar Pizarro García HR <mariam.pizarro@camara.gov.co>, Daniel Restrepo Carmona HR <daniel.restrepo@camara.gov.co>, Nestor Leonardo Rico Rico HR <nestor.rico@camara.gov.co>, Sandy Elién Rolando Bechara HR <sandy.rolayo@camara.gov.co>, Carlos Arturo Vallejo Beltrán HR <carlos.vallejo@camara.gov.co>, Angella María Vergara González HR <angela.vergara@camara.gov.co>, Armando Antonio Zabarain D'arco HR <armando.zabarain@camara.gov.co>, Uti Juliana Araya Franco <uti.juliana-araya@camara.gov.co>, Uti Etha Argote Calderon <uti.etha-argote@camara.gov.co>, Uti Sandra Castellanos @camara.gov.co>, Uti Wilder Escobar Ortiz <uti.wilder-escobar@camara.gov.co>, Uti Wilmer Castellanos Hernandez <uti.wilmer-castellanos@camara.gov.co>, Uti Leonardo Gallego Arroyave <uti.leonardo-gallego@camara.gov.co>, Uti Lina Garrido Martín <uti.lina-garrido@camara.gov.co>, Uti Wilmer Guerrero Aveniendo <uti.wilmer-guerrero@camara.gov.co>, Uti Wadith Manzur Imbett <uti.wadith-manzur@camara.gov.co>, Uti Elkin Espinoza <uti.elkin-espinosa@camara.gov.co>, Uti María Pizarro García <uti.mariam-pizarro@camara.gov.co>, Uti Daniel Restrepo Carmona <uti.daniel-restrepo@camara.gov.co>, Uti Sandy Rolando Bechara <uti.sandy-rolayo@camara.gov.co>. *GARCÉS ALJURE CHRISTIAN MUNIR <*comunicações.christiangarcos.org/, adamednola@gmail.com, Catherine Chaves <economista@christiangarcos.org/>, Uti John Nufiez Ramos <uti.jhon-nunez@camara.gov.co>	
CTCP-3-3-2025-C-26	
Bogotá D.C., 04 de junio de 2026	
Honorables Representantes:	
WILMER FENNY ARAYA MARTÍNEZ JULIANA ARAYA FRANCO EMA TAMARA ARGOTE CALDERÓN SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALGUE JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO BAYARDO GILBERTO BELANTOUQ PÉREZ SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN WILMER RAMIRO CERRILLO MENDEZA WIMAR YARI CASTELLANOS HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO CUÉVAS CHAUVA OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ LEONARDO DE JESUS GALLEGO ARROYAVE CHRISTIAN MONICA ALJUME ALJURE KATELIN MIRANDA PEÑA LINA MARIA GARRIDO MARTIN KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE	WILMER YESID GUERRERO AVENDANO MILENE JARAIVA DIAZ WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT ATHERTON MIRANDA PEÑA ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA JOHN FREDDY NUNEZ RAMOS ELKIN RODOLFO OSPINA OSTENA JOHAN PINEDA RAMOS OSCAR DARÍO PEREZ PINEDA MARIA DEL MAR PIZARRO GARCIA DANIEL RESTREPO CARMONA NESTOR LEONARDO RICO RICO SANDY ELIEN ROLANDO BECHARA CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN ANGELA MARIA VERGARA GONZALEZ ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE
Honorable Representante:	
Corredora Terceira Comissão Constitucional Permanente	

4/9/26, 11:57 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Remisión dictamen de ejecución de estampillas para la vigencia 2025, presentado...

Referencia: Remisión dictamen de ejecución de estampillas para la vigencia 2025, presentado por la Comisión Accidental de Estampillas.

Apreciados Representantes:

En atención al asunto de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes, de manera comedida me permito remitir el dictamen realizado por la Comisión Accidental de Estampillas designada para el seguimiento y evaluación de los informes sobre la ejecución presupuestal de los recursos recibidos producto de las Estampillas aprobadas y que se encuentran vigentes; recepcionado en esta Célula Congressional con radicado N°. 2047, del 2 de junio de la presente anualidad.

Cordialmente,

P/P EMMA ELIZABETH REVELO
Subsecretaria (En funciones)

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

 INFORME COMISION DE ESTAMPILLAS -EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025.pdf
13496K